

Sistematización del V Encuentro de Planificación del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH)

3, 4 y 5 de mayo de 2017

Centro de Formación de la Cooperación Española de La Antigua, Guatemala



Índice

	Página
Agradecimientos.....	3
Resumen.....	3
1 Introducción.....	4
2 Objetivo general.....	7
3 Metodología.....	8
4 Participantes.....	8
5 Desarrollo del evento y cumplimiento de objetivos.....	9
6 Experiencias y lecciones.....	18
7 Conclusiones.....	18
8 Recomendaciones.....	20
9.1 Anexo 1: Programa del evento.....	21
9.2 Anexo 2: Listado de participantes.....	27
9.3 Anexo 3: Presentación FPH Guatemala.....	36
9.4 Anexo 4: Presentación Rebeca Arias N.U.....	45
9.5 Anexo 5: Ponencia Luis Lobo.....	55
9.6 Anexo 6: Protocolo misiones.....	63
9.7 Anexo 7: 10 pasos.....	64
9.8 Anexo 8: Plan de trabajo FPH.....	74
9.9 Anexo 9: Reglamento FPH.....	78
9.10 Anexo 10: Ponencia Jorge Meza.....	87
9.11 Anexo 11: Ponencia Armando Casteingdebat.....	94
9.12 Anexo 12: Ponencia Guido Girardi.....	97
9.13 Anexo 13: Ley de etiquetado Chile.....	108
9.14 Anexo 14: Encuesta.....	131
9.15 Anexo 15: Comunicaciones.....	134
9.16 Anexo 16: FODA y compromisos.....	139
9.17 Anexo 17: Ponencia Hugo Ritche.....	150

AGRADECIMIENTOS:

Especiales agradecimientos a: El Centro de Formación de la Cooperación Española de La Antigua, Guatemala (CFCE), El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), La Embajada de España en Guatemala, La Embajada de México en Guatemala, La Coordinadora Residente de NN.UU. en Guatemala, la Representación de la FAO en Guatemala y el Frente Parlamentario Capitulo Guatemala (Anexo 1).

RESUMEN:

El V Encuentro de Planificación del FPH de ALC realizado entre el 3 y el 5 de mayo, en la ciudad de Antigua Guatemala, tuvo 2 objetivos, por un lado la planificación 2017 y análisis de fortalezas y debilidades de cada capítulo nacional, y por otro el posicionamiento de temáticas en las agendas públicas de los países participantes.

Sobre el primer aspecto se aprobó por unanimidad la reforma del Reglamento del FPH/ALC, con la finalidad de facilitar los procesos de creación y consolidación de nuevos Frentes y hacer más eficiente su funcionamiento. La agenda 2017 se construyó sobre las bases de la evaluación autocrítica realizada por cada frente y por la posterior revisión por regiones (Mesoamérica, Suramérica).

En el segundo aspecto, se abordaron tres temas centrales: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las leyes de etiquetado de alimentos y su incidencia en la lucha contra la malnutrición, y por otra, la preocupación creciente por las amenazas derivadas del cambio climático. Al respecto, se acordó impulsar en los respectivos Parlamentos leyes nacionales que comprometan a los productores, distribuidores y comercializadores con etiquetas visibles que garantice la compra informada de alimentos por parte de los consumidores. Sobre la segunda temática, se reflexionó en torno a la urgencia de frenar los sistemas productivos generadores de gases de efecto invernadero (GEI) y reivindicar en cambio, la agricultura familiar y cooperativa, como formas alternativas que

ayudan a disminuir el efecto invernadero y a evitar catástrofes que afectan con mayor dureza a los sectores más vulnerables de la sociedad.

De otra parte, la necesidad de sumar aliados en la meta de hambre cero 2030 no es sólo un compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino un deber de humanidad, por lo cual, ganar aliados estratégicos en los medios de comunicación, es una acción fundamental en la actual coyuntura.

1. INTRODUCCION.

1.1. Justificación del Encuentro

Los tres quinquenios transcurrido entre el año 2000 (surgimiento de los ODM) y el 2015, resultan significativos avances en cifras, al mostrar un proceso permanente y sostenido de reducción del hambre y la malnutrición en América Latina y Caribe, a tal punto, que la región alcanzó la meta 1C de dichos objetivos. En ese mismo año se aprobó la agenda Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuya finalidad es la erradicación definitiva del hambre y la malnutrición hasta el año 2030.

Los Parlamentos de América Latina y Caribe han desempeñado un rol trascendental al incluir en sus agendas la promulgación y monitoreo de leyes y política públicas del más alto nivel, circunstancia que de mantenerse, garantizaría seguir avanzando por la ruta de la efectividad del derecho a la alimentación.

El Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y Caribe (FPH) se ha ganado el reconocimiento regional como actor estratégico en el cumplimiento de los ODS, tal como de manera expresa se manifestó: “Reconocemos asimismo que los parlamentos nacionales desempeñarán un papel fundamental en el cumplimiento efectivo de nuestros compromisos promulgando legislación, aprobando presupuestos y garantizando la rendición de cuentas. (...) La Carta de las Naciones Unidas

comienza con la célebre frase ‘Nosotros, los pueblos’. Hoy día somos ‘nosotros, los pueblos’ quienes emprendemos el camino hacia 2030. En nuestro viaje nos acompañarán los gobiernos, así como los parlamentos, el sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales, las autoridades locales, los pueblos indígenas, la sociedad civil organizada, el sector privado, la comunidad científica y académica, y toda la población”¹.

En esa perspectiva y con el objetivo de consolidar los FPH ALC, desde el año 2013, se han realizado diversos eventos de planificación y diálogo político sobre aspectos relevantes relacionados con el derecho humano a la alimentación.

1.2 Antecedentes.

1.2.1 Surgimiento y Evolución del FPH ALC.

Los FPH surgieron en el marco de la Iniciativa América Latina y Caribe sin hambre (ALCSH), la cual, con el apoyo técnico de la FAO se trazó la meta de erradicar el hambre de la región hasta el año 2025.

Como producto directo de esta actividad hasta el año 2017, 17 países de ALC han creado Frentes Parlamentarios contra el hambre (FPH), son ellos: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas y Uruguay. De manera paralela, 4 organismos supranacionales, FOPREL, PARLACEN, PARLANDINO, PARLATINO, aúnan esfuerzos con la finalidad de ubicar la problemática del hambre y la malnutrición como prioridad de la agenda política de los Estados y los organismos legislativos.

¹ Agenda 2030

El hambre como una forma violenta de vulneración del derecho humano a la vida, conlleva la reflexión, adopción y realización de conceptos como Derecho a la Alimentación, Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), Derecho a la Alimentación Adecuada (DHAA) y Soberanía Alimentaria (SOBAL), los cuales han evolucionado en estrecha relación con los respectivos contextos políticos. En la actualidad, nuevas temáticas han hecho su aparición, soberanía alimentaria, semillas, etiquetado de alimentos, obesidad, cambio climático, agricultura familiar, políticas públicas, gobernanza, evidencian la complejidad de este compromiso humanitario que reclama miradas interdisciplinarias y compromisos globales.

1.2.2 Encuentros de Planificación

Los Encuentros de planificación surgieron en el año 2013, como un instrumento preparatorio de los Foros del FPH. Hasta la fecha se han llevado a cabo cuatro Encuentros de Planificación del FPH, así: I Encuentro en la ciudad de Panamá, con la finalidad de elaborar de manera conjunta el Plan de Acción Anual de cada uno de los FPH. El segundo se realizó en Panamá los días 27 y 28 de marzo de 2014, el cual tuvo como eje central, la consolidación de los FPH y la elaboración de protocolos de designación de sede, de renovación de la coordinación de los FPH, todo lo cual permitía seguir avanzando en la erradicación del hambre en la región. El III Encuentro tuvo como sede la ciudad de Cartagena y se efectuó entre el 22 y el 24 de abril de 2015, haciendo evidente el crecimiento y la importante presencia en A.L. y C. El IV Encuentro se llevó a cabo al año siguiente entre 6 y 8 de abril de 2016 en Cartagena, en el cual se realizó un primer acercamiento con la academia, que permitió la suscripción de una Declaración conjunta entre el FPH de ALC y el Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe (ODA-ALC), en cuyo texto se destaca la decisión de trabajar en la elaboración de políticas públicas y legislación, tendientes a hacer efectivo el derecho a la alimentación.

Estos encuentros pretenden, por una parte, dar continuidad a los compromisos acatados en los Foros vinculados al posicionamiento de temáticas en las agendas legislativas, y por otra la puesta en

marcha de los planes de trabajo de cada país, con el objetivo de generar las condiciones políticas e institucionales que consigan la erradicación del hambre y la malnutrición en la región.

Para el desarrollo de estos encuentros, el papel de los Centros de Formación del AECID en los procesos de planificación del FPH ha sido clave, puesto que en el marco del Memorándum de Entendimiento entre la FAO y la AECID (2014), y entre la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y FAO (2016), se han facilitado diálogos políticos para el fortalecimiento de los procesos y acciones desarrolladas por los FPHs en la región.

1.2.3 V Encuentro de Planificación del FPH ALC.

Durante los días 3, 4 y 5 de mayo se desarrolló en la ciudad de Antigua (Guatemala), el V Encuentro de Planificación, en las instalaciones del Centro de Formación de la Cooperación Española de esa localidad.

2. OBJETIVO GENERAL

El Objetivo general de este Encuentro fue continuar con el proceso de diálogo y retroalimentación sobre las experiencias y estrategias legislativas, implementadas en cada país para lograr la realización material del derecho a la alimentación, planificando de manera conjunta agendas políticas incluyentes y participativas en consonancia con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Por tal razón, los objetivos puntuales se señalaron, así:

- 2.1 Profundización en la comprensión de los ODS y del derecho a la alimentación.
- 2.2 Fortalecimiento de los FPH/ALC
- 2.3 Determinar las prioridades legislativas y compromisos de cada FPH.

2.4 Establecer estrategias (basadas en la investigación y el conocimiento) tendientes a generar nuevas alianzas.

3. METODOLOGIA.

La metodología adoptada para el Encuentro buscó el cumplimiento de los objetivos antes mencionados, asegurando la participación amplia y libre de todas y todos los asistentes, tanto durante el desarrollo de los paneles, como en los trabajos grupales, al igual que en las presentaciones internas de planificación y en las sesiones plenarias. De esta manera, se construyeron diversos espacios de participación reflexiva, caracterizados por la tolerancia y el respeto a la opinión divergente.

4. PARTICIPANTES.

Al V Encuentro se hicieron presentes un total de 48 personas pertenecientes a los FPH de 13 países: Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, República Dominicana, Uruguay (Anexo 2).

Además de los frentes mencionados, se hicieron presentes, entidades como: el Parlatino, la Embajada de España en Guatemala, la Coordinadora Residente de N.U. en Guatemala, la Representante de la FAO en Guatemala, Coordinador del Proyecto de Apoyo a la IALCSH. Así mismo, la participación de dos integrantes de la Secretaria técnica del ODA-ALC en representación de la academia, Embajadora Hambre 0 de FAO, PARLACEN, PARLATINO y PARLANDINO, Consumers International en nombre de la sociedad civil. Lo anterior demuestra el compromiso de los parlamentarios que integran el FPH ALC, de crear y fortalecer vínculos de trabajo, con diferentes sectores sociales, mediante procesos permanentes de retroalimentación, que sin duda cualificarán su trabajo legislativo.

Durante el acto de inauguración, además de los saludos protocolarios se destaca la intervención del FPH de Guatemala, quienes presentaron un diagnóstico serio y bien documentado sobre la situación del Derecho a la alimentación, sus enormes desafíos y el papel que está llamado a desarrollar el FPH de dicho país, donde más de la mitad de su población (50.5%), reside en el campo y 1 de cada 2 son indígenas.



Quizá por esta razón los pobres alcanzan el alarmante porcentaje del 71%, de los cuales casi la mitad padece desnutrición. No extraña que según ENCOVI la pobreza extrema sea 3 veces mayor en las zonas rurales que en las urbanas. En semejantes condiciones, la realización del derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional son metas por alcanzar (Anexo 3).

5. DESARROLLO DEL EVENTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

Este acápite se aborda teniendo como hilo conductor los objetivos específicos planteados por el evento y las actividades realizadas con miras a alcanzar tales objetivos, de tal forma que sea posible realizar algunas reflexiones, puntualizar los principales aprendizajes y extraer consecuencias y acciones a seguir.

5.1 Profundización en la comprensión de los ODS y del derecho a la alimentación.

Con miras a alcanzar este primer objetivo se desarrolló el panel denominado “*Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) en la Agenda 2030. Avances y Desafíos*”.

Los aprendizajes del panel permitieron consensos en torno al carácter holístico e indivisible de la agenda 2030, que busca cumplir lo pendiente de los ODM y propugnar por un desarrollo sostenible que armonice el crecimiento económico, el desarrollo social y el medio ambiente, destacando que los ODS son universales, transformadores, igualitarios e incluyentes para garantizar a los más pobres el acceso a alimentos nutritivos (Anexo 4). Los ODS deben operar en un contexto de crecimiento demográfico, expansión urbanística, envejecimiento de la población, incremento del precio de los alimentos, competencia por los recursos naturales y cambio climático. Se insistió en que los ODS constituyen un marco sólido para la construcción de planes estratégicos, actividades de vigilancia y rendición de cuentas de los Parlamentos.

“(…) Desarrollar el máximo potencial de la alimentación y la agricultura y garantizar un futuro saludable para todas las personas, es un compromiso de los FPH, para lo cual se deben adoptar leyes sobre seguridad alimentaria y nutricional, derecho a la alimentación, alimentación escolar, agricultura familiar, cambio climático, etiquetado de alimentos, reducción de desperdicios, normas que deben recoger los avances investigativos, políticos y comunicacionales”, afirmaron los ponentes (Anexo 5).



5.1.1 Puntos de Reflexión.

Los participantes enfatizaron en que su labor no concluye con la adopción de la norma, sino que hace falta trabajar de manera simultánea y mancomunada con la sociedad civil, con el sistema educativo, para que las leyes, se conozcan y se difundan, en especial el derecho a una alimentación nutritiva y culturalmente apropiada. En esa perspectiva se comprometieron a fiscalizar las normativas SAN de sus respectivos países de manera coordinada; se insistió en la importancia de respaldar con presupuesto el cumplimiento de las leyes; se planteó la urgencia de caminar hacia la

armonización legislativa, labor en la que podría colaborar el ODA. Hay necesidad de cambiar el actual paradigma económico y patriarcal, las mujeres requieren voz y recursos, se trata de empoderarlas y visibilizarlas en todos los niveles, afirmaron los presentes. De igual manera se decidió unificar la agenda de los países con la agenda de la cooperación internacional: Los diálogos hambre cero deben ser asumidos por los FPH, por los ODA, por los gobiernos, por los comunicadores, y por la sociedad civil en su conjunto, es un compromiso con la humanidad y la supervivencia.

5.2. Fortalecimiento de los FPH/ALC.

La realización de este segundo objetivo se efectuó en el marco del: a) Plan de trabajo de la Comisión Coordinadora Ejecutiva C.C.E. y b) La reforma al Reglamento interno.

5.2.1 Presentación Plan de trabajo de la CCE.

Después de varias intervenciones y de los aportes de los integrantes al V Encuentro, se acogió el documento denominado “Objetivos estratégicos, retos y líneas de acción del FPH para 2017”, como instrumento orientador de las actividades del FPH, las cuales se enfocarán en:

1) la consolidación de los frentes constituidos², el apoyo a los que están en proceso de construcción³, en mantener el apoyo a los frentes regionales y subregionales y en avanzar hacia nuevas alianzas

² Al respecto se aprobó el protocolo que se aplicará a las visitas del C.C.E., que tengan como finalidad fortalecer y consolidar la constitución de los FPH. El protocolo incluye reuniones con los gobernantes, y otras específicas con los parlamentarios de cada FPH. Todas las reuniones deben garantizar la pluralidad y el respeto por la opinión diversa (Anexo 6). La efectividad de este protocolo se hizo evidente en la visita a Uruguay previa al Foro del mes de agosto de este año.

³ La creación de un FPH con enfoque de DDHH y gobernanza inclusiva es un proceso que se realiza a través de 10 pasos:

1. Identificar los parlamentarios líderes.
2. Convocar bajo los postulados de la pluralidad y la transversalidad.
3. Instalar el tema en las agendas políticas de los organismos nacionales y supranacionales
4. Capacitar a todos los actores, mediante estrategias comunicacionales amplias.
5. Institucionalizar los FPH en cada país.
6. Implementar el diálogo político al más amplio nivel.
7. Identificar socios estratégicos
8. Renovación y consolidación de los FPH
9. Elaboración de leyes SAN

con entidades como las Cortes Españolas, el Parlamento Europeo, el Parlamento Panafricano, la Comisión Europea, Consumers International y el ODA.

2) el diálogo político y la preparación para el 8ª Foro del FPH

3) la sensibilización y fortalecimiento de las capacidades de seguimiento y control, mediante cursos de capacitación a los integrantes de los FPH, el 2ª curso a los asesores; página web y estrategia de posicionamiento en medios de comunicación.

4) la cooperación horizontal y gestión del conocimiento, a través de alianzas con instituciones como el ICEFI y Parlatino. (Anexo 8).

5.2.2 Reglamento de los FPH.

La revisión y los ajustes al reglamento del FPH se iniciaron en el año 2016, se lideró desde la CCE y se enriqueció con las sugerencias de varios frentes y con los aportes de este Encuentro, cuyo resultado se sintetiza así: Al Art. 4 se le agregó el significado del logo. El Art. 5 se dedica exclusivamente al principio de equidad de género y se crea el principio de la interculturalidad. En el Art. 6 relativo a los Propósitos, se agrega el fortalecimiento de la familia y la colectividad. En el Art. 12 se sustituye el término miembro por el de candidato. El Art. 14 se separa y en el segundo aparte se habla de establecer alianzas estratégicas y en caso de requerirse compartir experiencias tanto a nivel latinoamericano como mundial.

Las anteriores modificaciones tienen como finalidad hacer más operativo el reglamento, de tal forma, que resulte útil y práctico para la regulación del trabajo cotidiano. Se aprueba por unanimidad. (Anexo 9)

5.3 Determinar las prioridades legislativas y compromisos de cada FPH

10. Seguimiento, fiscalización y rendición de cuentas (Anexo 7)

En torno al logro de este objetivo se realizaron las siguientes actividades:

5.3.1 Paneles sobre Cambio Climático, Malnutrición y presupuesto público para SAN.

Los tres paneles brindaron espacios propicios para un abordaje crítico y reflexivo sobre las incidencias del cambio climático en la agricultura, la seguridad alimentaria y nutricional y en la disponibilidad, estabilidad y acceso físico a una alimentación adecuada. Después de la guerra nuclear, el cambio climático se identificó como la amenaza más seria contra la subsistencia humana. América Latina ya soportó más de 70 eventos en el último año, terremotos, inundaciones, vendavales, etc. con más de 5 millones de personas afectadas, siempre los más pobres que se ubican en las zonas rurales, de los que depende el 67% de los alimentos y que paradójicamente son quienes padecen la inseguridad alimentaria y nutricional (Anexo No. 11).

Si bien la agricultura comercial y el incremento de la demanda de pastos, ha reemplazado la agricultura familiar, incrementando la producción de GEI, lo que es una realidad innegable y nefasta, los presentes coincidieron en que es posible revertir el proceso mediante la implementación de espacios permanentes de monitoreo, la elaboración de políticas públicas en cambio climático y mediante la aprobación de leyes SAN.

La alternativa de solución estaría en mejorar los sistemas productivos con innovación más resilientes a los cambios (diversificación, apoyo riesgos, equidad de género y movilidad social), mejorando la captura de carbono en los bosques y la agricultura, reduciendo las emisiones de la actividad pecuaria, disminuyendo las pérdidas y desperdicios, impulsando dietas sostenibles, se planteó. En síntesis se evidenció la necesidad de armonizar las metas del clima y del desarrollo (Anexo 10).

Se aprobó la iniciativa del Parlatino de elaborar una ley de cambio climático con enfoque de derecho a la alimentación, previa la evaluación de la existente (2008) y una revisión de toda la legislación

existente en A.L. y C sobre el tema, para establecer su coherencia con la agricultura sostenible, las buenas prácticas alimentarias, el derecho a la alimentación, la disminución de riesgos y la resiliencia de los sistemas alimentarios (Anexo 12).

La experiencia chilena sobre la obligatoriedad del etiquetado (ley 20.606), permitió una amplia discusión acerca de temas fundamentales para la efectividad del derecho a la alimentación, lo que se concretan en: 1) El derecho a saber qué se compra y qué se come 2) La prohibición de vender alimentos nocivos para la salud en centros escolares 3) La prohibición de hacer publicidad en la televisión de alimentos no saludables en horarios a los que acceden los menores 4) La prohibición de utilizar ganchos publicitarios como stickers, adhesivos y/o caricaturas para vender comida no saludable 5) La obligación de incorporar actividades educativas en establecimientos educacionales 6) la inserción en los currículos de establecimientos educacionales la educación alimentaria nutricional (Anexo 13).

Estas leyes obligan a fabricantes, distribuidores, importadores y vendedores a etiquetar los contenidos de energía, azúcares, sodio y grasas saturadas y los demás que los Ministerios de Salud determinen. Estas normas no sólo constituyen una respuesta a los graves problemas de salud derivados de la mala nutrición, sino que implican así mismo, la urgencia de trabajar por implementar cambios en el estilo de vida, especialmente en hábitos alimenticios (Anexo 14).

Estas leyes reclaman el apoyo de la comunidad académica y la movilización de la sociedad civil, puesto que conllevan decisiones políticas complejas que con seguridad afectan a grupos de poder.

Es indispensable un esfuerzo institucional (liderazgo, gobernanza, monitoreo vigilancia, presupuesto), tendiente a generar un ambiente amigable para la preferencias saludables, volviéndolo asequible a cualquier consumidor, ya que en la actualidad, solo las personas de mayores recursos están en la posibilidad real de comer sano. Este esfuerzo incluye a las nuevas generaciones y a su derecho a vivir saludables.

Se finalizó logrando consensos en torno a la urgencia de impulsar las leyes de etiquetado en la región, trabajando simultáneamente con los sistemas educativos, para que la formación integral de los estudiantes incluya los buenos hábitos alimenticios.

Las lecciones derivadas de la tramitación de la ley SAN en Costa Rica, ratificó la necesidad de ampliar la discusión más allá de los Parlamentos, hacia la sociedad en su conjunto, apoyándose paralelamente en los aportes, reflexiones y visiones de todos los actores sociales. Involucrar a la academia y a la sociedad civil, es el camino a seguir por parte de los FPH/ALC.

De esta manera, fue claro que la prioridad legislativa de los FPH/ALC gira en torno al cambio climático, seguridad alimentaria y nutricional y leyes de etiquetado, aprovechando las experiencias de aquellos países que ya cuentan con leyes o están en proceso de expedirlas.

5.3.2 Diagnóstico, desafíos y compromisos de los FPH.

El V Encuentro inauguró un novedoso método de trabajo basado en la autoevaluación de las actividades realizadas por cada Frente con referencia a los compromisos adquiridos en el 7º Foro del FPH. Este primer autodiagnóstico sirvió como base para el examen de las subregiones: Mesoamérica y Suramérica; al tiempo que los integrantes del CCE realizaban su propio balance. (Anexo 15).

Con estas respuestas y con fundamento en las aclaraciones y precisiones se procedió a desarrollar el formato por subregiones, destacando las coincidencias y dejando en claro las divergencias.

Así mismo se realizó un DOFA por país y por subregión, constatando los grandes esfuerzos legislativos nacionales, la existencia de políticas públicas y programas comprometidos con la gobernanza participativa, la transparencia en los servicios públicos, la rendición de cuentas en temas

relacionados con SAN, los ajustes fiscales que permiten la realización del derecho humano a la alimentación, el combate al sobrepeso y la obesidad, la reducción de los desperdicios, mejorando las leyes sobre agricultura familiar, campesina, indígena y afrodescendiente, implementado el Acuerdo de París sobre reducción de GEI, fortaleciendo el rol de la mujer rural, impulsando los precios justos a través de compras públicas de producción, asociatividad y mejoramiento de las cadenas de valor.

Además, se hicieron referencias a las amenazas y oportunidades que tienen los FPH en cada país, así como a las fortalezas y debilidades internas, destacando que son más las fortalezas que las debilidades y que existen las condiciones para continuar afianzándose hasta el logro de la meta Hambre 0. Se insistió en colocar el poder de los Parlamentos en alianza con otros actores sociales al servicio de la realización de los ODS. (Anexo 16).



En esta sesión cada país realizó un listado de al menos tres compromisos para continuar el trabajo de su respectivo FPH (Anexo 16).

5.4 Establecer estrategias tendientes a generar nuevas alianzas.

En relación con este cuarto objetivo:

Se escuchó el informe sobre los avances para la realización del **8° FORO DEL FPH** en Montevideo, proceso adelantado gracias al apoyo mancomunado entre el FPH, el parlamento uruguayo, la academia, los grupos sociales y la ciudadanía en general. Se destacó la valiosa alianza con el presidente de la Comisión de Agricultura, ganadería y Pesca del Parlatino, al igual que la exitosa visita de la CCE a la comisión del FPH del Uruguay, con los Ministerios, con la Universidad, pero

también con medios de comunicación y de la sociedad civil, todo lo cual, contribuye a garantizar el éxito del Foro.

En la agenda prevista para este año, se tuvieron en cuenta política referidas a alimentación escolar, agricultura familiar, agricultura sostenible, las que podrían formar parte de los grandes temas de agosto en Montevideo. En estas circunstancias el FPH del Uruguay, anunció que estaba listo para realizar el evento. Se aprueba con aplausos.

El Encuentro se discutió de manera amplia sobre los procesos comunicacionales del FPH/ALC, ubicándola como una estrategia que permitirá renovar la actividad legislativa de cada país. Se cuenta con 400 parlamentarios pertenecientes a distintos partidos y movimientos políticos, comprometidos con la erradicación del hambre en la región.

Si bien A.L. logró grandes avances en el cumplimiento de los ODM y tiene el compromiso de acabar con el hambre en los próximos 10 años, existe un 5.5% de la población que padece hambre y los problemas de malnutrición y obesidad afectan a 50% de niños y niñas y las mujeres presentan obesidad en un 10% por encima de los hombres, las mayorías ciudadanas ignoran esta situación, lo que justifica plenamente la implementación de estrategias comunicativas, afirmaron.

Se aprobaron acciones concretas en torno a la implementación de la estrategia de comunicación, tales como el logo, twitter, página web, videos, capacitación de periodistas, elaboración de guías comunicacionales. Crear campañas en redes sociales, potenciar la red de comunicadores de la FAO, generar kit informativo para los nuevos integrantes (Anexo 18).

Se exhibieron dos videos relacionados con el “arroz plástico”, tema que produjo gran preocupación entre los delegados del FPH, el ODA y demás organismos interesados, razón por la cual se hizo un llamado a prestar atención a la importación del granos. Se anuncia el video de MESOAMERICA SIN HAMBRE, el cual está inserto en las memorias del evento.

Finalmente se procedió a la Clausura del Encuentro, honor que se concede al Parlamentario del Ecuador y Presidente del PARLANDINO José Pedro de la Cruz, quien felicitó a los organizadores de este certamen por la importancia de los temas tratados e hizo un llamado a continuar con el trabajo comprometido de los FPH hasta alcanzar los ODS y abolir el hambre de nuestras sociedades.

6. EXPERIENCIAS Y LECCIONES.

La posibilidad que tuvieron los FPH de compartir las experiencias del trabajo legislativo, la retroalimentación y los aportes de los participantes, permiten extraer las siguientes lecciones, que pueden servir de orientación para avanzar en el compromiso de realizar el derecho a la alimentación y alcanzar a 2030 la meta de hambre 0, las que se sintetizan así: El trabajo legislativo de los FPH debe apoyarse en los conocimientos científicos y en la necesidades sociales; los proyectos de ley deben ir acompañados de procesos previos de respaldo ciudadano, mediante la participación de la sociedad civil y sus organizaciones en la estructuración de la norma; las leyes y las políticas públicas que se generen deben ir acompañadas del presupuesto requerido para su implementación; la legislación eficiente es aquella que surge de la gente, que se trabaja con ella y que tiene como finalidad satisfacer sus demandas.

7. CONCLUSIONES

- ❖ Asumir el derecho a la alimentación como un derecho humano básico para la supervivencia y la dignificación de la vida tal como se consagró en los ODS, en el posicionamiento del tema y en la realización de este derecho los FPH están llamados a cumplir un rol trascendental.
- ❖ Alcanzar los más amplios consensos en torno a la validez de trabajar por la seguridad alimentaria y nutricional en la región con miras a hacer realidad la meta hambre 0.

- ❖ Intervenir en las dinámicas político – electorales, para lograr pactos plurales entre los integrantes de los FPH, que comprometan a los partidos políticos y sus candidatos a incluir como prioridad la legislación SAN, agricultura familiar, etiquetado, cambio climático, semillas, seguimiento y evaluación de políticas públicas alimentarias, soberanía alimentaria y gobernanza.
- ❖ Impulsar en alianza con los medios masivos de comunicación campañas educativas que generen una nueva cultura alimentaria capaz poner límites al auge del consumismo indiscriminado. Poner en marcha convocatorias sobre el DHAA que involucren a los periodistas de la región.
- ❖ Ampliar las redes de aliados estratégicos a nivel nacional, regional e internacional.
- ❖ Involucrar al sistema educativo para lograr cambio en los hábitos alimenticios.
- ❖ Unificar esfuerzos legislativos a nivel regional, impulsando la estructuración de leyes macro relacionadas con SAN, etiquetado de alimentos, cambio climático, agricultura familiar y equidad de género, entre otras.
- ❖ Ampliar el radio de influencia de los FPH mediante la vinculación con grupos sociales organizados y comprometidos con la problemática de la SAN, liderando y apoyando la realización de foros, diálogos con empresarios, alianzas que sumen diferentes fuerzas con miras de erradicar el hambre a 2030.
- ❖ Establecer nexos con todas las agencias, instituciones y organismos que tienen el conocimiento, capacidades financieras, y relaciones pertinentes con otros actores, transformando cualitativamente en trabajo de los FPH al volverlos más integrales y eficientes.

- ❖ Incluir al FPH en las diversas comisiones del Parlamento con el fin de garantizar la asignación de los recursos requeridos para la puesta en marcha de la leyes, en la ejecución de planes pilotos, en los nuevos modelos de agricultura familiar, haciendo del Desarrollo Sustentable y el Derecho a la Alimentación, una causa común en América Latina.

8. RECOMENDACIONES.

- Mantener los Encuentros de Planificación previos a la realización de los Foros del FPH/ALC como una estrategia de participación, profundización e intercambio de experiencias.
- Adoptar como Metodología de trabajo de los Encuentros, la autoevaluación del trabajo de los FPH y con éste fundamento adoptar los compromisos y planes de mejoramiento para el año subsiguiente.
- Apoyarse en la academia para dar fuerza a los proyectos de ley, fortaleciendo el convenio FPH-ODA.
- Defender y mantener el carácter plural de los FPH no sólo como expresión de democracia, sino por la convicción de que el hambre y la malnutrición carecen de filiación política.
- Convertir la plataforma de los FPH en una oportunidad de renovación del trabajo parlamentario en América Latina y el Caribe.
- Visibilizar de manera permanente las acciones, avances y conquistas normativas y políticas del FPH de ALC.



9. ANEXOS

9.1. Anexo 1: Programa del evento



Y ENCUENTRO DE PLANIFICACIÓN DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (FPH)

Centro de Formación de la Cooperación Española (CFCE)
Guatemala
Del 3 al 5 de mayo de 2017



1





<p>Coordinadora</p> <p>Bárbara Villar Lago, Consultora de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en apoyo a la Iniciativa América Latina y El Caribe sin Hambre (IALCSH)</p>
<p>Ponentes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dña. Luisa María Calderón, Coordinadora del Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH) América Latina y Caribe. Senado de la República de México - D. Luis Lobo, Gestor del Fondo Fiduciario España-FAO para América Latina y el Caribe, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación PESANN-FAO - D. Armando Castaingdebat, Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) - Dña. Carolyn Rodríguez-Birkett, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) - Dña. Argentina Parajón, Diputada, Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH), Nicaragua - D. Caesar Saboto, Diputado, Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH), El Caribe - Dña. Liliana Parada, Representante del Consejo Consultivo, Argentina - D. Jorge Meza, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) Oficina Regional para América Latina y El Caribe en Chile - D. Hugo Ritcher, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) Oficina Regional para América Latina y El Caribe en Chile - D. Jorge Meza, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) Oficina Regional para América Latina y El Caribe en Chile
<p>Objetivos</p> <p>Fortalecer el proceso de planificación anual de los Frentes Parlamentarios Contra el Hambre (FPH) contribuyendo así al posicionamiento del derecho a la alimentación en la agenda política de los países involucrando a los parlamentos de la región en los grandes retos vinculados con el cambio climático y el proceso de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, se pretende el fortalecimiento de los procedimientos para la toma de decisiones al interior de los FPH, fortalecer el diálogo político en temas vinculados al presupuesto público en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y cambio climático y generar capacidades que sirvan para retroalimentar los Planes de Trabajo de cada FPH.</p>



MIÉRCOLES 3 DE MAYO DE 2017

- 08:00-08:30** Traslado del Hotel al Centro
- 08:30-09:00** Acto de Inauguración:
- **Dña. Luisa María Calderón**, Senadora y Coordinadora del Frente Parlamentario contra el Hambre América Latina y Caribe. Senado de la República de México
 - **D. Armando Castaingdebat**, Diputado y Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO)
 - **D. Jairo Flores**, Coordinador del Frente Parlamentario contra el Hambre (FPH) Guatemala
 - **Dña. Mabel Gómez**, Embajadora de México en Guatemala
 - **D. Alfonso Portabales**, Embajador de España en Guatemala
 - **Dña. Rebeca Arias**, Directora del Centro Regional para América Latina y el Caribe. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo América Latina y el Caribe. Panamá
 - **D. Diego Recalde**, Representante de FAO Guatemala
 - **D. Ignacio Ayala**, Director, Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua Guatemala
- 09:00-10:00** **PANEL I: "Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) en la Agenda 2030. Avances y Desafíos"**
- 17 Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS). Sus metas y desafíos, **Dña. Rebeca Arias**, Coordinadora Residente, Naciones Unidas
 - Vinculación Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), **D. Luis Lobo**, Gestor del Fondo fiduciario España-FAO para América Latina y el Caribe, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación PESANN-FAO
 - Avances legislativos SAN en la región. La importancia de los parlamentos en la implementación de los ODS. Retos para los FPH, **Dña. Luisa María Calderón**, Senadora y Coordinadora del Frente Parlamentario contra el Hambre América Latina y Caribe. Senado de la República de México
- 10:00-10:30** **PALABRAS ABIERTAS I: Preguntas y comentarios**
- 10:30-10:45** Pausa-Café y foto de grupo

10:45-11:45

PANEL 2: Cambio Climático (CC) y SAN

- Legislación, D. Jorge Meza, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) Oficina Regional para América Latina y El Caribe en Chile
- La importancia de legislar CC/SAN, D. Hugo Ritcher, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) Oficina Regional para América Latina y El Caribe en Chile
- Primeros pasos de una Ley de Cambio Climático con enfoque de derecho a alimentación. D. Armando Castaingdebat, Diputado y Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO)

11:45-12:15

PALABRAS ABIERTAS 2: Preguntas y comentarios

12:15-13:00

PRESENTACIÓN 1: Estrategia de comunicación, protocolo de viajes y lanzamiento concurso de reportajes periodísticos

Asesoría de la coordinación regional del FPH, Secretaría Técnica FPH

13:00-14:00

Almuerzo

14:00-14:30

PRESENTACIÓN 2: Presentación Plan de trabajo de la CCE.

Objetivos estratégicos, retos y líneas de acción del FPH para 2017. Dña. Luisa María Calderón, CCE

14:30-16:00

TRABAJO EN GRUPO 1: Diagnóstico, desafíos y compromisos de los FPH

16:00-16:15

Pausa-Café

16:15-17:30

PLENARIA 1: Compromisos para impulsar mejores resultados por país y región. (Ponente por determinar)

17:30

Traslado del Centro al Hotel



JUEVES 4 DE MAYO DE 2017

- 08:45-09:00 Traslado del Hotel al Centro
- 09:00-10:00 **PANEL 3: Presupuesto Público en SAN**
 - Importancia de garantizar presupuestos SAN desde las Legislaciones, Especialista en presupuestos SAN
 - Aporte de las leyes marco para la generación de presupuestos SAN. Proyecto de Ley SAN Costa Rica, Dña. Marlene Madrigal, CCE
- 10:00-10:30 **PALABRAS ABIERTAS 3: Preguntas y comentarios**
- 10:30-10:45 Pausa-Café
- 10:45-11:00 **PRESENTACIÓN 3: Presentación Documento de Gestión del Conocimiento 10 pasos para la implementación de un FPH, Dña. Liliana Parada, Consejo Consultivo**
- 11:00-11:30 **PRESENTACIÓN 4: Programa Mesoamérica Sin Hambre, D. Alfredo Mayen, FAO**
- 11:30-12:00 **PANEL 4: Desarrollo de los Frentes en el Caribe**
Estrategia de intervención del FPH en el Caribe. FPH San Vicente y Granadinas, FPH Caribe
- 12:00-13:00 **PALABRAS ABIERTAS 4: Preguntas y comentarios**
- 13:00-14:00 Almuerzo
- 14:00-15:00 **PANEL 5: Nuevos retos para la región: la malnutrición**
 - Situación de la obesidad en ALC, D. Fabio Silva, OPS
- 15:00-15:30 **PALABRAS ABIERTAS 5: Preguntas y comentarios**
- 15:30-15:45 Pausa-Café
- 15:45-17:30 **TRABAJO EN GRUPO 2: Presentaciones FPH por países**
- 17:30 Traslado del Centro al Hotel



VIERNES 5 DE MAYO DE 2017

08:45-09:00	Traslado del Hotel al Centro
09:00-09:20	PRESENTACIÓN 5: Presentación del Reglamento de los FPH, CCE
09:20-09:45	PLENARIA 2: Discusión y toma de acuerdos en relación al reglamento CCE
09:45-10:15	PRESENTACIÓN 6: Avances en la conformación del nuevo Conjunto Consultivo, CCE
10:15-10:30	Pausa-Café
10:30-11:00	PRESENTACIÓN 7: 8º Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre - Dña. Berta San Severino, FPH Uruguay
11:00-11:30	PLENARIA 3: Discusión y toma de acuerdos en relación al 8º Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre
11:30-11:45	Evaluación por parte del Centro de Formación
11:45-12:00	Cierre de la actividad
12:00	Traslado del Centro al Hotel

9.2. Anexo 2: Listado de participantes

LISTA DE PARTICIPANTES

V ENCUENTRO DE PLANIFICACIÓN DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (FPH)

DEL 3 AL 5 DE MAYO DE 2017

PARTICIPANTES

Argentina

- 1.- **Graciela Cousinet**
Dirección: ., Argentina
Teléfonos:
Fax:
Correo-e: gcousinet@hcdn.gob.ar

Página web:

- 2.- **Liliana Parada**
Consejo Consultivo
Dirección: ., Argentina
Teléfonos:
Fax:
Correo-e: Sin información

Página web:

- 3.- **María Liliana Schwindt**
Diputada Nacional
Cámara de Diputados de la Nación
Dirección: Rivadavia y Riobomba. Buenos Aires, Argentina
Teléfonos: 54 11 41275037
Fax:
Correo-e: mschwindt@hcdn.gob.ar; lilianadeolaramia@gmail.com

Página web:

Pág. 1

Chile

4.- Guido Girardi

Sin información
Sin información

Dirección: ., Chile

Teléfonos:

Fax:

Comeo-e: vquenavi@gmail.com

Página web:

6.- Daniela Marín

Secretaría Técnica
FAO

Dirección: ., Chile

Teléfonos:

Fax:

Comeo-e: Daniela.MarinGuzman@fao.org

Página web:

8.- Tamara Carolina Meza Contreras

Regional Networker
Consumers International

Dirección: P.O.Box No. 367, Buiñ, Chile

Teléfonos: 569 90718845

Fax:

Comeo-e: tmeza@consumidoresint.org

Página web: www.consumersinternational.org

7.- Jorge Alberto Meza Robayo

Oficial Forestal Principal

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Dirección: Av. Dag Hammars. Santiago, Chile

Teléfonos: 56 29232181

Fax:

Comeo-e: jorge.meza@fao.org

Página web: www.fao.org

8.- Karla Rubilar Barahona

Diputada

Cámara de Diputados - Congreso de Chile

Dirección: . Valparaíso, Chile

Teléfonos: 56 322505810

Fax:

Comeo-e: krubilar@congreso.cl

Página web:



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Frente Parlamentario
Contra el Hambre
de América Latina y el Caribe

Mesoamérica
sin
Hambre
Cooperación y políticas para la seguridad alimentaria

iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

9.- **Bárbara Villar**

Consultora
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Ganadería (FAO)
Dirección: Almirante Pastore 2505. Santiago, Chile
Teléfonos: 34 667435981
Fax:
Correo-e: barbara.villar@fao.org

Página web:

Colombia

10.- **Alfredo de Luque**

Dirección: ., Colombia
Teléfonos:
Fax:
Correo-e: dasay.alid@hotmail.com

Página web:

11.- **Aura Isabel Goyes Moreno**

Docente tiempo completo
Universidad de Nariño
Dirección: Calle 19 F 22-109. Pasto, Colombia
Teléfonos: 57 3113419531
Fax:
Correo-e: isabelgm99@yahoo.com; clesju@udemar.edu.com

Página web: www.udenar.edu.co

Costa Rica

12.- **Javier Cambronero**

Dirección: ., Costa Rica
Teléfonos:
Fax:
Correo-e: N/A

Página web:

13.- **Mariene Madrigal Flores**

Diputada
Asamblea Legislativa
Dirección: Cuesta Moras. San José, Costa Rica
Teléfonos: 8323 1730
Fax:
Correo-e: mariene2245@gmail.com

Página web:



Pag. 3

Ecuador

14.- Armando Agullar

Sin información
Sin información

Dirección: ., Ecuador

Teléfonos:

Fax:

Correo-e: N/A

Página web:

16.- María Augusta Calle

Dirección: ., Ecuador

Teléfonos:

Fax:

Correo-e: maria.calle@asambleanacional.gob.ec

Página web:

18.- Miguel Carvajal

Dirección: ., Ecuador

Teléfonos:

Fax:

Correo-e:

Página web:

17.- José Pedro De la Cruz

Parlamento Andino
Parlamento Andino

Dirección: El Sol y Gaspar Villamoel. Quito, Ecuador

Teléfonos: 593 62916353

Fax:

Correo-e: pdelacruz03@yahoo.com

Página web:

El Salvador

18.- Vicente Gómez

Sin información
Sin información

Dirección: ., El Salvador

Teléfonos:

Fax:

Correo-e: N/A

Página web:

España

18.- **Luis Lobo**
Secretaría Técnica
FAO
Dirección: . , España
Teléfonos:
Fax:
Correo-e: luis.lobo@fao.org

Página web:

20.- **José Valls**
Sin información
FAO
Dirección: . , España
Teléfonos:
Fax:
Correo-e: Jose.VallsBedeau@fao.org

Página web:

Guatemala

21.- **Rebeca Arias**
Sin información
Sin información
Dirección: . , Guatemala
Teléfonos:
Fax:
Correo-e: karla.castillo@one.un.org

Página web:

22.- **Della E. Back Alvarado**
Diputada Lista Nacional
Congreso de la República
Dirección: 9a. av. 9-44 zona 1. Guatemala, Guatemala
Teléfonos: 502 22447374
Fax:
Correo-e: venildademonte@hotmail.com

Página web:

23.- **Jairo Flores**
Sin información
Sin información
Dirección: . , Guatemala
Teléfonos:
Fax:
Correo-e: anelleog@gmail.com

Página web:

24.- Héctor Leonel Lira Montenegro

Sin información

Sin información

Dirección: . , Guatemala

Teléfonos:

Fax:

Comeo-e: lliram@congreso.gob.gt

Página web:

25.- Mirza Llamas

Asesora

Congreso de la República

Dirección: 10 calle zona 1 of 505. Guatemala, Guatemala

Teléfonos: 502 30338229

Fax:

Comeo-e: mirzallamas@hotmail.com

Página web:

26.- Juan José Porras Castillo

Sin información

Sin información

Dirección: . , Guatemala

Teléfonos:

Fax:

Comeo-e: oficinacongo@gmail.com

Página web:

Honduras

27.- Teresa Concepción Calix Raudales

Diputada

Congreso Nacional de la República de Honduras

Dirección: Barrio el Centro contiguo a la Merced. Tegucigalpa, Honduras

Teléfonos: 504 22384759

Fax:

Comeo-e: gerencialgislativa@outlook.com

Página web:

28.- David Armando Rayse Asorto

Sin información

Sin información

Dirección: . , Honduras

Teléfonos:

Fax:

Comeo-e: Sin información

Página web:



México

29.- Luisa María Calderón

N/A
Comisión Coordinadora Ejecutiva
Dirección: ., México
Teléfonos:
Fax:
Correo-e: lourdes.ramirez@pan.senado.gob.mx

Página web:

30.- Lisbeth Hernández

Sin información
N/A
Dirección: ., México
Teléfonos:
Fax:
Correo-e: lisbeth.hernandez@senado.gob.mx

Página web:

31.- Alfredo Mayén Mena

Coordinador de Mesoamérica Sin Hambre
Agencia Cooperación Mexicana
Dirección: ., México
Teléfonos:
Fax:
Correo-e: alfredo.mayen@gmail.com

Página web: www.amexcid.gob.mx



32.- Lucero Pacheco

Sin información
Sin información
Dirección: ., México
Teléfonos:
Fax:
Correo-e: Sin información

Página web:

Panamá

33.- Fabio Gómez

N/A
OPS
Dirección: ., Panamá
Teléfonos:
Fax:
Correo-e: gomezfabio@paho.org

Página web:



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Frente Parlamentario
Contra el Hambre
de América Latina y el Caribe



Mesoamérica
sin Hambre
Cooperación y políticas para la seguridad alimentaria



34.- Raúl Pineda

Sin información
Sin información

Dirección: ., Panamá

Teléfonos:

Fax:

Correo-e: Rpineda@asamblea.gob.pa

Página web:

Paraguay

35.- Hugo Richer

Sin información
Sin información

Dirección: ., Paraguay

Teléfonos:

Fax:

Correo-e: orcher@senado.gov.py

Página web:

República Dominicana

36.- Lucía A. Alba López

Diputada al Congreso Nacional
Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dirección: Ave. Jimenez Moya. Santo Domingo, República Dominicana

Teléfonos: 809 6691855

Fax:

Correo-e: luciaalba_03@hotmail.com

Página web:

37.- David Herrera Díaz

Diputado
Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dirección: . República Dominicana, República Dominicana

Teléfonos: 809 6691851

Fax:

Correo-e: davidherreradiz@gmail.com

Página web:

38.- Hamlet Melo

Diputado
Cámara de Diputados

Dirección: ., República Dominicana

Teléfonos: 809 6691838

Fax:

Correo-e: melohamlet@gmail.com

Página web:



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Frente Parlamentario
Contra el Hambre
de América Latina y el Caribe

Mesoamérica
sin Hambre
Cooperación y políticas para la seguridad alimentaria

iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

- 38.- **Guadalupe Valdez San Pedro**
Embajadora Especial Hambre Cero América Latina y El Caribe
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Ganadería (FAO)
Dirección: José G. García 457. Santo Domingo, República Dominicana
Teléfonos: 809 3500472
Fax:
Correo-e: guavaldez@gmail.com

Página web: www.guadalupevaldez.com

Uruguay

- 40.- **Gloria Cristina Cancilini Ottón**
Asesora del Frente Parlamentario contra el Hambre
Comisión Especial Sobre el Hambre de la Asamblea General Parlamento
Dirección: Asencio 1259/303. Montevideo, Uruguay
Teléfonos: 598 99075951
Fax:
Correo-e: cancilini2005@gmail.com

Página web:

- 41.- **Armando Castaingdebat**
Diputado
Parlamento Nacional
Dirección: . Trinidad, Uruguay
Teléfonos: 598 92435250
Fax:
Correo-e: acastaingdebat@parlamento.gub.uy

Página web:

- 42.- **Berta Elba Sanseverino Mansilla**
Diputada
Parlamento Nacional
Dirección: Av. Las Leyes S/N. Montevideo, Uruguay
Teléfonos: 598 29246904
Fax:
Correo-e: bsanseverino@parlamento.gub.uy

Página web:

9.3. Anexo 3: Presentación FPH Guatemala



Frente Parlamentario contra el Hambre -FPH- *Capítulo Guatemala*

Guatemala, 21 de marzo de 2017

Antecedentes

Funcionan 21 **Frentes Parlamentarios contra el Hambre** en América Latina y el Caribe, cuyo compromiso político es la lucha contra el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición, participan más de 300 congresistas en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), 17 Frentes Parlamentarios en países 4 FPH en representaciones regionales PARLATINO, FOPREL, PARLACEN y PARLANDINO.



....Antecedentes

- ▶ El primer Encuentro de Frentes Parlamentarios contra el Hambre fue en 2005, con Diputados de México, Colombia, Centroamérica y República Dominicana, se trazó el objetivo de fortalecer lazos de cooperación, intercambiar experiencias y definir áreas prioritarias de las agendas legislativas para avanzar en la garantía del derecho humano a la alimentación adecuada de la población.
- ▶ El Frente Parlamentario contra el Hambre, capítulo Guatemala, inicia en 2012, cuya labor legislativa es esencial en la lucha contra el hambre, la responsabilidad de aprobar leyes y asignar presupuestos que permitan resguardar, proteger y promover el derecho a la alimentación de las y los guatemaltecos. Cuenta con el apoyo de más de 50 diputados, es coordinado por los Diputados Leonel Lira, José Porras y Amilcar Pop.

....Antecedentes

En noviembre/2016, se firmó una Declaración por parte de 60 legisladores durante el 7º Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, en México, llamando a aprobar presupuestos que garanticen la seguridad alimentaria, que sostengan políticas y programas de seguridad alimentaria para erradicar el hambre y la pobreza. Contribuir al desarrollo de políticas públicas que conjuguen aspectos sociales, productivos, territoriales y medio ambientales para fortalecer la seguridad alimentaria. Manifiestan el apoyo a combatir el sobrepeso y la obesidad, en especial de niños, niñas y adolescentes; a desarrollar mecanismos legales para garantizar el acceso a alimentos sanos y nutritivos; a fomentar la creación de políticas públicas que promuevan el consumo responsable, la reducción del desperdicio y las pérdidas alimentarias.



....Antecedentes

El Objetivo de Desarrollo Sostenible “Hambre Cero” (ONU) plantea cinco pilares:

- ▶ Poner fin al hambre
- ▶ Poner fin a todas las formas de malnutrición
- ▶ Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala
- ▶ Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes
- ▶ Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados



....Antecedentes

El Plan de Seguridad Alimentaria del CELAC se sustenta sobre cuatro pilares:

- ▶ Pilar 1: Estrategias coordinadas de seguridad alimentaria a través de políticas públicas nacionales y regionales.
- ▶ Pilar 2. Acceso oportuno y sostenible a alimentos inocuos, adecuados, suficientes y nutritivos para todas las personas.
- ▶ Pilar 3. Bienestar nutricional para todos los grupos vulnerables.
- ▶ Pilar 4: Garantizar la estabilidad de la producción y la atención oportuna ante desastres de origen socio-naturales



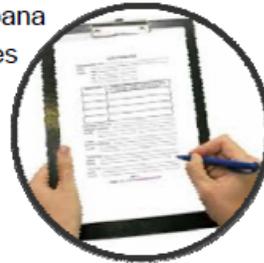
Quiénes apoyan al FPH:

- ▶ La Cooperación Internacional para el Desarrollo de México, España y Brasil
- ▶ El Parlamento Latinoamericano y Caribeño
- ▶ La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

“Erradicar el hambre requiere de un noble y claro compromiso político que tiene que estar acompañado de una ética donde prime el bien común”.

Algunos indicadores de la población guatemalteca:

- ▶ 50.5% de la población reside en zonas rurales (8 millones de habitantes), 1 de cada 2 son indígenas
- ▶ 71% de estos son considerados pobres y casi la mitad de la población padece desnutrición, resaltando que la pobreza en el área rural es 1.8 veces mayor que en el área urbana.
- ▶ Según la ENCOVI 2014, la pobreza extrema es 3 veces mayor en el área rural que en el área urbana
- ▶ Los departamentos que registran mayores índices de pobreza en 2014 fueron: Alta Verapaz 83.1%, Sololá 80.9%, y Quiché 74.7%.



.....Algunos indicadores de la población guatemalteca:

- ▶ Más del 70% de la extensión territorial se destina a las actividades agropecuarias y forestales, a lo que ENCOVI 2014 indica que el total de hogares rurales es 1,530,782 (45.6% del total del país)
- ▶ Más del 78% de la fuerza laboral sobrevive en la economía informal
- ▶ Remesas como aliciente: en 2016 se recibieron más de 7 mil millones de dólares; OIM indica que, el 61.5% de los receptores de remesas residen en áreas rurales, siendo San Marcos y Huehuetenango los mayores receptores. El Informe de Desarrollo Humano/PNUD, indica que sin las remesas, la pobreza incrementaría en 3% y la pobreza extrema en 4%.



OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO:

Fortalecer el quehacer y funcionamiento del Frente Parlamentario Contra el Hambre, capítulo Guatemala, como espacio de diálogo y debate para incidir en su desarrollo institucional de lucha contra el hambre, la malnutrición y promoción de la agricultura sostenible, mediante la articulación entre el parlamento, gobierno y sociedad guatemalteca, facilitando la construcción de ciudadanía y elevando la calidad de la democracia en el país.



Objetivo específico 1:

- ▶ Definir y desarrollar acciones del Frente Parlamentario contra el Hambre, para contribuir al desarrollo de políticas públicas interinstitucionales, articulando con actores clave del Congreso de la República, de otros Organismos del Estado, sociedad civil, sector privado y la academia, que permitan una agenda legislativa de utilidad para el país en los temas de seguridad alimentaria y nutricional, desarrollo rural, ambiente y recursos naturales, agricultura sostenible, economía, salud, educación, entre otros.



Actividades y resultados (Ob 1)

Actividades	Resultados esperados
1. Convocatoria en junio/2017, a Diputados del Congreso de la República para conformar o ratificar la Comisión Coordinadora del FPH, con los 3 cargos: Un Coordinador y dos Subcoordinadores: Para ello, oportunamente se deberá programar e invitar a todos los parlamentarios, indicando fecha, hora y lugar, así como la agenda a desarrollar.	Frente Parlamentario contra el Hambre fortalecido, mediante la implementación de mejores procesos en su funcionamiento, mayor vínculo y relación con los sectores vivos de la sociedad civil y política, permanente comunicación y coordinación con el Congreso mismo y otras instituciones del Estado, elevando su desempeño legislativo y calidad parlamentaria.
2. Definición de las mesas temáticas de diálogo a instalar, con participación de sociedad política y civil, acordando agenda a desarrollar y cronograma de actividades para llevar a cabo los diálogos y niveles de coordinación.	
3. Diseñada una estrategia comunicacional del FPH, en sintonía con los Frentes de otros países y el del continente, así como con la sociedad en general.	

Objetivo específico 2:

- ▶ Desarrollar marcos legales, nuevas iniciativas de Ley o retomar las elaboradas, encaminadas a mejorar las condiciones de vida en el país, especialmente en temas de seguridad alimentaria y nutricional, ambiente, agricultura familiar, desarrollo rural, etc., utilizando metodologías de diálogo democrático, en consulta y consenso con actores clave de sociedad política y civil, así como con representantes de otros Organismos del Estado.



Actividades y resultados (Ob 2)

Actividades	Resultados esperados
1. Análisis de las iniciativas de Ley que han sido generadas desde que empezó el funcionamiento del FPH, pero que aún no han sido aprobadas, evaluando su viabilidad política, financiera y social, con el fin de hacer un ejercicio de vigencia y priorización para retomarlas.	Espacios articulados de diálogo democrático entre sociedades civil y política, generando sinergias, discutiendo y consensuando marcos legales relacionados con su quehacer.
2. Establecer nuevas iniciativas, a la luz de los requerimientos de los diferentes Organismos del Estado y las demandas de la sociedad civil y política, con el fin de desarrollar Mesas de Apoyo Técnico y Diálogo Social, como instancias de análisis, discusión y diálogo democrático, con el objetivo de aportar los conocimientos técnicos necesarios para la toma de decisiones políticas, según el flujograma para el proceso legislativo.	FPH desarrollando procesos de técnica legislativa, con participación de la ciudadanía, mejorando la calidad de la democracia y apostándole a la modernización del Estado.
3. Desarrollar proceso de consulta o sondeos a Organismos del Estado y sociedad guatemalteca, con el fin de establecer las necesidades de revisar y reformar marcos legales vigentes, que por su importancia y pertinencia, deben ser actualizados.	

Objetivo específico 3:

- ▶ Llevar a cabo mecanismos de fiscalización, monitoreo y seguimiento de políticas públicas, auditoría social e incidencia política, en alianza con actores clave del país, con el fin de fortalecer y legitimar el trabajo del FPH, del Congreso y del Estado en general, velando por la correcta asignación presupuestaria y la calidad del gasto en los temas de interés



Actividades y resultados (Ob 3)

Actividades	Resultados esperados
<p>1. Realizar un inventario de instituciones públicas relacionadas con el desarrollo y cumplimiento de la política pública en los diferentes temas de interés para el FPH, tales como: seguridad alimentaria y nutrición, agricultura familiar y disponibilidad de alimentos, economía campesina y rural, medio ambiente y cambio climático, recursos naturales, alimentación escolar e infraestructura, combate a la malnutrición (sobrepeso y obesidad), control y regulación en la producción de alimentos para la venta en el mercado y ultra-procesados, asignación y ejecución presupuestaria relacionada con los temas anteriores, así como desarrollar acciones para el monitoreo del avance físico y financiero.</p> <p>2. Mantener alianzas con organizaciones de sociedad civil, universidades, centros de investigación y cooperantes para mejorar el desarrollo de mecanismos de fiscalización, observatorios, monitoreo y evaluación de las políticas públicas relacionadas con el quehacer del FPH para una mejor incidencia en la calidad de la política, adecuado y correcto presupuesto, como base para la rendición de cuentas y combatir la corrupción.</p> <p>3. Dinamizar las Mesas de Apoyo Técnico y Diálogo Social para llevar a cabo procesos de fiscalización, monitoreo y evaluación, definiendo temas y cronogramas</p>	<p>FPH desarrollando procesos de fiscalización, con enfoque político y técnico, que mejoran la calidad del gasto y contribuye al desarrollo humano en el país.</p> <p>Diálogo político, democrático y efectivo, sobre temas prioritarios de la agenda pública relacionada con el FPH, con participación de parlamentarios, sociedad civil, partidos políticos, representantes de otros Organismos del Estado, academia y cooperantes.</p>

Objetivo específico 4:

- ▶ Desarrollar procesos de aprendizaje, reflexión, análisis y de asistencia técnica especializada para contribuir al fortalecimiento institucional del Organismo Legislativo y del FPH, con la participación de actores de la sociedad guatemalteca, política y civil, buscando el apoyo de cooperantes.



Actividades y resultados (Ob 4)

Actividades	Resultados esperados
1. Diseño y planificación de diplomados, cursos, talleres, conferencias, mesas redondas, debates públicos, etc., con universidades, centros de investigación, otras instituciones del Estado y cooperantes, con el fin de capacitar y actualizar conocimientos a nivel de parlamentarios, asesores y técnicos, dirigentes de sociedad civil y política, entre otros, con temas que el FPH impulsa.	Análisis político, reflexivo, de aprendizaje y construcción de escenarios que orientan los temas nacionales y el desarrollo de actividades del FPH, y su relacionamiento con la cooperación internacional, PARLACEN, PARLATINO, SICA y otras instancias de vinculación.
2. Establecimiento de alianzas estratégicas interinstitucionales para el desarrollo de programas formativos permanentes, con el apoyo financiero de organismos internacionales.	
3. Desarrollo de ejercicios de análisis político y construcción de escenarios futuribles con respecto a los temas que aborda el FPH	

FPH, un reto para el Congreso de la República!!

GRACIAS



Con el apoyo de FAO-Naciones Unidas

9.4. Anexo 4: Presentación Rebeca Arias N.U



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE V ENCUENTRO DE PLANIFICACIÓN 2017 FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



Rebeca Arias
Coordinadora Residente de Naciones Unidas y
Representante del PNUD Guatemala



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO



Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

ODS: Universales

¿Qué sentido puede tener una agenda de desarrollo sostenible **universal** para países distintos?

La agenda observa tanto países ricos como pobres y las desigualdades entre y dentro de los países

Universalidad no significa uniformidad
Implica diferenciación

Principio de Responsabilidad Común pero Diferenciada
Los objetivos tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

ODS: Transformadores

Los ODS consideran esencial el principio de **igualdad** y están encaminados a garantizar que **se incluya a los grupos marginados y excluidos**.

Nadie debe quedarse atrás
Ir más allá de los promedios
Objetivos para todos y todas

La clave es promover y utilizar datos de calidad, oportunos, fiables y de alta calidad, desagregados por grupos de ingresos, género, edad, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE **ODS: Indivisibles**

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

Lograr el equilibrio y la integración entre todos los componentes cruciales del desarrollo sostenible



Implementados de una manera integrada
No se puede tener hambre cero, sin abordar el cambio climático o asegurar que haya paz.



Terminar con el hambre; No dejar a nadie atrás; Maximizar nuestro impacto.

Para lograr el desarrollo sostenible, es crucial armonizar tres elementos fundamentales: crecimiento económico, inclusión social y protección del medio ambiente.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE **Características de los ODS**

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO



- ODS no son jurídicamente vinculantes.
- Se espera que los países los adopten como propios.
- Es necesario establecer marcos nacionales, políticas, planes y programas para el logro de los 17 objetivos.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible actuarán como una brújula a la hora de armonizar los planes nacionales con los compromisos mundiales de los países.
- Gobierno, sociedad civil, sector privado, academia, medios de comunicación contribuyan juntos al logro de los objetivos.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE **Monitoreo de la Agenda 2030**

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

- 17 Objetivos
- 169 metas
- 241 indicadores

Se revisarán los avances y cumplimiento a nivel Mundial.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE **Responsabilidad de las Naciones**

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

- Priorizar los objetivos pertinentes
- Identificar sus propios indicadores
- Establecer las líneas de base
- Definir las metas que cumplirán
- Rendir información sobre los avances





Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Frente Parlamentario
Contra el Hambre
de América Latina y el Caribe

Mesoamérica
sin Hambre
Cooperación y políticas para la seguridad alimentaria

iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

Guatemala y definición ODS



2012-2013 Guatemala realizó dos consultas nacionales, 1ª

Consulta:

- 23 actividades de consulta con diversidad de grupos, 800 participantes.
- Se evidenció: desarrollo inclusivo, reformas del Estado, erradicación de violencia e inseguridad, empleo digno, derecho a la tierra.

2ª Consulta: 2014 Rendición de cuentas y monitoreo participativo

2015-2030 Lanzamiento Agenda 2030, Alineación del país a la Agenda, Priorización de Objetivos e Indicadores, Implementación, Monitoreo y Rendición de cuentas participativo.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO



Articular las principales prioridades del país y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, enmarcadas en:



AMEXCID
AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

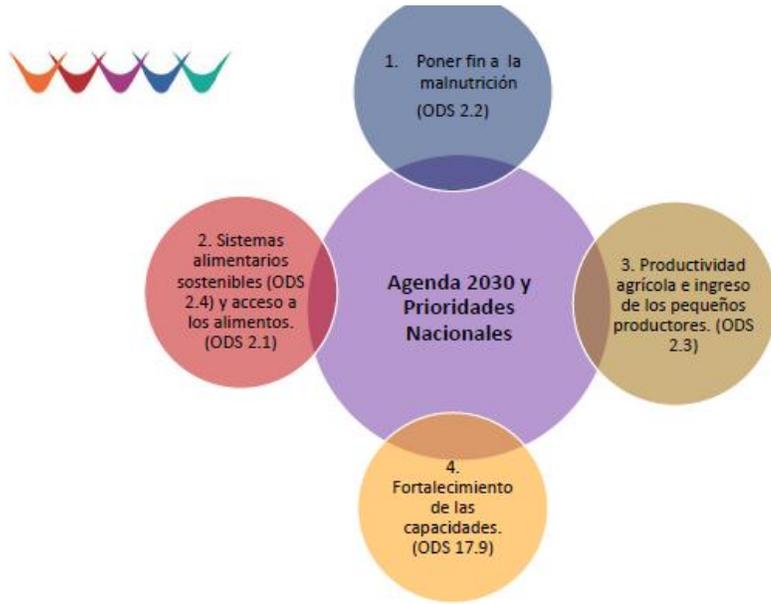
BRASIL
GOVERNO FEDERAL

FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA

EMBAJADA DE ESPAÑA EN GUATEMALA
aecid
Cooperación Española
CONOCIMIENTO LA ANTIGUA

Políticas, Planes y Estrategias del País

- 
- 1** K'atún 2032: Plan de Desarrollo Nacional.
 - 2** Política General del Gobierno 2016-2020: a- seguridad alimentaria y nutricional, b- la salud integral, y c- la educación de calidad.
 - 3** Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN 2016-2020)
 - 4** La Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica -ENPDC - (206-2020)
 - 5** Programa de agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina (PAFFEC)
 - 6** Política Nacional de Gestión de Riesgos a Desastres-2011
 - 7** Objetivos de Desarrollo Sostenibles



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

<p>Cuatro objetivos para gestionar y reducir el riesgo de desastres, amenazas naturales y construir comunidades resilientes y hacerle frente al cambio climático</p> <p>4. Fortalecimiento de las capacidades (ODS 17.9)</p>	<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	<p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>
<p>Seis objetivos que conducirán a un desarrollo sostenible incluyente, para que nadie se quede atrás. 2. Sistemas alimentarios sostenibles (ODS 2.4) acceso a los alimentos (ODS 2.1), y Poner fin a la malnutrición (ODS 2.2)</p>	<p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	<p>2 HAMBRE CERO</p>	<p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<p>6 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</p>
<p>Dos objetivos que contribuirán a proteger y restaurar el ecosistema y reducir los peligros naturales, la promoción de una gestión sostenible del medio ambiente. 3. Productividad agrícola e ingreso de los pequeños productores. (ODS 2.3)</p>	<p>7 ENERGÍA LIMPIA Y ACCESIBLE</p>	<p>8 TRABAJO DECENTE Y ECONOMÍA</p>	<p>14 VIDA SUBMARINA</p>	<p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>



OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

ODS 1

1 FIN DE LA POBREZA
Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

Metas

- Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día
- Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales
- Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables
- Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación

Indicadores

- 1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural)
- 1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad
- 1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales
- 1.3.1 Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables
- 1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos
- 1.4.2 Proporción del total de la población adulta, por sexo y por tipo de tenencia, con derechos seguros de tenencia de la tierra, que posee documentación reconocida legalmente al respecto y que percibe esos derechos como seguros



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

ODS 2



Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Metas

- Meta 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- Meta 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluido el logro, a más tardar en 2025, de las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emancipación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
- Meta 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, lo que incluye un acceso seguro y equitativo a la tierra, a otros recursos de producción e insumos, a conocimientos, a servicios financieros, a mercados y a oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas

Indicadores

- 2.1.1 Prevalencia de la subalimentación.
- 2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria
- 2.2.1 Prevalencia del retraso en el crecimiento (estatura para la edad, desviación típica +2 o -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS) entre los niños menores de 5 años
- 2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura desviación típica +2 o -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de las OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y peso excesivo).
- 2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria/pastoral/sívicola.
- 2.3.2 Ingresos medios de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosados por sexo y condición de indígena

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

ODS 13



Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Metas

- 13.1. Fortalecer la resiliencia y las capacidades locales.

Indicadores

- 13.1.1 Número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local
- 13.1.2 Número de muertes, personas desaparecidas y afectados por desastres por cada 100.000 personas



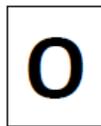
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

La agenda 2030 nos plantea hacer las cosas de forma diferente

Guatemala concentra sus esfuerzos en el crecimiento económico.

Adopta un enfoque multidimensional de políticas sociales, económicas y ambientales

Guatemala continúa dependiendo de las materias primas, sectores de bajo valor agregado y privilegios fiscales.



Promueve un modelo integral con sectores de mayor valor agregado, innovadores en términos de desarrollo.

Se sigue trabajando en la generación de ingresos como meta principal.

Amplía el foco a las otras dimensiones del Desarrollo Humano, como la educación.



9.5. Anexo 5: Ponencia Luis Lobo

LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Claves para la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE SON VERDADERAMENTE TRANSFORMADORES. ESTÁN VINCULADOS ENTRE SÍ Y EXHORTAN A NUEVAS COMBINACIONES EN LA MANERA EN QUE LAS POLÍTICAS, LOS PROGRAMAS, LAS ASOCIACIONES Y LAS INVERSIONES ACTÚAN EN CONJUNTO PARA LOGRAR NUESTROS OBJETIVOS COMUNES

Director-General de la FAO
José Graziano da Silva



PREOCUPACIONES

1. Tendencias de la alimentación y la agricultura
2. Desafíos

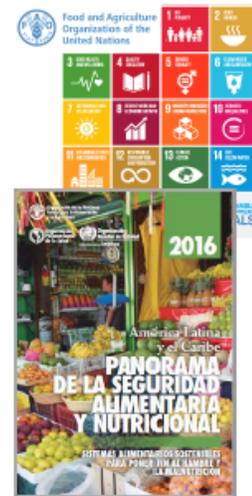
ESPERANZAS

3. La alimentación y la agricultura en la Agenda 2030

CONCLUSIONES

TENDENCIAS Y DESAFÍOS

- El estudio se ha realizado para la revisión cuatrienal del Marco estratégico de la FAO y la preparación de su Plan a plazo medio (2018-2021).
- Esta publicación contribuye a la comprensión común de los principales desafíos que determinarán el futuro de la alimentación y la agricultura a lo largo del siglo XXI.
- 15 tendencias globales y arroja luz sobre los factores que están en juego y las acciones que los países y la comunidad internacional debe emprender para superar estos desafíos.
- Muchas de las tendencias presentes en este documento están relacionadas entre sí, y juntas revelan 10 desafíos que impiden la seguridad alimentaria para todos y la sostenibilidad de la agricultura



TENDENCIAS

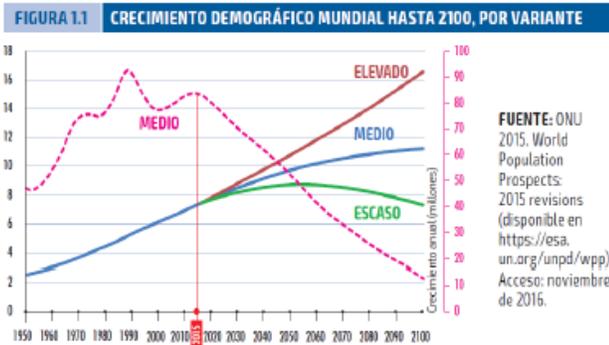


- 1 Crecimiento demográfico, urbanización y envejecimiento
- 2 Crecimiento económico mundial, inversiones, comercio y precio de los alimentos
- 3 Aumento de la competencia por los recursos naturales
- 4 Cambio climático
- 5 Productividad agrícola e innovación
- 6 Plagas y enfermedades transfronterizas
- 7 Conflictos, crisis y desastres naturales
- 8 Pobreza, desigualdad e inseguridad alimentaria
- 9 Nutrición y salud
- 10 Cambios estructurales y empleo
- 11 Migraciones y feminización de la agricultura
- 12 Cambios en los sistemas alimentarios
- 13 Pérdida y desperdicio de alimentos
- 14 Gobernanza para la seguridad alimentaria y la nutrición
- 15 Financiación para el desarrollo



CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO, URBANIZACIÓN Y ENVEJECIMIENTO

- Para el año 2050, se prevé que la población mundial aumentará y alcanzará casi los 9.700 millones de personas
- El crecimiento de la población mundial se está ralentizando, pero en África y Asia la población sigue aumentando
- Para mediados de siglo, dos terceras partes de la población mundial vivirán en zonas urbanas.
- Algunas regiones deberán adaptarse a una población que envejece rápidamente, característica que también afecta a los países de ingresos bajos.



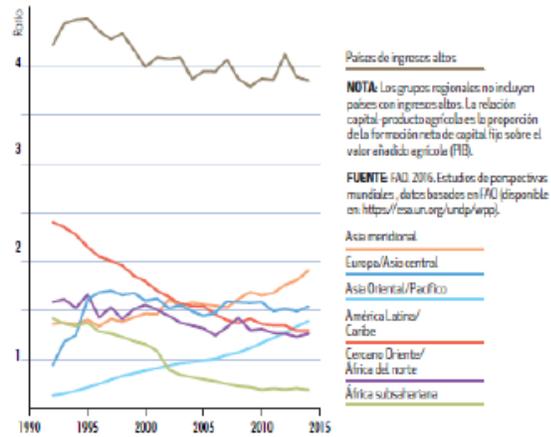
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE UN BONO DEMOGRÁFICO. Cambios demográficos en América Latina: una ventana de oportunidad



CRECIMIENTO ECONÓMICO MUNDIAL, INVERSIONES, COMERCIO Y PRECIO DE LOS ALIMENTOS

- El crecimiento económico acelera los cambios en la dieta e impulsa la demanda agrícola. Así el crecimiento económico y globalización esta disminuyendo el consumo de alimentos mínimamente procesados y aumentó el de productos ultra-procesados.
- En los países de ingresos bajos y medianos la agricultura es menos intensiva en capital.
- Los patrones de inversión que mantiene el statu quo dejarían a centenares de millones de personas subalimentadas para 2030.
- El nivel de los precios de los alimentos en el futuro dependerá de la respuesta que den los sistemas de producción a la creciente demanda en un contexto de cambio climático y recursos limitados, así como de cuánto el comercio agrícola consiga actuar como mecanismo de adaptación ante este contexto cambiante (crisis recurrentes)

FIGURA 2.9 RELACIÓN CAPITAL-PRODUCTO AGRÍCOLA NETA, 1990-2015



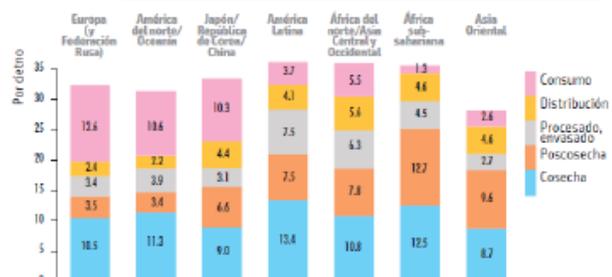
PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA E INNOVACIÓN

- Para cubrir la demanda en 2050, la FAO estima que la agricultura tendrá que producir casi un 50% más de alimentos, forraje y biocombustible de los que producía en 2012.
- La producción agrícola necesita crecer, pero la mejora del rendimiento está frenando. (pequeña agricultura)
- Circulo virtuoso política publica y inversión privada

PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS

A nivel mundial, en torno a un tercio de todos los alimentos producidos se pierde o desperdicia.

FIGURA 13.1 DISTRIBUCIÓN DE LA PÉRDIDA Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS EN LA CADENA DE VALOR

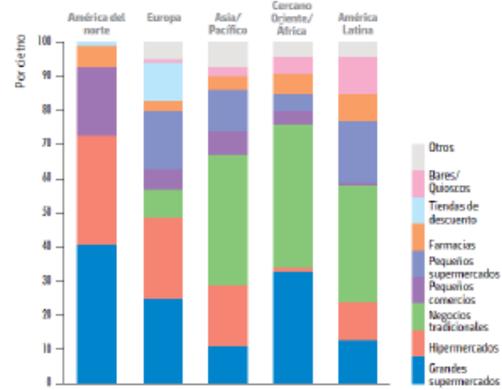


FUENTE: HLPE, 2011. Las pérdidas y el desperdicio de alimentos en el contexto de sistemas alimentarios sostenibles. Un informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición. Roma; FAO, 2011. Global food losses and food waste. Extent, causes and prevention. Roma.

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS

- La producción de alimentos y los canales de distribución están cambiando.
- Si el crecimiento de la población hace aumentar la demanda de productos agrícolas y fomenta las actividades agrarias, la urbanización requiere alimentos que puedan ser procesados, transportados, almacenados y distribuidos con facilidad. Por tanto, el procesamiento y la distribución de los alimentos han pasado a ser factores clave en la transformación de los sistemas alimentarios.
- Las cadenas de valor se caracterizan cada vez más por la coordinación vertical –y en ocasiones la integración– de las instalaciones de producción primaria, procesamiento y distribución, la automatización del procesamiento a gran escala, una mayor intensidad de capital y conocimientos, y la concentración del sector agroalimentario en manos de un número más reducido de agentes
- Aunque sí generan oportunidades de empleo formal, las cadenas de valor hacen más difícil la labor de los pequeños agricultores, para quienes las cuestiones de financiación, acceso al mercado y transporte, así como toda la normativa relacionada con la calidad, la trazabilidad y la certificación, suponen un obstáculo para su participación en cadenas de valor integradas.
- El desarrollo de sistemas alimentarios suele resultar en una producción intensiva y unas cadenas de suministro cada vez más largas que probablemente vayan asociadas a mayores emisiones de GEI, tanto por los insumos de producción (fertilizantes, maquinaria, pesticidas, productos veterinarios y transporte, por ejemplo) como por las actividades realizadas fuera de las explotaciones (transporte, procesamiento y venta).

FIGURA 12.1 PROPORCIÓN DEL COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, SEGÚN CANAL DE DISTRIBUCIÓN Y REGIÓN

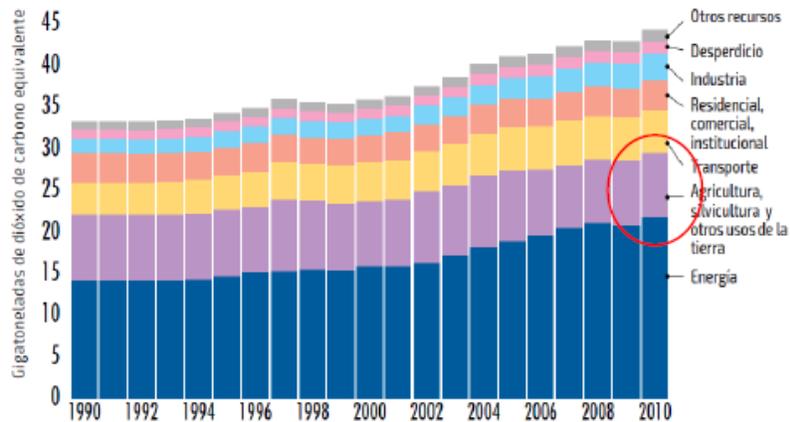


FUENTE: The Nielsen Company, 2015. *The future of grocery. E-commerce, digital technology and changing shopping preferences around the world.* Nueva York, Estados Unidos.

CAMBIO CLIMÁTICO

- Los sectores de la alimentación y la agricultura contribuyen de forma significativa a las emisiones de gases de efecto invernadero y sin embargo en muchas ocasiones no es tratado en la legislación de CC
- El cambio climático afectará a la producción de alimentos, la seguridad alimentaria y la nutrición.
- El impacto del cambio climático en la seguridad alimentaria mundial se notará no solo en el suministro de alimentos, sino también en la calidad, el acceso y la utilización de los mismos y en la estabilidad de la seguridad alimentaria.

FIGURA 4.2 EMISIONES ANUALES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO SEGÚN EL SECTOR



POBREZA, DESIGUALDAD E INSEGURIDAD ALIMENTARIA

- Esta tendencia sugiere que apenas hay convergencia entre países. Los patrones de lenta convergencia no van a poder eliminar las grandes diferencias de ingresos en muchas décadas.
- La agricultura alivia la pobreza y el hambre en las zonas rurales, pero no es suficiente.
- Para reducir la pobreza de forma permanente se precisan acciones que abarquen zonas tanto rurales como urbanas, como proporcionar acceso a una educación de calidad, promover la diversificación económica en actividades rurales de generación de ingresos no agrícolas, apoyar la creación de empleo en todos los sectores económicos
- La persistencia de enormes diferencias de ingresos entre grupos de países seguirá provocando migraciones económicas masivas, que pueden llegar a ser incontrolables si se suman a las migraciones por situaciones de dificultad político, ambiental



Si estas tendencias persisten, el objetivo de erradicar el hambre para 2030 no se alcanzará.

DESAFIOS

DESAFÍOS PARA LA ESTABILIDAD ALIMENTARIA Y LA DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS

- Mejorar la productividad agrícola de forma sostenible para cubrir la demanda creciente
- Garantizar una base sostenible de recursos naturales.
- Abordar el cambio climático y la intensificación de los desastres naturales.
- Prevenir las plagas y enfermedades transfronterizas.

DESAFÍOS EN EL ACCESO A LOS ALIMENTOS Y SU UTILIZACIÓN

- Erradicar la pobreza extrema y reducir la desigualdad.
- Erradicar el hambre y todas las formas de malnutrición.
- Potenciar la resiliencia ante crisis prolongadas, desastres y conflictos.
- Mejorar las oportunidades de generación de ingresos en zonas rurales y abordar las causas raíces de las migraciones.

DESAFÍOS SISTÉMICOS

- Transformar los sistemas alimentarios para que sean más eficientes, inclusivos y resiliente.
- Lograr un sistema de gobierno nacional e internacional coherente y efectivo.



AN INTEGRATED APPROACH

ZERO HUNGER CHALLENGE

La alimentación y la agricultura se sitúan en el centro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ya sea para poner fin a la pobreza y el hambre, para responder al cambio climático o para conservar nuestros recursos naturales

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible



Reto Hambre Cero	Metas ODS 2
Cero retraso en el crecimiento en niños y niñas menores de dos años	Acabar con el hambre y garantizar el acceso a los alimentos de todas las personas
Que el 100% de las personas tengan acceso a una alimentación adecuada, durante todo el año	Acabar con toda forma de malnutrición
Que todos los sistemas alimentarios sean sostenibles	Asegurar sistemas de producción sostenibles de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes
Aumentar un 100% la productividad y el ingreso de los pequeños productores	Doblar la productividad agrícola y los ingresos de los pequeños productores de alimentos
Cero desperdicio de alimentos y pérdidas post-cosecha	Incluido bajo un ODS diferente

PARA LOS PAÍSES, POR LOS PAÍSES, CENTRADO EN LAS PERSONAS

La Agenda 2030 sitúa a las **personas en el centro del proceso de desarrollo.**

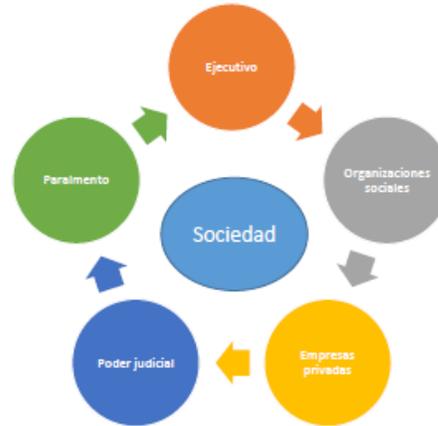
Pide a los gobiernos, los parlamentos y otras partes interesadas que diseñen y elaboren leyes y programas que satisfagan las necesidades de las personas, acaben con las políticas compartimentadas, defiendan los derechos humanos y no dejen a nadie de lado.

Se debe involucrar detenidamente a los ciudadanos en este proceso

Los parlamentos desempeñan un papel clave para velar por que los ODS nacionales reflejen las necesidades locales específicas y las circunstancias de grupos concretos

La Agenda 2030 refleja un giro en el concepto central del desarrollo: de **satisfacer las necesidades básicas a defender los derechos humanos.**

EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN



NO SE PARTE DE CERO Y SE TIENE TODA UNA EXPERIENCIA EN LA REGION

- Región ya cuenta con herramientas regionales de alto nivel para la lucha contra el hambre y la malnutrición.
- **Plan para la Seguridad Alimentaria, la Nutrición y la Erradicación del Hambre de la CELAC 2025**
- **Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia.**





Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Frente Parlamentario
Contra el Hambre
de América Latina y el Caribe

Mesoamérica
sin Hambre
Cooperación y políticas para la seguridad alimentaria

iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

CONCLUSIONES

Los ODS ofrecen la oportunidad de que los parlamentarios demuestren su compromiso con la mejora de la vida de las personas y **de la salud del planeta de la que depende toda la existencia humana. Más concretamente, los ODS constituyen un marco sólido en el que los parlamentos pueden basar sus planes estratégicos y utilizar para ampliar su trabajo de vigilancia y rendición de cuentas.**

El mantenimiento del *statu quo* ya no es opción. Y TAMPOCO SE PUEDE DEJAR PERDER TODO LO QUE SE HA LOGRADO.

Se deberán introducir cambios fundamentales en los sistemas agrícolas, las economías rurales y el manejo de los recursos naturales si queremos desarrollar el máximo potencial de la alimentación y la agricultura y garantizar un futuro saludable para todos.

ESPERANZA DE VIDA AL NACER



Fuente: Departamento de Economía y Asuntos Sociales de EE.UU.

AMEXCID
AGENCIA MEXICANA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

BRASIL
GOVERNO FEDERAL

FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA

EMBAJADA DE ESPAÑA EN GUATEMALA
aeid
Cooperación Española
CONOCIMIENTO LA ANTIGUA

9.6. Anexo 6: Protocolo misiones



Protocolo para la realización de misiones Comisión Coordinadora Ejecutiva

Tomando en cuenta la importancia del Frente Parlamentario contra el Hambre y fijando el objetivo de consolidar los Frentes en los países, así como dar continuidad y acompañar la transición donde existan relevos de parlamentarios, se propone el siguiente protocolo de visita para la Coordinación del Frente Parlamentario contra el Hambre para América Latina y El Caribe.

REUNIONES	CARÁCTER DE LA REUNIÓN	LUGAR OBSERVACIONES
De la Comisión Coordinadora Ejecutiva (CCE) del Frente Parlamentario (FPH) con asambleístas que integren el FPH y/o PARLATINO	FORMAL	Asamblea o Congreso/ Recinto legislativo.
Visita de Cortesía con la Presidenta/te Vicepresidenta/te del Parlamento/Congreso o su equivalente.	FORMAL	Asamblea o Congreso/ Recinto legislativo.
De la CCE con los líderes de los diferentes grupos parlamentarios del Parlamento/Congreso o su equivalente. ¹	FORMAL	Asamblea o Congreso/ Recinto legislativo.
De la CCE con la Coordinación del FPH del capítulo nacional.	FORMAL	Asamblea o Congreso/ Recinto legislativo.
De la CCE con el/ la Ministro de agricultura, Institutos/ dependencias federales de Alimentación y academia (Entidades de Gobierno o Sociedad Civil).	FORMAL	En la sede del ministerio o equivalente.
De la CCE con el Presidente o Vice presidente del país durante la misión.	FORMAL	Palacio de Gobierno o su equivalente.
De las y los integrantes de la CCE con Medios de Comunicación	FORMAL - PRESENCIAL	Estudio o Foro de grabación (Entrevistas).

¹ En caso de que se esté visitando un país en donde no exista Frente Parlamentario contra el Hambre y se esté buscando la conformación de uno, se sugiere que se tengan reuniones con los líderes de los diferentes grupos parlamentarios del Parlamento o Congreso en cuestión, para promover la pluralidad del nuevo Frente en formación.



Se sugiere que en todo momento se garantice la pluralidad de las reuniones que la Comisión Coordinadora Ejecutiva mantenga durante las misiones, tanto cuanto se trate de la constitución de un nuevo frente como en misiones de respaldo y acompañamiento de frentes ya consolidados.

9.7. Anexo 7: 10 pasos





Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Frente Parlamentario
Contra el Hambre
de América Latina y el Caribe

Mesoamérica
sin Hambre
Cooperación y políticas para la seguridad alimentaria

iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

Antecedentes y Contexto



"El hambre no es un desastre natural, es un problema político ... por ello este escándalo puede y debe acabar "

Oliver de Schutter



"La participación de los parlamentarios en la promoción del derecho a la alimentación es esencial para enfrentar el hambre"

José Graziano da Silva

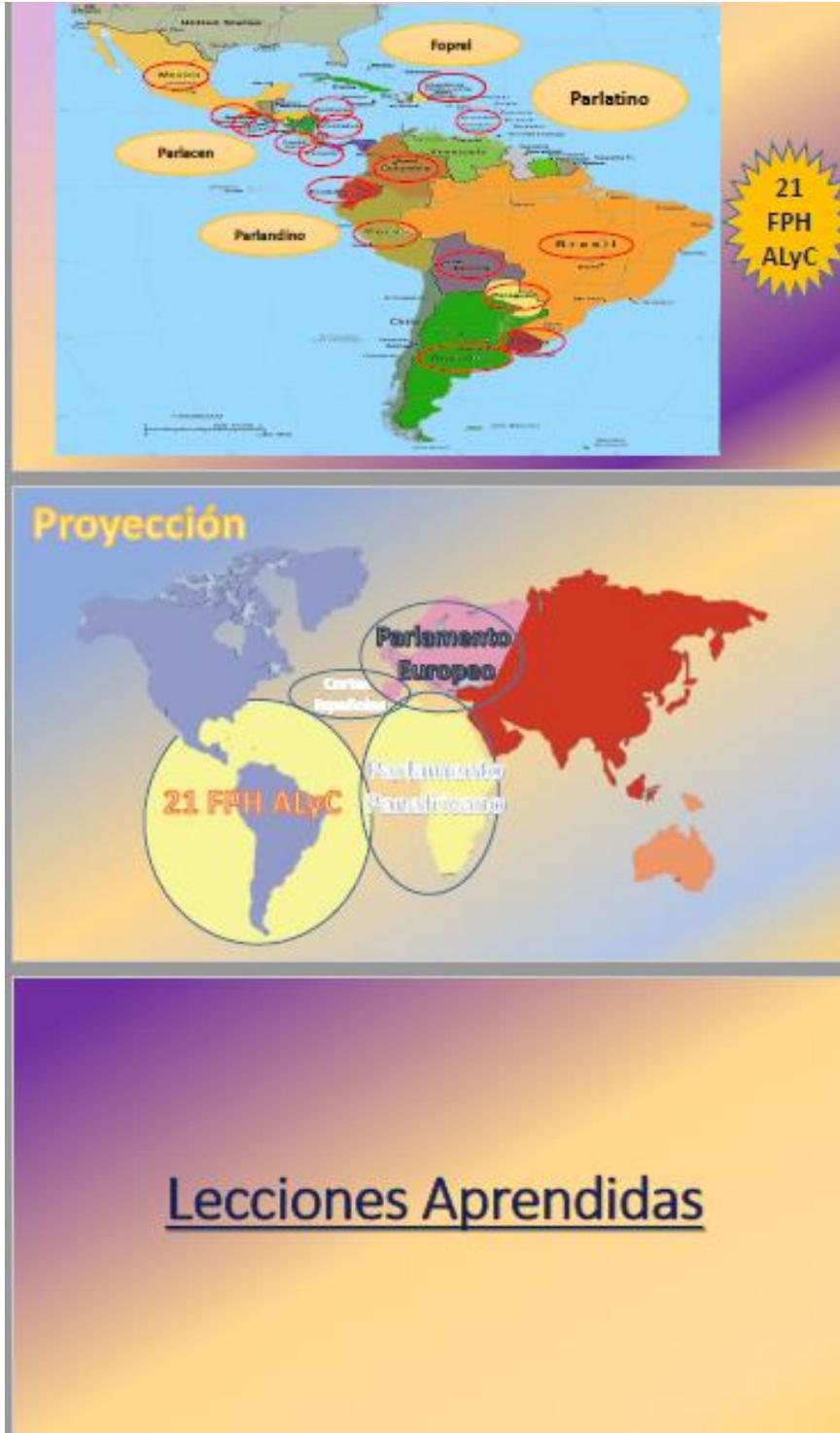
AMEXCID
AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO



FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA







21 FPH ALyC

Proyección

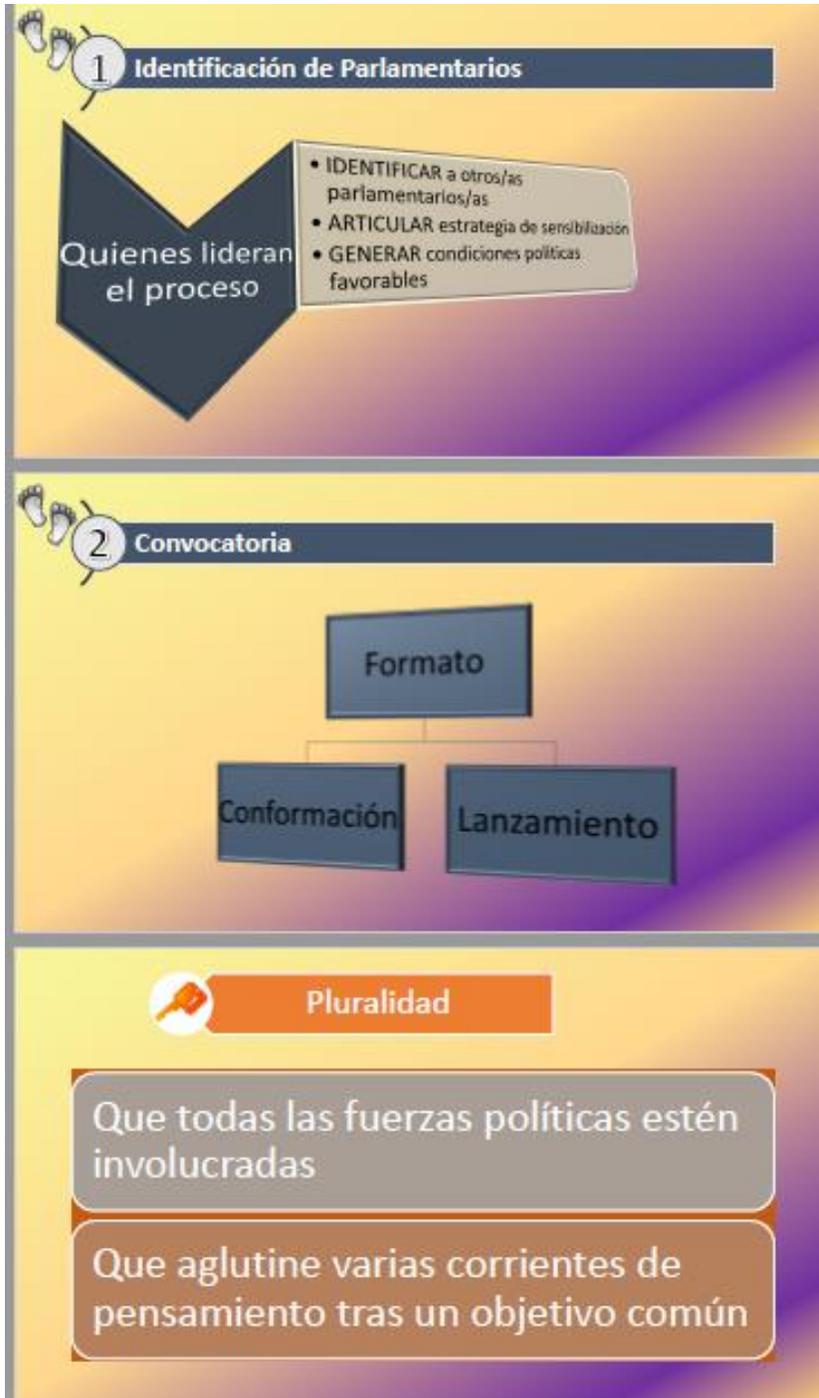
Parlamento Europeo

Caribe Español

Mesoamérica sin Hambre

21 FPH ALyC

Lecciones Aprendidas



 **Transversalidad**

Cuestión alimentaria: es multisectorial y multidisciplinaria

Importancia de la representación de integrantes del FPH en todas las comisiones parlamentarias

 **3 Sensibilización**



 **4 Capacitación – Posicionamiento temático**



 **Estrategia comunicacional**

Para la divulgación de las temáticas y acciones del Frente

- Acceso a todos los medios de comunicación posibles para la
- Optimizar el uso de las redes sociales y herramientas audiovisuales
- Crear y fortalecer las plataformas digitales

Objetivos:

- Lograr mayor acercamiento a la comunidad
- Instalación de los temas
- Ampliación de la base social con conocimiento y compromiso con las causas

 **Articulación**

Entre los diferentes "socios" en la lucha contra el hambre

<p>Eficaz el apoyo de los técnicos de FAO, Organismos Internacionales, Nacionales Gubernamentales y de la Sociedad Civil</p>	<p>Comisión Coordinadora Ejecutiva del FPH ALyC</p> <ul style="list-style-type: none"> • - Secretaría Técnica • - Consejo Consultivo
--	--

 **5 Institucionalidad**

Diversas denominaciones

Uni o Bicamerales

Comisiones especiales y/o permanentes, grupos parlamentarios

Designación a bloque, a resolución parlamentaria o por adscripción voluntaria con o sin tope numérico y/o proporcional.

Coordinación unipersonal, o colegiada

Nacionales y Locales (departamentales o provinciales)

Documentos internos (Actas Constitutivas, Reglamentos Internos, Resoluciones, Actas de reuniones, Rendición de Cuentas)

Dificultad: Apoyo financiero, recursos humanos



6

Diálogo político

Con el Poder Ejecutivo

Con los demás FPH, especialmente regionales

Colaboración con los Parlamentos

Generar amplios y diversos espacios de debate

Cooperación Sur-Sur



7

Socios Estratégicos

Carácter integracionista del FPH	Sociedad Civil
	FAO
	Organizaciones Internacionales de Integración (Parlatino, Parlatindino, Foprel, Parlatcen)
	AECID
	Mesoamérica sin Hambre
	Ods
	ONG's (Oxfam, Internacional Consumers)



Continuidad Institucional

EJE VERTEBRADOR DE TODA DEMOCRACIA

FPH COMO HERRAMIENTA DEL SISTEMA DEBE PROCURAR SU CONTINUIDAD ANTE CADA RENOVACIÓN PARLAMENTARIA

AMEXCID
AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO



 FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA

 EMBAJADA DE ESPAÑA EN GUATEMALA

 aecid

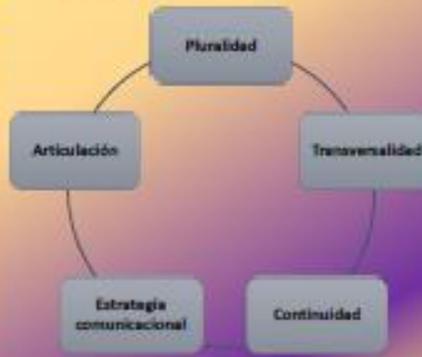
 Cooperación Española
CONOCIMIENTO LA ANTIGUA



 **10 PASOS**

- Identificación de parlamentarios interesados
- Convocatoria
- Capacitación-Posicionamiento temático
- Sensibilización-Generación de evidencia
- Institucionalidad – Posicionamiento
- Diálogo Político
- Socios Estratégicos
- Consolidación-Renovación
- Elaboración de normativa
- Seguimiento, Rendición de cuentas

 **CLAVES**



"Gran parte de los progresos realizados en la región se debió a los parlamentarios de todo el continente que convirtieron la erradicación del hambre en una prioridad política.

Establecer alianzas sólidas entre los legisladores de todo el mundo es vital para avanzar en la erradicación del hambre.

Hemos recorrido un largo camino en la lucha contra el hambre, pero la última milla será crucial!"

Graziano Da Silva, Director General de FAO



Eliminar el hambre es un compromiso ético innegociable.

El objetivo de ser la generación Hambre Cero, para el año 2030, sólo será una realidad si trabajamos juntos en impulsar estrategias y acciones y compromisos que requiera esta meta.

Guadalupe Valdés, Embajadora Hambre Cero de FAO



Frente Parlamentario
Contra el Hambre
de América Latina y el Caribe

9.8. Anexo 8: Plan de trabajo FPH



Frente Parlamentario **Contra el Hambre**

Plan de Trabajo del FPH de ALyC

Sen. Luisa María Calderón
Coordinadora del FPH de ALyC

Líneas Generales de Trabajo

- Sostenibilidad de los Frentes y Desarrollo Institucional
- Diálogo Político
- Sensibilización , fortalecimiento de capacidades , fiscalización y control
- Cooperación horizontal y gestión del conocimiento

 Frente Parlamentario **Contra el Hambre**

Sostenibilidad de los Frentes y Desarrollo Institucional

- **Reglamento del FPH Regional**
 - Trabajo en propuesta de Enero a Abril.
 - Revisión y posible aprobación durante el V Encuentro de Planificación.
- **Consejo Consultivo**
 - Conformación del nuevo Consejo Consultivo. Durante el V Encuentro de Planificación
 - Identificar nuevas acciones para el Consejo Consultivo. Durante el V Encuentro de Planificación.
- **Evaluación de Frentes**
 - Elaboración de la caja de herramientas, ordenada por país. Avances, logros y pendientes. Fichas de frentes. Diciembre- Febrero.
 - Categorización de la información de caja de herramientas, que nos permitirá saber ¿dónde estamos?, ¿con qué contamos?. Enero- Marzo.
 - Evaluar los efectos y avances de las políticas públicas implementadas en cada país en la lucha contra el hambre. Abril- Septiembre.

 Frente Parlamentario **Contra el Hambre**



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Frente Parlamentario
Contra el Hambre
de América Latina y el Caribe

Mesoamérica
sin Hambre
Cooperación y políticas para la seguridad alimentaria

iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

Sostenibilidad de los Frentes y Desarrollo Institucional

- V Encuentro de Planificación
 - Elaboración de Nota Conceptual y Metodología del IV evento de Planificación. **Febrero**
 - Apoyar el proceso de planificación de los frentes nacionales y regionales (videoconferencias temáticas). **Enero y Febrero.**
 - Elaborar plan de comunicación IV Encuentro de Planificación. **Enero y Febrero.**
 - Elaboración del reporte sobre el IV Encuentro de Planificación. **Marzo**



Frente Parlamentario
Contra el Hambre

Sostenibilidad de los Frentes y Desarrollo Institucional

- Desarrollo y Consolidación de los Frentes
 - Apoyar consolidación de Frentes ya constituidos.
 - Apoyar la conformación de nuevos Frentes en América Latina.
 - Identificar los frentes que necesitan apoyo por subregión.
 - Fortalecer los frentes regionales y subregiones (PARLACEN, PARLATINO, PARLANDINO, FOPREL, otros).
 - De manera permanente.
 - República Dominicana
 - Panamá
 - Guatemala
 - Chile y Perú
 - Estrategia de Fortalecimiento del FPH en el Caribe.



Frente Parlamentario
Contra el Hambre

Sostenibilidad de los Frentes y Desarrollo Institucional

- Apoyo a la implementación de la Alianza PARLATINO-Frentes-FAO
 - Realizar reunión de cierre del proyecto de cooperación técnica actual. **Febrero.**
 - Realizar la elaboración del nuevo proyecto. **Febrero**
 - Realizar el lanzamiento de un nuevo proyecto de cooperación técnica 2017. **Marzo**
 - Realizar reuniones de trabajo de seguimiento del proyecto. **Junio y Septiembre.**



Frente Parlamentario
Contra el Hambre

AMEXCID
AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

BRASIL
GOVERNO FEDERAL



FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA



EMBAJADA DE ESPAÑA EN GUATEMALA

aced

Cooperación Española
CONOCIMIENTO LA ANTIQUA



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Frente Parlamentario
Contra el Hambre
de América Latina y el Caribe

Mesoamérica
sin Hambre
Cooperación y políticas para la seguridad alimentaria

iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

Sostenibilidad de los Frentes y Desarrollo Institucional

Fortalecimiento de Nuevas Alianzas

- Misión Europa-España-Roma- Elaboración de hoja de trabajo conjunto. **Junio.**
- Elaboración de propuesta de trabajo coordinado entre FPH y la Organización Consumers Internacional en los países. **Marzo y Abril**
- ODA, **Octubre y Noviembre.** Becas trabajos de investigación. Evento anual. Identificar universidades que puedan aportar al ODA y que no pertenezcan.
- Sociedad Civil. Declaración en 8º Foro.
- Cooperación Internacional y otras Agencias de Naciones Unidas.
- Estrategia de relacionamiento con los socios estratégicos.
- Realizar un mapeo de actividades anuales estratégicas para la participación de FPH (e. Roma, pesca...) De manera permanente.



Diálogo Político

Preparación para la Realización del 8º Foro

- Realizar misiones al país Sede del Foro para monitoreo de compromisos y requerimientos para el VII Foro. **Febrero y Julio.**
- Elaborar un documento conceptual metodológico (presupuestario y cronograma de seguimiento). **Abril y Mayo**
- Realizar actividades con temáticas de interés para los foros nacionales en función de su preparación para el VII Foro. **Julio-Septiembre.**
- Elaborar y revisar lista de chequeo general. **Febrero y Mayo.**
- Realización del VII Foro. **Octubre.**



Preparación para la Realización del 2º Encuentro Subregional Mesoamericano

- Elaborar un documento conceptual metodológico (presupuestario y cronograma de seguimiento). **Marzo**
- Realizar el Encuentro Mesoamericano. **Septiembre**
- Evaluar los efectos y avances de las políticas públicas implementadas en cada país en la lucha contra el hambre. **Abril-Septiembre.**



Diálogo Político

Actividades de diálogo político y avance legislativo

- Realizar el mapeo de los procesos legislativos en cada uno de los Frentes nacionales o regionales. **Diciembre- Abril**
- Identificar acciones claves para apoyar estos procesos legislativos. **Abril y Mayo.**
- Realizar actividades concretas (misiones específicas, documentos, apoyar actividades nacionales, actividades de intercambio, otras). **Junio a Noviembre.**
- Realizar evaluación de los resultados. **Octubre.**



AMEXCID
AGENCIA MEXICANA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

BRASIL
GOVERNO FEDERAL

FIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA



Sensibilización , fortalecimiento de capacidades , fiscalización y control

• Fortalecimiento de Capacidades

- Realización del II Curso para sesiones. Julio-Diciembre (Preparación, Virtual y Presencial).
- Identificar necesidades de capacitación por Frentes. Permanente.
- Apoyar a la realización de actividades en los diferentes Frentes alrededor del día de la alimentación. Septiembre y Octubre.
- Realizar videoconferencias temáticas. Antes del Encuentro de Planificación y del 6º Foro.



• Página Web y Medios

- Actualizar la información de la Página Web y elaboración de notas informativas periódicas. Permanente.
- Elaboración estrategia de comunicación FPPH (posicionamiento mediático, plataformas, redes sociales...) antes del V Encuentro de Planificación.



Sensibilización , fortalecimiento de capacidades , fiscalización y control

• Fiscalización

- Realizar la evaluación planes de trabajo CCE y de cada país. Abril y Mayo.
- Elaborar informe. Septiembre.
- Socializar informe. Octubre



Cooperación horizontal y gestión del conocimiento

- Promover el desarrollo de alianzas con otras instituciones de Gestión del Conocimiento
 - Promover alianzas con institutos especializados con ICEFI u otros centros de Investigación y con Comisiones de Derechos Humanos. Abril (Se les puede invitar al V Encuentro de Planificación).
- Apoyar el proceso de gestión del conocimiento que lleva a cabo el PARLATINO
 - Ampliar la plataforma existente sobre leyes SAN y consensos de los países integrantes del FPPH en la plataforma construida por el PARLATINO. Marzo.
- Generación de sistematización y documentos sobre los FPPH y temáticas de interés
 - Elaborar el documento de los 10 pasos. Presentar en el V Encuentro.
 - Difundir los estudios elaborados e implementados. Todo el año, especialmente en el 6º Foro.
 - Apoyar la realización de estudios de interés para los FPPH. Todo el año.



9.9. Anexo 9: Reglamento FPH



PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO PRIMERO OBJETO Y ALCANCE DEL REGLAMENTO

Art. 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe (en adelante FPH ALyC).

Art. 2. El alcance del Reglamento es el de fortalecer los procesos legislativos e institucionales en cada una de los Parlamentos subregionales y nacionales de América Latina y el Caribe respectivamente; a través de la promoción de legislación que permita la construcción de políticas públicas con presupuestos adecuados que faciliten la consecución del derecho a la alimentación.

CAPÍTULO SEGUNDO DENOMINACIÓN Y SIMBOLOS

Art. 3. La denominación oficial y única, incluida sus respectivas traducciones será, FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DE AMÉRICA LATINA Y CARIBE (FPH ALyC), cuyo uso general, en toda comunicación, documento, impreso, publicación y manifestación visual, será de cumplimiento obligatorio por parte de sus integrantes.

Art. 4. El logo del FPH ALyC es un círculo verde con círculos más pequeños que lo rodean sobre un fondo blanco (saber significado histórico). La Secretaría Técnica se encargará de conservar el original, difundir su uso y reproducirlos en su versión exacta o modelo.

TÍTULO II

PRINCIPIOS RECTORES

Art. 5. El FPH ALyC se regirá por los siguientes principios:

No discriminación. Los criterios establecidos en el presente reglamento se aplicarán para todas y todos los parlamentarios/as en igualdad de trato y sin ninguna clase de discriminación.

Transparencia. Todos los procedimientos, requisitos y cualquier otra circunstancia de interés general, serán informados a todas y todos los parlamentarios/as involucrados, con antelación a la toma de decisiones.

Publicidad. Todas las decisiones tomadas por el FPH ALyC tendrán que ser comunicadas a los miembros, por los canales acordados previamente.

Participación. Todas y todos los parlamentarios/as integrantes del FPH ALyC tienen derecho a participar en la toma de decisiones generales del Frente. Asimismo, se garantizarán los mecanismos que faciliten el mayor grado de participación posible en las distintas actividades conjuntas.

Pluralidad. Entendiendo que la lucha contra el hambre y la malnutrición es un problema complejo que debe convocar a toda la sociedad, el FPH ALyC se define con una red plural de parlamentarios/as, cuyos frentes deben incluir las visiones y partidos representados en sus parlamentos.

Equidad de género. El desarrollo de las actividades y el trabajo del FPH ALyC buscarán en todo momento regirse bajo el principio de equidad de género. Tendiendo al logro de la paridad en la representación.

Interculturalidad. El respeto a la inclusión de las cosmovisiones y prácticas de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

TÍTULO III

PROPÓSITOS

Art. 6. Promover el apoyo legislativo para el desarrollo de legislación, normatividad y políticas públicas efectivas para el respeto, la protección y la realización del derecho a la alimentación en la Región de América Latina y el Caribe en el marco de la implementación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Art. 7. Acciones legislativas que contribuyan a asegurar la realización del derecho a la alimentación adecuada, incluyendo entre otros aspectos: (i) resguardar y garantizar la nutrición saludable, la promoción de hábitos alimenticios saludables, el consumo responsable, así como información a los consumidores sobre la calidad nutricional de los productos; (ii) la lucha contra la malnutrición, con especial énfasis en el sobrepeso y la obesidad, (iii) la reducción de desperdicios y pérdidas de alimentos; (iv) el desarrollo de programas de alimentación escolar; y (v) la aplicación del enfoque de género en todas sus acciones y trabajos; (vi) con el fin de fortalecer a la familia y la comunidad.

Art. 8. Fomento de marcos legislativos que promuevan: (i) la agricultura familiar en su contexto más amplio (agricultura, pecuaria, ~~forestería~~, pesca y acuicultura) como una fuente de alimentos sanos, nutritivos y con un adecuado nivel de procesamiento, aptos para su consumo en fresco, con el consecuente impacto sobre los hábitos alimentarios de la población; (ii) el respeto a las comunidades indígenas y afrodescendientes en sus prácticas ancestrales alimenticias; (iii) la mitigación y el incremento de la resiliencia de los efectos del cambio climático y (iv) el desarrollo rural como un sector estratégico para el logro de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional y la lucha contra la pobreza rural.

Art. 9. Compartir experiencias en el desarrollo de legislación y normativas vinculadas con la aplicación y realización del derecho a la alimentación entre países de la región y otras regiones, fortaleciendo la conformación de una alianza global en la lucha contra el hambre y la malnutrición.

TÍTULO IV

MIEMBROS

CAPÍTULO I INTEGRANTES

Art. 10. El FPH ALyC es una red amplia de parlamentarios/as de la región, de distintos partidos políticos y comisiones legislativas, constituido en cada parlamento de manera

permanente e institucional y que busca poner en el más alto nivel de las agendas públicas, el derecho humano a la alimentación adecuada a nivel nacional, regional e internacional en el marco de la Agenda 2030.

Art. 11. El FPH ALyC está integrado por parlamentarios/as nacionales, supranacionales y subnacionales o departamentales de países que integran la región de América Latina y Caribe, que tienen como objetivo común, el posicionamiento en lo más alto de las agendas públicas de los países, la lucha contra la inseguridad alimentaria y la malnutrición.

Art. 12. Serán miembros del FPH ALyC cualquier Congreso o Parlamento de América Latina y el Caribe que cumpla los principios rectores establecidos en este reglamento, mediante una carta de su presidencia dirigida a la Comisión Coordinadora Ejecutiva con su voluntad expresa y compromiso institucional de adherirse al mismo.

CAPITULO II ESTADOS PARTE

ART.13. Son estados parte del FPH ALyC cualquier país de la región que cumpla con este reglamento. Se trabajará para que todos los países de la región formen parte del FPH ALyC, brindando especial atención a aquellos países que aún no han conformado su capítulo nacional del FPH o están en proceso de conformación del mismo.

CAPITULO III AMBITO DE ACTUACIÓN

Art 14. El FPH ALyC se circunscribirá al espacio regional de los países que componen América Latina y el Caribe.

Establecerá alianzas estratégicas con el fin de articular esfuerzos y en caso de requerirse compartir experiencias, tanto con Parlamentos de otras regiones, instituciones u organismos de diferente índole, que, a pesar de no ser de la región, estén comprometidos con la defensa de derechos humanos, en especial el derecho a la alimentación adecuada.

TITULO V

ESTRUCTURA ORGÁNICA

CAPITULO I COMISIÓN COORDINADORA EJECUTIVA

Art. 15. La Comisión Coordinadora Ejecutiva (CCE) es el ente colegiado encargado de coordinar las acciones del FPH ALyC que tiene por finalidad la articulación de parlamentarios/as y representantes de los parlamentos nacionales y supranacionales entre sí, con la academia y la sociedad civil interesada, de manera que contribuya a la institucionalidad de la lucha contra el hambre y la malnutrición en la región, ya sea mediante la promoción de marcos legislativos que garanticen el derecho a la alimentación adecuada y/ o mediante la promoción de políticas públicas y financiamiento de acciones en la lucha contra el hambre y la malnutrición.

La CCE será elegida cada dos años por mayoría simple de los miembros presentes de la Comisión Coordinadora Ampliada (CCA). Cada país contará con un voto, independientemente del número de integrantes de su delegación. Para que la votación sea válida, deberán estar presentes por lo menos la mitad de los frentes nacionales que forman parte del FPH de ALyC.



De acuerdo al principio de no discriminación que rige este reglamento, cualquier miembro del FPH se podrá postular para ser parte de la CCE, a través de la manifestación de su disponibilidad y compromiso para asumir el cargo.

Art. 16. La CCE del FPH ~~ALyC~~ está compuesta por 4 integrantes:

- a) Un parlamentario coordinador/a regional que represente a toda la región de América Latina y el Caribe.
- b) Un parlamentario subcoordinador/a que represente a Sudamérica.
- c) Un parlamentario subcoordinador/a que represente a Mesoamérica.
- d) Un parlamentario subcoordinador/a que represente al Caribe.

Art. 17. Los Frentes Parlamentarios nacionales, pueden cambiar a su representante en la Comisión Coordinadora Ampliada, debiendo comunicar esta circunstancia a la Coordinación regional del FPH, para que esta modificación surta efecto en la Comisión.

Art. 18. Funciones de la coordinación regional:

- a) Será el vocero del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe.
- b) Presidirá las reuniones de la Comisión Coordinadora y los Foros del FPH.
- c) Impulsará la consecución de la meta de hambre "0" a través de los legisladores de los FPH
- d) Convocar reuniones especiales.
- e) Dará cuenta anual al Foro del FPH de las actividades llevadas a cabo por la CCE.
- f) Representará a los FPH ~~ALyC~~ en los espacios políticos regionales e internacionales.
- g) Proponer modificaciones a los documentos básicos de los Frentes.
- h) Convocar sesiones extraordinarias del Consejo Consultivo.
- i) Proponer trabajos al Consejo Consultivo.
- j) Proponer temáticas para el análisis y discusión por parte de los FPH nacionales.
- k) Liderar el proceso de movilización de recursos a través de CCE para el desarrollo del trabajo del FPH ~~ALyC~~ y los FPH nacionales.
- l) Identificar y gestionar alianzas con socios, así como la construcción de alianzas entre los FPH nacionales y otras instituciones y/o organismos que sean decididos por la CCE y CCA.
- m) Aprobar las temáticas y notas conceptuales de actividades que realicen los FPH ~~ALyC~~ para el análisis y discusión por parte de los FPH nacionales.
- n) Elaborar y dar seguimiento del Plan de Trabajo del FPH Regional.
- o) Acompañar la continuidad y los procesos de transición de los FPH nacionales.
- p) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Coordinadora Ampliada, sin perjuicio de las funciones que el reglamento les encomiende a los otros integrantes del FPH.
- q) Velar por el cumplimiento de los compromisos de la declaración de los Foros.
- r) Mantener las relaciones con las instancias parlamentarias regionales e internacionales.

Art. 19. Funciones de las coordinaciones subregionales:

- a) Colaborar permanentemente con el/la coordinador/a.
- b) Apoyará y dará seguimiento a la constitución y funcionamiento de los Frentes Parlamentarios constituidos o en formación de su subregión.
- c) Proponer modificaciones a los documentos básicos.
- d) Proponer temáticas para el análisis y discusión de interés de cada subregión por parte de los FPH nacionales.
- e) Apoyar el proceso de movilización de recursos a través de CCE para el desarrollo del trabajo del FPH ALyC y los FPH nacionales.
- f) Aprobar las temáticas y notas conceptuales de actividades que realicen los FPH ALyC para el análisis y discusión por parte de los FPH nacionales.
- g) Proponer a la CCE la convocatoria de sesiones extraordinarias del Consejo Consultivo.
- h) Proponer trabajos al Consejo Consultivo.
- i) Elaborar y dar seguimiento del Plan de Trabajo del FPH Regional.
- j) Identificar y apoyar la gestión de alianzas con socios, así como la construcción de alianzas entre los FPH nacionales y otras instituciones y/o organismos que sean decididos por la CCE y CCA.
- k) Acompañar la continuidad y los procesos de transición de los FPH nacionales de su subregión.
- l) Velar por el cumplimiento de los compromisos de la declaración de los Foros
- m) Suplir al coordinador/a en caso de enfermedad, permiso, ausencia o imposibilidad transitoria, contando en dicho caso con todas las atribuciones propias del/la Presidente.
- n) Mantener con las relaciones con las instancias parlamentarias subregionales

Art. 20. La Comisión Coordinadora Ejecutiva del Frente sesionará:

- a) Mensualmente y de manera virtual.
- b) Los miembros de la CCE podrán nombrar un representante para las reuniones, en caso de ausencia, este representante tendrá voz, pero no voto.
- c) En la medida que las circunstancias lo hagan posible, se reunirá presencialmente, por lo menos una vez al año.
- d) En caso de la revisión y modificación de los documentos básicos, la CCE funcionará como comisión dictaminadora. Su dictamen será propuesto a la CCA para su discusión y en su caso aprobación.

Art. 21. La convocatoria a la sesión será enviada por cualquier miembro de la CCE o por la Secretaría Técnica (ST), con al menos una semana de anticipación. Los miembros de la CCE podrán incorporar temas que consideren oportunos dentro de las 24 horas siguientes de haber recibido la convocatoria.

La Secretaría Técnica podrá sugerir temas para la agenda y tomará acta de la reunión y el acta deberá ser aprobada por el/la Coordinador/a regional del FPH y los miembros de la CCE, posteriormente se realizará su despacho a los demás miembros del Frente Parlamentario.

Art. 22. Los miembros de la CCE durarán dos años en el ejercicio de sus cargos. El período se contabilizará desde el momento del nombramiento en el Foro correspondiente.



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Frente Parlamentario
Contra el Hambre
de América Latina y el Caribe

Mesoamérica
sin
Hambre
Cooperación y políticas para la seguridad alimentaria

iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE



Frente Parlamentario
Contra el Hambre
de América Latina y el Caribe

En el caso de que alguno o alguna de los integrantes electos, terminen su periodo como legislador de su país miembro, se dará por concluida su participación de inmediato de la CCE. A falta de algún integrante de la CCE, por la razón mencionada, se podrá elegir al Subcoordinador o Coordinador faltante en el siguiente Foro inmediato al término de la participación del parlamentario/a en la CCE, él/la cual será elegido/a únicamente por el periodo restante de la CCE en funciones.

CAPITULO II COMISIÓN COORDINADORA AMPLIADA (CCA)

Art. 23. La CCA estará conformada por las Coordinaciones Nacionales de los Frentes.

Cada Frente Parlamentario Nacional (FPHN) nombrará a cada coordinación nacional, según las reglas internas de la asamblea parlamentaria. Los Frentes Nacionales son formalizados de acuerdo a los instrumentos que decide autónomamente cada parlamento nacional.

Los FPHN comunicarán a la CCE los nombres de las y los parlamentarios que integran su frente y el nombre de su coordinador o coordinadora, con copia a las autoridades de su parlamento.

Los integrantes del FPHN podrán renunciar a sus cargos en forma escrita y dirigida a la CCE. Los coordinadores nacionales de los FPHN comunicarán los cambios y /o renunciaciones a la coordinación regional y a la CCE, con copia a la ST y autoridades de su parlamento, a efectos de estar debidamente informados.

Los coordinadores o coordinadoras nacionales de los FPHN deberán informar a la CCE de su Plan de Trabajo Anual, y podrán hacer propuestas de modificación al reglamento, con copia a la ST.

Art. 24. La CCA está compuesta por las respectivas coordinaciones de los FPH de los capítulos nacionales conformados, debiendo informar de las principales actividades y logros alcanzados durante el año.

Art. 25. La CCA tendrá las siguientes funciones:

- Aprobar documentos y modificaciones a los documentos básicos de los Frentes.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Coordinadora Ampliada, sin perjuicio de las funciones que el reglamento les encomiende a los otros.
- Convocar sesiones extraordinarias del Consejo Consultivo
- Proponer trabajos al Consejo Consultivo
- Velar por el cumplimiento de los compromisos de la Declaración de los Foros
- Elegir cada dos años a los integrantes de la CCE

Art. 26. Reuniones

Párrafo 1. Ordinarias: La CCA se reunirá de manera ordinaria 2 veces al año, durante el Encuentro de Planificación en el primer trimestre del año y durante el Foro del FPH en el último trimestre.

María Macouzet Espinosa

Coordinación General:

En este apartado de la CCA se aprobó el texto como se muestra, sin embargo, con esa redacción no se consideran miembros de la CCA los frentes regionales o subregionales. En caso de que esto se cambiara generaría inconsistencia con el apartado de "Estados Parte" que solo considera frentes nacionales. Esto por lo tanto deberá discutirse por la CCA para resolverlo.

Párrafo 2. Extraordinarias: Siempre que lo decida la CCE y pueda ser en el marco de una actividad presencial ya programada.

CAPÍTULO III SECRETARÍA TÉCNICA

Art. 27. La FAO a través de una Secretaría Técnica (ST), apoyara los trabajos de la CCA y la CCE.

Art. 28. La ST realizará las siguientes funciones:

- a) Estar a cargo de la organización de las reuniones de la CCE y CCA, el Encuentro de Planificación de los FPH, del Foro anual del Frente Parlamentario contra el Hambre, así como otras actividades de índole regional o internacional.
- b) Sugerir temas en agenda para las diferentes actividades o proponer actividades a la CCE y CCA, previa consulta con el/la Coordinador/a Regional del FPH ALyC.
- c) Apoyar al Coordinador/a Regional en la coordinación y la comunicación con los Frentes Parlamentarios Nacionales formados y en formación, así como con los parlamentos supranacionales que formen parte del Frente, promoviendo la articulación entre éstos y promoverá la participación de organizaciones, miembros y representantes de la sociedad civil.
- d) Recoger y poner a disposición de la CCE, los requerimientos, avances e información emanados de los FPH Capítulos Nacionales, conformados y en formación. Tendrá por mandato verificar la exactitud de los documentos recibidos, examinados y adoptados durante reuniones preparatorias, así como poner a disposición de la sociedad en general, la información pública de la CCE, la CCA y del FPH.
- e) Apoyar la sistematización y los procesos de gestión de conocimiento desarrollados por los FPH.
- f) Recopilar, y difundir información relativa a normativa, políticas, experiencias de campo que se lleven a cabo en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria y del derecho a la alimentación, en los distintos países del continente.
- g) Apoyar la elaboración y seguimiento del Plan de Trabajo del FPH Regional.
- h) Apoyar la identificación de nuevos socios y la construcción de alianzas entre los FPHN y otras instituciones y/o organismos que sean decididos por la CCE y CCA.

CAPÍTULO IV CONSEJO CONSULTIVO (CC)

Art. 28. El Consejo Consultivo (CC) es creado con la finalidad de aprovechar las capacidades y experiencia de aquellos/as ex parlamentarios y parlamentarias que habiendo sido integrantes del FPH ALyC, mantienen su compromiso con las causas y objetivos del mismo. El CC coadyuvará con su conocimiento y dedicación a las tareas encomendadas por la CCA, principalmente en el área de asesoramiento.

Art. 29. La Misión del Consejo Consultivo es de asistencia y colaboración en cuestiones específicamente definidas por la CCE y la CCA en base a un plan de acción, con metas, objetivos y plazos claramente determinados y con los recursos que fueran necesarios para el cumplimiento efectivo de las tareas que se le soliciten al CC y que éste acepte llevar a cabo.

Art. 30. Las funciones de la CC se entienden como un aporte especializado en aspectos definidos por la CCE y la CCA, en actividades consultivas, y no se considera un mero nombramiento de carácter honorario.

Art. 31. El Consejo Consultivo del FPH Regional para que sea funcional, debe ser una instancia compacta conformada por un máximo de 5 (cinco) miembros que se nombrarán según los criterios de pertinencia de la Comisión Coordinadora Ampliada en cuanto a experiencia, conocimientos y compromiso en la promoción y defensa del Derecho a la Alimentación Adecuada, la Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Soberanía Alimentaria, el desarrollo y fortalecimiento del FPH regional y FPH Nacionales y apoyo a esfuerzos relacionados a nivel internacional. Los requisitos esenciales que deberán cumplir los miembros de la CC son los siguientes:

- a) Contar con experiencia destacada en la defensa de los derechos humanos, y en especial del derecho humano a la alimentación adecuada.
- b) Tener experiencia en materia de seguridad y soberanía alimentaria.
- c) Que en lo posible tengan relacionamiento con la sociedad civil y los movimientos sociales.

Art. 31. La conformación del Consejo Consultivo será planteada y aprobada por la Comisión Coordinadora Ampliada, la cual resolverá con la aprobación de los presentes por mayoría absoluta. Se renovarán 2 integrantes del consejo cada año, procurando mantener la representación regional y de paridad.

Art. 32. El mandato de los consejeros dura 1 (un) año, renovable por 1 (un) año más desde su efectiva designación e inicio de funciones.

El acto del nombramiento será comunicado a todos y todas las integrantes de los FPH dentro de los 15 días siguientes desde la respectiva nominación. También en casos excepcionales podrán ser miembros de este consejo consultivo, siempre a propuesta de la Comisión Coordinadora Ejecutiva y una vez sancionados por la Comisión Coordinadora Ampliada, expertos de la región en el tema de soberanía y seguridad alimentaria.

Art. 33. El Consejo Consultivo del FPH tendrá las siguientes atribuciones y competencias:

- a) Asesorar a la CCE y a la CCA en todos aquellos temas que sean sometidos a su conocimiento.
- b) Llevar a cabo las acciones que les sean requeridas por la Comisión Coordinadora Ampliada en el marco de lo dispuesto en el presente Reglamento.
- c) Colaborar en la sistematización de los procesos desarrollados por los Frentes en base a los requerimientos específicamente determinados que se efectúen en tal sentido por la Comisión Coordinadora Ampliada.
- d) Tener participación en las reuniones ordinarias y extraordinarias del FPH cuando la Comisión Coordinadora Ampliada lo establezca.
- e) Participar en los espacios de diálogo nacionales e internacionales enmarcados en las actividades del FPH, siempre que la CCE o la CCA lo soliciten.
- f) Cumplir en su ejercicio con los acuerdos adoptados en las declaraciones de constitución del FPH de América Latina y Caribe, así como también los derivados de las declaraciones de los Foros regionales.
- g) Apoyar la conformación de nuevos frentes, así como la organización de sus miembros cuando sea explícitamente solicitado por la Comisión Coordinadora Ampliada.

Para el desarrollo de estas funciones y el seguimiento técnico de estos requerimientos se podrá contar con el apoyo de la Secretaría Técnica.

Art. 34. El Consejo Consultivo elaborará una propuesta a la Comisión Coordinadora Ejecutiva de cómo dará respuesta a los requerimientos que la CCA realice, indicando el consejero/a responsable para cada uno de ellos, independientemente que participen otros consejeros/as. Los requerimientos aprobados por la Comisión Coordinadora Ampliada estarán acotados en sus objetivos, tiempos y posibilidades de recursos para su desarrollo.

Art. 35. La Comisión Coordinadora Ejecutiva velará por el seguimiento de los objetivos, necesidades de tiempos y recursos para estos requerimientos. Todos estos elementos servirán para la elaboración de los planes de trabajo que orientarán la consecución de los requerimientos solicitados al CC.

Art. 36. Los productos realizados por el Consejo serán enviados a la Comisión Coordinadora Ejecutiva la cual transmitirá dichos productos y sus comentarios a las coordinaciones del FPH para su conocimiento.

TITULO VI

DISPOSICIONES COMUNES

CAPITULO I RENDICIÓN DE CUENTAS

Art. 37. La CCE del FPH ~~ALyC~~ deberá rendir cuentas de los principales logros, retos y avances durante el año vigente en especial de tareas vinculadas con la declaración del foro del año anterior. El espacio para realizar dicha rendición será anualmente durante el Foro del FPH. Al final de cada Foro se realizará una declaración de compromisos a los que todos estarán obligados.

CAPITULO II. OBSERVADORES E INVITADOS

Art. 38 – El FPH ~~ALyC~~ en sus actividades regionales puede contar con observadores en sus reuniones y/o actividades si así es requerido, siempre que cuente con una solicitud de acreditación presentada a la CCE y sea formalmente aceptada esta solicitud por ésta, quien establecerá los términos y condiciones de la participación de los observadores en las sesiones acordadas.

Art. 39. La CCE podrá establecer acuerdos interinstitucionales e interparlamentarios destinados a permitir la participación de invitados y socios estratégicos del FPH en sus actividades, tales como, Organismos Internacionales, Academia, Sociedad Civil, miembros de Parlamentos nacionales, subregionales e internacionales, cuando así lo soliciten y de conformidad con los intereses del FPH.

CAPÍTULO III. IDIOMAS

Art. 40. Los idiomas oficiales del FPH de ~~ALyC~~ son el castellano, portugués y el inglés.

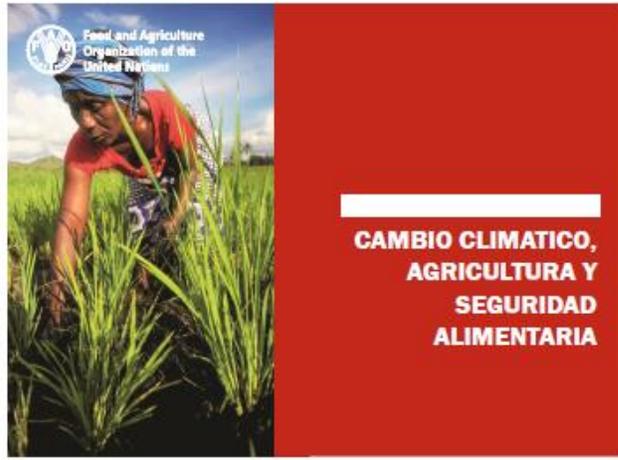
CAPITULO IV REFORMAS AL REGLAMENTO

Art. 41. Es Facultad de la CCE proponer reformas a este reglamento a la CCA. La CCA buscare aprobar estas reformas por consenso. Solo en caso de no lograrlo este consenso se someterá a votación para su aprobación por mayoría calificada de dos tercios de los miembros presentes en la reunión de la CCA.

CAPÍTULO TRANSITORIO

Art. 42. El presente Reglamento entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

9.10. Anexo 10: Ponencia Jorge Meza



CAMBIO CLIMÁTICO, AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

 Food and Agriculture Organization of the United Nations

THE STATE OF FOOD AND AGRICULTURE 2014
CLIMATE CHANGE, AGRICULTURE AND FOOD SECURITY

Por qué cambio climático, agricultura y seguridad alimentaria ?

El cambio climático ya está teniendo un impacto en la agricultura con severas implicaciones en la seguridad alimentaria	AL MISMO TIEMPO	El Sector Agrícola contribuye al cambio climático
---	------------------------	---

Los países reconocen la necesidad de una acción urgente

El Sector Agrícola tiene que adaptarse y contribuir a la mitigación del cambio climático

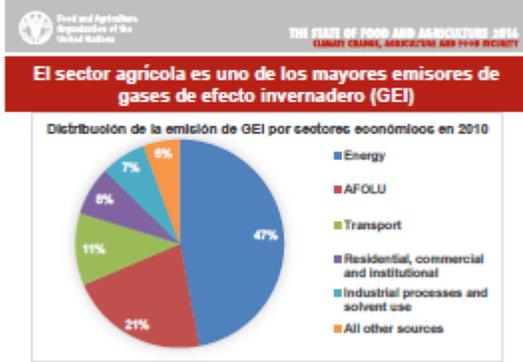
FAO Economic and Social Development Department

 Food and Agriculture Organization of the United Nations

THE STATE OF FOOD AND AGRICULTURE 2014
CLIMATE CHANGE, AGRICULTURE AND FOOD SECURITY

Clima, agricultura y seguridad alimentaria: una mirada cercana a las conexiones





Food and Agriculture Organization of the United Nations
THE STATE OF FOOD AND AGRICULTURE 2014
CLIMATE CHANGE, AGRICULTURE AND FOOD SECURITY

Apoyando a los pequeños productores familiares en la adaptación al cambio climático



No es posible erradicar la pobreza mundial si los pequeños agricultores familiares no son resilientes

- Son particularmente afectados por el cambio climático (exposición, vulnerabilidad y capacidad de adaptación)
- Las mujeres rurales están entre las más vulnerables

LAS SOLUCIONES PUEDEN SER

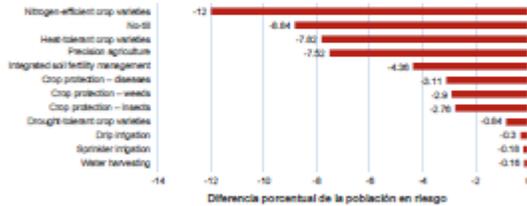
- Mejorar los sistemas productivos (Innovación es clave)
- Tornar los medios de vida más resilientes

PRC Economic and Social Development Department



Los sistemas mejorados de producción fortalecen la seguridad alimentaria

Cambio al 2050 en el número de personas en riesgo de hambre, en relación al escenario base, después de la adopción de tecnologías agrícolas mejoradas



PRC Economic and Social Development Department



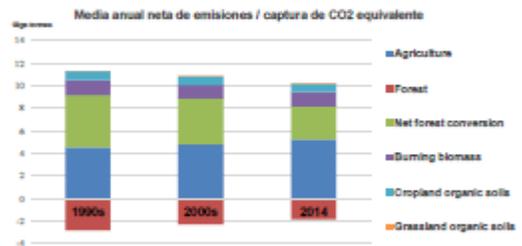
Haciendo los medios de vida más resilientes

- Diversificación
- Apoyo al manejo de riesgos – protección social
- Reducción de la inequidad de género
- Movilización de la población

PRC Economic and Social Development Department

Sistemas alimentarios y agrícolas en la mitigación del cambio climático

Emisiones de GEI de la agricultura, de la actividad forestal y del cambio de uso de la tierra



Incrementando el secuestro de carbono

- | Bosques | Agricultura |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Reducir o evitar la deforestación Incrementar el área bajo cobertura forestal Incrementar las reservas de carbono en la forma de productos de madera | <ul style="list-style-type: none"> Reducir los incendios, sobrepastoreo y erosión del suelo Reciclar residuos de cultivos y el estiércol Cultivar bajo cobertura, intercalado, agroforestería, agricultura de conservación Utilizar variedades mejoradas, fijadoras de N, fertilizantes orgánicos |


 Food and Agriculture Organization of the United Nations
THE STATE OF FOOD AND AGRICULTURE 2014
 (CLIMATE CHANGE, AGRICULTURE AND FOOD SECURITY)

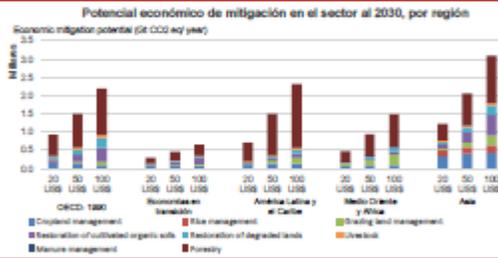
Potencial de los sectores agrícolas para la mitigación del cambio climático

- ◆ Secuestro de carbono en el suelo
- ◆ Reducción de emisiones en la actividad pecuaria
- ◆ Mitigación de las emisiones de óxido nítrico

FAO Economic and Social Development Department

 Food and Agriculture Organization of the United Nations
THE STATE OF FOOD AND AGRICULTURE 2014
 (CLIMATE CHANGE, AGRICULTURE AND FOOD SECURITY)

Potencial de mitigación y costos por región



FAO Economic and Social Development Department

 Food and Agriculture Organization of the United Nations
THE STATE OF FOOD AND AGRICULTURE 2014
 (CLIMATE CHANGE, AGRICULTURE AND FOOD SECURITY)

Reducción de emisiones de GEI en sistemas alimentarios

- ◆ Reducción de pérdidas y desperdicios
- ◆ Dietas más sostenibles
- ◆ Evaluando el uso de energía en sistemas alimentarios modernos

FAO Economic and Social Development Department



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Frente Parlamentario
Contra el Hambre
de América Latina y el Caribe

Mesoamérica
sin Hambre
Cooperación y políticas para la seguridad alimentaria

iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

Food and Agriculture Organization of the United Nations THE STATE OF FOOD AND AGRICULTURE 2016
CLIMATE CHANGE, AGRICULTURE AND FOOD SECURITY

Pasos a seguir

FAO Economic and Social Development Department

Food and Agriculture Organization of the United Nations THE STATE OF FOOD AND AGRICULTURE 2016
CLIMATE CHANGE, AGRICULTURE AND FOOD SECURITY

Enfoques integrales pueden alinear las metas del clima y de desarrollo

- Eliminando subsidios que afectan al ambiente
- Manejo de los recursos naturales
- Manejo de riesgos
- Fortaleciendo instituciones y políticas para sistemas más resilientes con menos emisiones
- Enfocándose en temas transfronterizos
- Continuar fortaleciendo la aplicación de políticas de desarrollo socio-económico para las poblaciones más vulnerables.

FAO Economic and Social Development Department

AMEXCID
AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO



FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA

--	--	--

9.11. Anexo 11: Ponencia Armando Casteingdebat

PRIMEROS PASOS HACIA UNA NUEVA LEY MODELO DE CAMBIO CLIMÁTICO CON ENFOQUE DE DHAA
Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

EFFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS

Probablemente el planeta se calentará hasta 1.1 C , pero si las concentraciones de gases siguen aumentando al ritmo actual puede alcanzar los 3º C

Incrementos sobre la estructura y funcionamiento de los ecosistemas , afectando las condiciones de vida de gran parte de la humanidad.





- La tasa de crecimiento de la actividad en ALC en el período 2000-2012 fue del 10 %, por encima de la tasa global de crecimiento que fue del 6,2 % en el mismo período.
- Empleo: la región registra aproximadamente 2.2 millones de pescadores y acuicultores



- La Agricultura Familiar agrupa cerca del 81% de las explotaciones agrícolas en ALC;
- Provee, a nivel país, entre 27% y 67% del total de la producción alimentaria;
- Ocupa entre el 12% y el 67% de la superficie agropecuaria, y
- Genera entre el 57% y el 77% del empleo agrícola en la Región

VULNERABILIDAD ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

- Probablemente las más afectadas sean las poblaciones de los países en vías de desarrollo, desde ya vulnerables y presas de la inseguridad alimentaria.
- Basta mencionar a modo de ejemplo que en 2005, casi la mitad de la población económicamente activa de los países en vías de desarrollo (dos mil quinientos millones de personas) dependía de la agricultura para asegurar sus medios de vida

PASOS HACIA UNA NUEVA LEY MODELO DE CAMBIO CLIMÁTICO CON ENFOQUE DE DHAA



- Analizar los antecedentes del tema sobre el cual se pretende legislar
- Revisión de la Ley Marco ya existente desde el año 2008.
- Recibir asesoramiento técnico
- Recopilar la legislación de la región sobre Cambio Climático en América Latina y el Caribe.

- Analizar el alineamiento de dicha legislación con los principios de agricultura sostenible, el derecho a la alimentación, las buenas prácticas alimentarias y nutricionales, la reducción de riesgos y el incremento de la resiliencia de sistemas alimentarios.
- Debate interno en la comisión.
- Declaración y/o elaboración de Proyecto de Ley Modelo de Cambio Climático con enfoque de de Derecho Humano a la Alimentación

9.12. Anexo 12: Ponencia Guido Girardi

CHILEP AÍSLA SALUD

SENADOR GUIDO GIRARDI

ALTO EN AZÚCARES
2007

ALTO EN GRASAS SATURADAS
2007

ALTO EN SODIO
2007

ALTO EN CALORÍAS
2007

LA DM2 COMO PROBLEMA

Diabetes

Prevalencia Diabetes Mellitus tipo 2, Chile comparación 2003 - 2010

Prevalencia de Diabetes Mellitus 2 región (Real educacional, ENS 2010)

Diabéticos:

2003 = +700.000

2010 = +1.700.000

SEDENTARISMO

NACIONAL: 88,6%
HOMBRES: 84%
MUJERES: 92,9%

89,4% ENS 2011

88,6% ENS 2010

OBESIDAD COMO PROBLEMA DE SALUD

Nacional 25,1%
Hombres 19,2%
Mujeres 30,7%

Obesidad Médica 2010 = 148.300 personas
2010 = 369.900 personas

OBESIDAD COMO

MORTALIDAD ATRIBUIBLE A FACTORES DE RIESGO

Prevalencia de factores de riesgo (%)

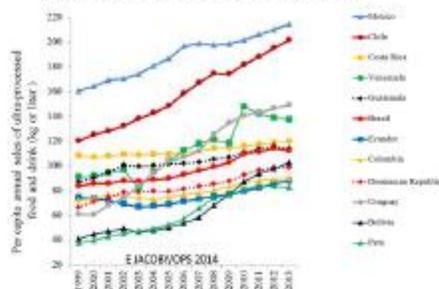
Fuente: Encuesta Nacional de Salud 2012



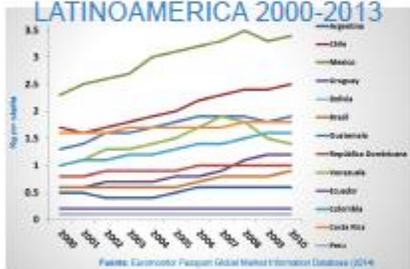
CHILE PRINCIPAL CONSUMIDOR DE KCAL DE BEBIDAS PER CÁPITA EN EL MUNDO



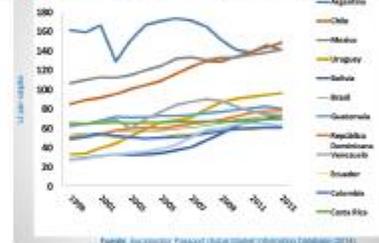
Ventas per cápita de snacks y bebidas azucaradas en países de AL entre 1999 y 2013



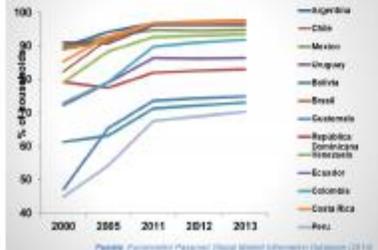
TENDENCIAS DE LA VENTA ANUAL DE SNACKS LATINOAMÉRICA 2000-2013



TENDENCIAS DE VENTAS ANUALES DE BEBIDAS "PROCESADAS" I LATINOAMÉRICA



TENDENCIAS DE PUBLICIDAD ANUALES DE TELEVISIÓN I LATINOAMÉRICA



PUBLICIDAD EN TV





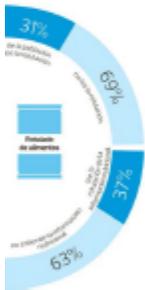
PRIMERAS PROPUESTAS



LEY SEMÁFORO

Nutrientes indicadores	Bajo Contenido	Mediano Contenido	Alto Contenido
Grasas	≤ 2.0 gramos/100 gr ≤ 1.0 gramos/100 ml	>2.0 y < 2.9 gr/100 gr >1.0 y <1.9 gr/100 ml	≥ 3.0 gr/100 gr ≥ 2.0 gr/100 ml
Grasas Saturadas	≤ 1.0 gramos/100 gr ≤ 0.70 gramos/100 ml	>1.0 y < 1.5 gr/100 gr >0.70 y < 0.9 gr/100 ml	≥ 1.5 gr/100 gr ≥ 0.9 gr/100 ml
Azúcares adicionados (Grasas + almidón)	≤ 6 gramos/100 gr ≤ 3.5 gramos/100 ml	>6 y < 10 gr/100 gr >3.5 y < 7.5 gr/100 ml	≥ 10 gr/100 gr ≥ 7.5 gr/100 ml
Sal	≤ 0.2 gramos/100 gr ≤ 0.3 gramos/100 ml (equivalente a 100 mg de sodio)	>0.2 y < 0.6 gr/100 gr >0.3 y < 1.0 gr/100 ml (equivalente a entre 100 a 200 mg de sodio)	≥ 0.6 gr/100 gr ≥ 1.0 gr/100 ml (equivalente a más de 200 mg de sodio)

ESTUDIO SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS



SÓLO 31% DE LOS CHILENOS Y CHILENAS DICE QUE ACOSTUMBRA A LEER EL ROTULADO.

EL 37% ADMITE QUE NO ENTIENDE LA INFORMACIÓN NUTRICIONAL

ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE METODOLOGÍA CUANTITATIVA DE ETIQUETADO NUTRICIONAL

- 16 FOCUS GROUP, distintos rangos etarios.

CONCLUSIONES

- Dentro de las alternativas evaluadas, la etiqueta que presenta mayor efectividad comunicacional es la de FONDO NEGRO Y LETRAS BLANCAS.
- Su valor es SEPARAR el mensaje del alimento de los otros mensajes publicitarios, en contraposición a etiquetas de colores.
- Incorpora RACIONALIDAD a la compra.

ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE METODOLOGÍA CUALITATIVA DE ETIQUETADO NUTRICIONAL

- 5 FOCUS GROUP ; panel de expertos; encuesta a 600 personas, NSE medio y medio-bajo.

CONCLUSIONES

- EL DISCO NEGRO Y BLANCO con el mensaje "EXCESO DE AZÚCAR" demostró mejor desempeño en notoriedad, comprensión, percepción, intención de conducta e intención de compra semanal.
- Aun ajustando por nivel educacional.

CONTENIDO DE LA



LEY 20.606 SOBRE LA COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS



Constituye parte de una política integral que incluye acciones de promoción, educación, programas de atención primaria, medidas fiscales y otras estrategias de salud pública para combatir la obesidad.

PRINCIPALES EJES DE LA LEY 20.606

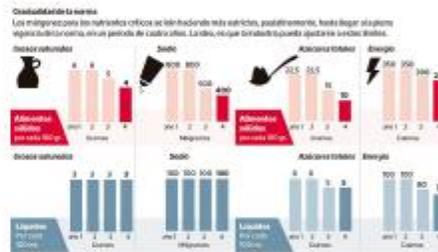


* LÍMITES DE ENERGÍA, AZÚCARES, SODIO, GRASAS SATURADAS

LÍMITES AL NUEVO REGLAMENTO A 4 AÑOS

LÍMITES	Energía kcal/100 g	Sodio mg/100 g	Azúcares totales g/100 g	Grasas saturadas g/100 g
Límite General Niños. Valores máximos a:	275	400 *	10	4
LÍMITES	Energía kcal/100 g	Sodio mg/100 g	Azúcares totales g/100 g	Grasas saturadas g/100 g
Límite General Niños. Valores máximos a:	70	100	5	3

GRADUALIDAD



ADVERTENCIAS



LEY 20.869 SOBRE PUBLICIDAD DE LOS ALIMENTOS



La Ley de Publicidad, en síntesis, modifica a la Ley N° 20.606 sobre Etiquetado Nutricional de Alimentos, estableciendo límites a la publicidad de alimentos dirigidos a menores de 14 años y prohibiendo la actividad publicitaria de las fórmulas infantiles.

OBJETIVOS ALCANZADOS

1. Derecho a saber
2. Prohibición de venta en establecimientos educacionales
3. Prohibición publicidad TV en horario de niños (06:00 a 22:00 horas)
4. Prohibición de ganchos publicitarios como stickers, adhesivos y/o caricaturas.
5. Incorporación de actividades educativas en establecimientos educacionales

ETIQUETADO DE LA EMPRESA



ANTECEDENTES



AGOSTO 1999

ANTECEDENTES



MAYO 2000

ANTECEDENTES



AGOSTO 2000

Obesidad por mala rotulación de las grasas

Aumento de cáncer y obesidad podrían ser las consecuencias inmediatas que el diputado PPD Guido Girardi y expertos advierten.

DICIEMBRE 2001

ANTECEDENTES



Advierten sobre altos niveles de sal en alimentos de consumo infantil

SEPTIEMBRE 2003



ANTECEDENTES

Exigen revisar política de alimentos

Los diputados Pablo Torres (PS) y Guido Girardi (PPD) pidieron al Consejo de Gobierno que revise la política de alimentos y bebidas que promueve: alcohol, caramelos e helados. Además afirman que solicitan que se crea una comisión investigadora que estudie la política de salud en materia de alimentos.

Los diputados insisten en las afectas negativas de productos que contienen altos niveles de grasas saturadas y los azúcares que promueven el sobrepeso y la obesidad.

Parlamentarios piden incentivar el consumo de alimentos sanos

JUNIO 2004

Girardi quiere prohibir juguetes en alimentos

La prohibición de que los helados de papas fritas, rambos, helados, galletas y cereales lleven juguetes, jugones, o helados o tarjetas promocionales es un proyecto de ley el diputado (PPD) Guido Girardi, que será presentado la próxima semana. El proyecto también incluirá prohibir la venta de comida en colegios y la "publicidad regulatoria" relacionada con alimentos.

ANTECEDENTES

ANUNCIAN QUERRELA POR ALIMENTOS MAL ROTULADOS

El diputado PPD Guido Girardi anunció que le pedirá al Consejo de Gobierno que revise la política de salud en materia de alimentos.

Querrela por rotulación

El diputado del PPD Guido Girardi presentó una querrela por una supuesta mala rotulación de alimentos en contra de los supermercados Lider, Jumbo y Unimart.

La acción judicial fue interpuesta en el 28º Juzgado del Crimen por Asociación Ilícita. El diputado dijo que los supermercados liderados por los supermercados liderados en la rotulación.

Sección querrela demandando a supermercados por rotulación

El diputado PPD Guido Girardi anunció que le pedirá al Consejo de Gobierno que revise la política de salud en materia de alimentos.

El gobernador le pidió que "no se preocupara" y "no se le hiciera más que una llamada telefónica al señor".

OCTUBRE 2004

DENUNCIA MCDONALDS

Una denuncia telefónica por campaña asociada a sus combos" consistió en poner a disposición de los consumidores el contenido nutricional de los productos más demandados, a través de fichas, un contador nutricional en la página web (www.mcdonalds.cl) y por medio de stickers en el envoltorio de las mismas productos, además de cartillas informativas sobre contenido nutricional de sus alimentos.

- La empresa fue **CONDENADA** por publicidad sanitaria engañosa.

Se inicia sumario a cadena de comida rápida

El fiscal de sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Juan Carlos Valdovinoso, anunció que se ha iniciado un sumario a la cadena de comida rápida McDonald's por publicidad sanitaria engañosa.

SEPTIEMBRE 2004

DENUNCIA CEREALES

Al Sernac llega crítica por sal, azúcar y grasa en los cereales

Unas y algunas exigen castigo por "publicidad engañosa".

Unas y algunas exigen castigo por "publicidad engañosa".

De un total de 100 productos que se analizaron en el estudio, se encontró que 40 de ellos tenían un alto contenido de sal, azúcar y grasa. El estudio fue realizado por el Sernac, el organismo que vela por los derechos de los consumidores.

AGOSTO 2005

COMISIONES Y PARLAMENTARIOS ATACAN AL SERNAC POR PUBLICIDAD ENGÑOSA

"Los cereales son comida chatarra"

Los comisionados y parlamentarios atacaron al Sernac por su publicidad engañosa sobre los cereales. Los comisionados de la Comisión de Alimentos y Nutrición del Congreso Nacional, el diputado PPD Guido Girardi y el senador PPD Juan Antonio Rodríguez, denunciaron que el Sernac había publicado una encuesta que decía que los cereales eran "comida chatarra".

Los comisionados y parlamentarios exigieron al Sernac que se retractara y que se retirara la encuesta.

DENUNCIA CICLAMATO

Piden rebajar ciclamato de sodio en bebida Zero

Unas y algunas exigen castigo por "publicidad engañosa".

El ciclamato de sodio es un edulcorante artificial que se utiliza en bebidas azucaradas sin azúcar. Los comisionados y parlamentarios denunciaron que el Sernac había publicado una encuesta que decía que el ciclamato de sodio era "comida chatarra".

AGOSTO 2007

Coca-Cola zero

Se requiere al Ministerio de Salud proceder a la modificación del art. 146 del Reglamento Sanitario de los Alimentos en lo relativo a la regulación del Ciclamato de Sodio, decretando su **eliminación como edulcorante** o, en su defecto, se establezca una norma sanitariamente adecuada a las actuales recomendaciones internacionales.

- El Ciclamato es ampliamente utilizado en la industria alimentaria y farmacéutica como edulcorante. La ingesta máxima diaria (actual) es **7 mg / kg** peso corporal.

UN LARGO CAMINO PARA UNA LEY CUYO TRÁMITE DE



Sociedad

Cambio contra la obesidad por qué la industria se margina

El cambio en la industria de alimentos y bebidas para combatir la obesidad. La industria se margina en el proceso de regulación de alimentos.

SEGUNDA CUMBRE DE NUTRICIÓN Y SALUD



"Cumbre de las Américas y el Caribe sobre Prevención de la Obesidad y Enfermedades Crónicas No Transmisibles"

CONGRESO NACIONAL DE CHILE
Valparaíso



REACCIÓN INDUSTRIA

Sofosa, en picada, contra proyecto que regula composición de los alimentos y su publicidad

La industria alimentaria se prepara para una batalla legal y política contra el proyecto de ley que regula la composición de los alimentos y su publicidad. Sofosa, la asociación de fabricantes de alimentos, ha expresado su preocupación por el impacto que tendrá el proyecto en el sector.

El proyecto de ley busca regular la composición de los alimentos y su publicidad, lo que genera preocupación en la industria. Se espera que se implemente en los próximos meses.



REACCIÓN INDUSTRIA

Quitarle un caramelo a un niño

"Se trata de tomar decisiones que los niños consuman alimentos saludables para su salud. ¿Por qué no es responsabilidad del Estado?"

El proyecto de ley busca regular la composición de los alimentos y su publicidad, lo que genera preocupación en la industria. Se espera que se implemente en los próximos meses.



La industria alimentaria se prepara para una batalla legal y política contra el proyecto de ley que regula la composición de los alimentos y su publicidad.

El proyecto de ley busca regular la composición de los alimentos y su publicidad, lo que genera preocupación en la industria. Se espera que se implemente en los próximos meses.

La industria alimentaria se prepara para una batalla legal y política contra el proyecto de ley que regula la composición de los alimentos y su publicidad.

REACCIÓN INDUSTRIA

¿Enfermar a las generaciones futuras?

"¿Es legítimo asumir responsabilidad para la gran mayoría de los niños y no permitir tomar decisiones sobre ellos. ¿Por qué no es responsabilidad del Estado?"

El proyecto de ley busca regular la composición de los alimentos y su publicidad, lo que genera preocupación en la industria. Se espera que se implemente en los próximos meses.

La industria alimentaria se prepara para una batalla legal y política contra el proyecto de ley que regula la composición de los alimentos y su publicidad.

El proyecto de ley busca regular la composición de los alimentos y su publicidad, lo que genera preocupación en la industria. Se espera que se implemente en los próximos meses.

La industria alimentaria se prepara para una batalla legal y política contra el proyecto de ley que regula la composición de los alimentos y su publicidad.

EL VETO PRESIDENCIAL DE PIÑERA

Senado aprueba "ley súper 8" y el Gobierno prepara el veto presidencial para cambiar texto



COMIDA CHATARRA: CONSUMIDORES PIDEN A PIÑERA NO VETAR PROYECTO

Los consumidores piden al presidente Piñera que no vetar el proyecto de ley que regula la composición de los alimentos y su publicidad.

MAYO 2011

EL VETO PRESIDENCIAL DE PIÑERA



EL ATAQUE DE LA PRENSA

DOMINGO DE PASCOA



...Además, que cada vez que se va a elegir dentro de algo que hay de elegir se va, y que más debe haber en adelante también de elegir.

MAYO 2012



DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO



ABRIL 2014

DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO



ALIANZA CIENTÍFICO-PARLAMENTARIA



Nuevo etiquetado de alimentos será uno de los más restrictivos

Según el Laboratorio de Alimentos de la Universidad de Chile, el nuevo etiquetado de alimentos será uno de los más restrictivos en el mundo. El estudio, realizado por el Ministerio de Salud, analiza el contenido nutricional de los alimentos y su impacto en la salud.

El nuevo etiquetado de alimentos será uno de los más restrictivos en el mundo. El estudio, realizado por el Ministerio de Salud, analiza el contenido nutricional de los alimentos y su impacto en la salud.



Los daños detrás de la nueva ley de etiquetado

El nuevo etiquetado de alimentos será uno de los más restrictivos en el mundo. El estudio, realizado por el Ministerio de Salud, analiza el contenido nutricional de los alimentos y su impacto en la salud.

EVOLUCIÓN ETIQUETADO



Nuevo etiquetado de alimentos: 60% de santiaguinos considera

El nuevo etiquetado de alimentos será uno de los más restrictivos en el mundo. El estudio, realizado por el Ministerio de Salud, analiza el contenido nutricional de los alimentos y su impacto en la salud.



Encuesta revela cambio de hábitos tras Ley de Etiquetado

El 41% de los consumidores consideró el contenido de grasas en la lista de ingredientes, aumentando el tiempo de compra.



Una consumidora en un supermercado de Santiago, con el nuevo etiquetado de alimentos.

A MESES DE LA IMPLEMENTACIÓN INDUSTRIA LANZA CAMPAÑA «HAGÁMOSLO

Lanzan ofensiva contra Ley de Etiquetado

La industria alimentaria lanzó una ofensiva contra la Ley de Etiquetado de Alimentos. Los representantes de la industria argumentan que la ley es restrictiva y perjudicial para el sector.

AB Chile lanza campaña para mejorar la Ley de Etiquetado de Alimentos

La Asociación de Alimentos (AB) de Chile lanzó una campaña para mejorar la Ley de Etiquetado de Alimentos. La campaña busca promover el uso de alimentos saludables y mejorar la calidad de los productos.

RESPUESTA CIUDADANÍA Y EXPERTOS

CAMPAÑA "HAGÁMOSLO BIEN"

Rechaza y paraliza desata el vértigo de las multiseñalizaciones por la ley de etiquetados.

Destruyen campaña de sensibilización en "Proceso de Fijación de Políticas de Fomento para el Comercio para el Comercio"

Estudio de nutrición despoza a ocupación de los grandes fabricantes contra Ley de Etiquetado de Alimentos

Experta sostiene que campaña contra la Ley de Etiquetado subestima la inteligencia de los consumidores



RESPUESTA CIENTÍFICOS Y AUTORIDADE

CAMPAÑA "HAGÁMOSLO BIEN"

GIRARDI RECHAZA CAMPAÑA "HAGÁMOSLO BIEN" DE AB CHILE.

Ministerio de Salud tilda como "agresiva" campaña contra Ley de Etiquetado de Alimentos




ESTUDIOS REALIZ

ALTO EN AZÚCAR **ALTO EN GRASAS SATURADAS** **ALTO EN SODIO** **ALTO EN CALORÍAS**



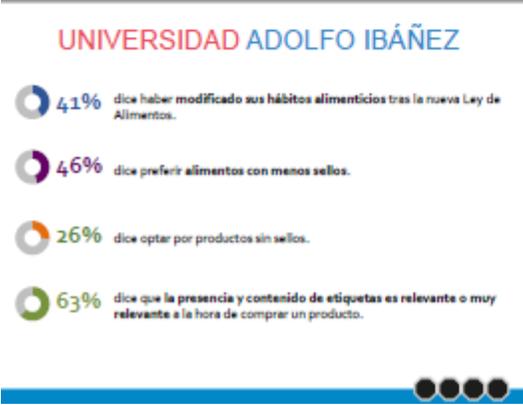
INSITU CHILE

- 41% de las personas admite haber modificado sus hábitos alimenticios tras nueva Ley de Alimentos.
- 63% dice que la presencia de los sellos es muy relevante a la hora de comprar un alimento.
- 74% valora que los productos con elevado contenido de nutrientes críticos no se vendan en los colegios.
- 67% respalda que se restrinja la publicidad de alimentos "ALTO EN" a menores de 14 años.



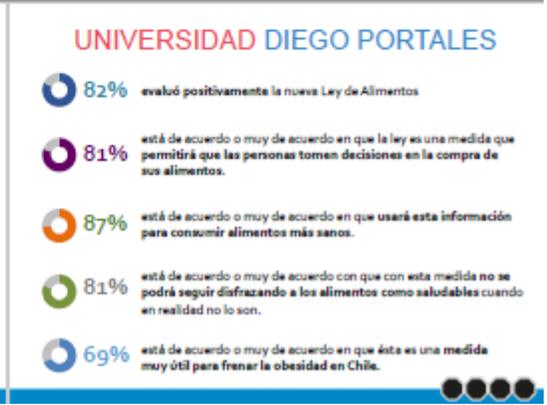
UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

- 41% dice haber modificado sus hábitos alimenticios tras la nueva Ley de Alimentos.
- 46% dice preferir alimentos con menos sellos.
- 26% dice optar por productos sin sellos.
- 63% dice que la presencia y contenido de etiquetas es relevante o muy relevante a la hora de comprar un producto.



UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

- 82% evaluó positivamente la nueva Ley de Alimentos
- 81% está de acuerdo o muy de acuerdo en que la ley es una medida que permitirá que las personas tomen decisiones en la compra de sus alimentos.
- 87% está de acuerdo o muy de acuerdo en que usará esta información para consumir alimentos más sanos.
- 81% está de acuerdo o muy de acuerdo con que con esta medida no se podrá seguir disfrazando a los alimentos como saludables cuando en realidad no lo son.
- 69% está de acuerdo o muy de acuerdo en que ésta es una medida muy útil para frenar la obesidad en Chile.





Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Frente Parlamentario
Contra el Hambre
de América Latina y el Caribe

Mesoamérica
sin Hambre
Cooperación y políticas para la seguridad alimentaria

iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

CERET – UNIVERSIDAD DE CHILE

De los encuestados que identifican el etiquetado:
¿Considera que esta nueva información
nutricional le ayudó a tomar decisiones de
alimentación más saludables?

58% Sí

¿De qué forma afectó este etiquetado en su compra?

32%

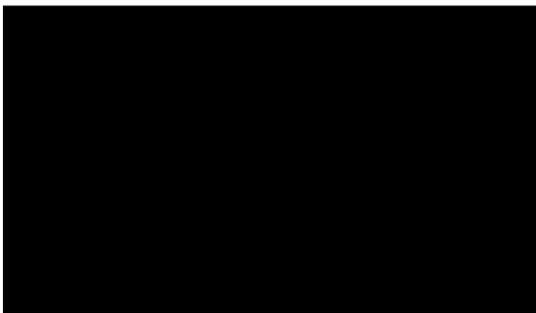
redujo cantidad

24%

cambió de marca

21%

dejó de comprar producto



OTROS MALES SOCIALES CAJETILLAS PLANAS



Muchas gracias

SENADOR GUIDO GIRARDI



AMEXCID
AGENCIA MEXICANA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

BRASIL
GOVERNO FEDERAL

FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA



9.13. Anexo 13: Ley de etiquetado Chile



COMPILADO 2017 – ETIQUETADO DE ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD

Contenido

LEY 20.606	4
1. RESUMEN DE LA LEY:	3
2. IDEAS FUERZA:	6
3. TRAMITACIÓN LEGISLATIVA LEY 20.606:	7
a. Moción Parlamentaria	7
b. Objetivos del proyecto:	7
c. Intervenientes en las sesiones:	7
d. Trámite legislativo en orden cronológico: Boletín N° 4921-11	8
i. Primer Trámite Constitucional	8
ii. Segundo Trámite Constitucional	8
iii. Tercer Trámite Constitucional	9
v. Tribunal Constitucional	10
vi. Trámite Finalizado	10
4. Ley 20.606:	12
LEY 20.869	16
5. RESUMEN DE LA LEY:	17
6. TRAMITACION LEGISLATIVA LEY 20.869	18
a. Producto de las negociaciones entre el Presidente de la República Sebastián Piñera Echeñique y el entonces Presidente del Senado Senador Guido Girardi Lavín es que se logró incorporar en el veto presidencial a la actual Ley N°. 20.606, el presente proyecto de ley ingresado por mensaje presidencial	18
02 de noviembre de 2011.	18
b. Objetivos del proyecto:	18
c. Intervenientes en las sesiones:	18
d. Trámite legislativo en orden cronológico: Boletín N° 8026-11	19
i. Primer Trámite Constitucional	19



ii. Segundo Trámite Constitucional.....	20
iii. Tercer Trámite Constitucional.....	20
iv. Trámite Finalizado.....	21
7. LEY 20.869.....	22
8. DECRETO N° 13 DEL 26 DE JUNIO DE 2015 QUE MODIFICA EL D.S N° 977 DE 1996, REGLAMENTO SANITARIO DE ALIMENTOS.....	24
10. ANTES DE LA LEY DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS.....	39
a. Reglamento Sanitario de Los Alimentos. DTO. N° 977/96. (Versión 2011):.....	39
b. Resolución exenta N° 394 del año 2002 que fija directrices nutricionales sobre suplementos alimentarios y sus contenidos en vitaminas y minerales del Ministerio de Salud.....	41
c. Resolución exenta N° 393 del año 2002 que fija directrices nutricionales sobre uso de vitaminas y minerales en alimentos del ministerio de salud.....	41
11. ETIQUETADO DE LA EMPRESA (GDA).....	43
12. SITUACIÓN ACTUAL.....	44
a. Informe de resultado sobre las percepciones y actitudes de los/as consumidores respecto de la implementación de Ley etiquetado de alimentos (diciembre de 2016 - Instituto de Comunicación e Imagen - Universidad de Chile):.....	44
b. Encuesta de consumo alimentario en Chile (ENCA).....	49
c. Seminario "obesidad un problema país: evaluación de la ley sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad" - resultados implementación MINSAL 2016.....	54
d. Resultados reformulación (fuente SOFOFA).....	56
e. Centro de Estudios del Retail - Universidad de Chile.....	56
f. Estudios de Mercado y Opinión Pública Chile.....	57
g. Otras mediciones.....	57
13. PRENSA.....	58
14. MATERIAL MULTIMEDIA DEL MINISTERIO DE SALUD.....	67
15. EXPERIENCIA INTERNACIONAL.....	69
a. Reino Unido.....	69
b. Francia.....	70
c. Ecuador.....	71
d. Australia.....	72
e. México.....	73

LEY 20.606

16. FAO y OMS.....	74
a. FAO Grasas y aceites en la nutrición humana. Consulta FAO/OMS de expertos. (Estudio FAO Alimentación y Nutrición).....	74
b. Codex alimentarius - la comisión del codex alimentarius y el programa conjunto fao/oms sobre normas alimentarias.....	75
17. PREGUNTAS FRECUENTES.....	77
18. INFOGRAFIA.....	82
.....	82

1. RESUMEN DE LA LEY:

La Ley establece que los envases o etiquetas de los alimentos deben indicar los ingredientes que contienen, incluyendo todos sus aditivos y su información nutricional.

Los alimentos que presenten en su composición nutricional contenidos elevados en calorías, grasas, azúcares, sal u otros ingredientes deberán llevar el rótulo "alto en azúcares", "alto en grasas saturadas", "alto en sodio" o con otra denominación equivalente, según el caso.

Se prohíbe que los alimentos con altos índices en calorías, grasas, grasas saturadas, azúcar y sal sean expendidos, comercializados, promocionados y publicitados dentro de establecimientos de educación parvularia, básica y media. Los establecimientos de educación parvularia, básica y media del país deberán incluir, en todos sus niveles y modalidades de enseñanza, actividades didácticas y físicas que contribuyan a desarrollar hábitos de una alimentación saludable.

Asimismo, los establecimientos educacionales del país deberán incorporar actividad física y práctica del deporte, a fin de fomentar en sus estudiantes el hábito de una vida activa y saludable.

Queda estrictamente prohibido hacer publicidad dirigida a menores de 14 años de los alimentos con altos índices en grasas, grasas saturadas, azúcares, sodio y otros ingredientes que la autoridad sanitaria considere nocivos. Tampoco se podrá ofrecer a niños/as ese tipo de alimentos gratis como promoción. Prohibido utilizar, en su venta, "ganchos" promocionales como regalos, concursos, juegos, adhesivos, juguetes, etc.

La publicidad de la comida no saludable sólo podrá hacerse en horario nocturno en medios de comunicación masivos y además llevar un mensaje que promueva hábitos de vida saludables.

Toda publicidad de alimentos, en general, efectuada por medios de comunicación masivos deberá llevar un mensaje a favor de la comida sana.

El etiquetado de los sucedáneos de la leche materna no deberá desincentivar la lactancia natural e incluirá información relativa a la superioridad de la lactancia materna.



2. IDEAS FUERZA:

- ✓ Establece el derecho a saber qué compramos y qué comemos.
- ✓ Prohíbe la venta de alimentos con altos índices de sal, azúcar, grasas y/o calorías en establecimientos educacionales.
- ✓ Prohíbe la publicidad en TV de alimentos nocivos fuera del horario de adultos.
- ✓ Prohíbe ganchos publicitarios como stickers, adhesivos y/o caricaturas para vender comida no saludable.
- ✓ Incorpora actividades educativas en establecimientos educacionales

6

11. McDonald's de Chile
12. Asociación Chilena de pediatría
13. Departamento de nutrición del Departamento del Ministerio de Salud
14. Jefa de la división de educación general del Ministerio de Educación.
15. JUNAEB
16. JUNJI
17. Subsecretaría de Salud Pública
18. Asociación Nacional de Avisadores
19. Asociación de bebidas refrescantes:
 - 1) ANDIVA
 - 2) CACHANTUN
 - 3) EMBRONOR
 - 4) CCU
 - 5) COCA COLA

d. Trámite legislativo en orden cronológico: Boletín N° 4921-11

i. Primer Trámite Constitucional

- 1) 21 de marzo de 2007 - Ingreso del Proyecto
- 2) 01 de julio de 2008 - Aprobado en general
- 3) 17 de marzo de 2009 - Segundo informe de la C. de Salud. El S. Girardi apoya la indicación del ejecutivo a pesar de que hay disminución en la fuerza del proyecto original.
- 4) 14 de abril de 2009 - Aprobado en particular. Se despacha el proyecto a la C. Revisora.

ii. Segundo Trámite Constitucional

- 1) 21 de enero de 2010 --- Primer informe de la C. de Salud
- 2) 23 de marzo de 2010 --- Discusión en General. Aprobado.
- 3) 12 de agosto de 2010 - Oficio de indicaciones del ejecutivo
- 4) 31 de agosto de 2010 --- Segundo informe de la C. de Salud
- 5) 28 de septiembre de 2010 - Discusión en particular en la Sala. Se aprueba con modificaciones.
- 6) 28 de septiembre de 2010 - Oficio de la C. Revisora a la C. de origen.

8

3. TRAMITACIÓN LEGISLATIVA LEY 20.606:

a. Moción Parlamentaria del Senador Guido Girardi Lavín.

Coautores: Senadores Sergio Mariano Ruiz Esquide Jara, Carlos Ominami Pascual, Carlos Ignacio Kuschel Silva y Evelyn Matthei Fornet.

Fecha 21 de marzo, 2007.

b. Objetivos del proyecto:

- ✦ Atendido el aumento en nuestro país del sobrepeso y la obesidad y otras enfermedades crónicas no transmisibles, durante los últimos quince años, y siguiendo las orientaciones de la OMS sobre la materia, establecer un marco regulatorio especial sobre seguridad alimentaria y alimentación saludable, orientando al consumidor hacia patrones de conducta saludable y advirtiendo al mismo tiempo sobre los riesgos de consumir alimentos nocivos para su salud.
- ✦ Para ello, la moción propone establecer normas mínimas relativas a la producción, distribución, comercialización y consumo de los alimentos, orientando la conducta del consumidor mediante señales e información claras sobre la calidad y cantidad de lo que está consumiendo, con el propósito de contribuir en la tarea de reducir los factores de riesgo en salud.

c. Intervinientes en las sesiones:

1. Jefe del laboratorio de lípidos del INTA
2. Representante del INTA.
3. Presentante de la institución Alimenta Tu Salud.
4. Fundación chilena de osteoporosis
5. CONADECUS
6. Colegio Médico A.G
7. Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile
8. Departamento de Salud Pública de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
9. Chilealimentos A.G
10. Nestlé Chile S.A

7

iii. Tercer Trámite Constitucional

- 1) 19 de noviembre de 2010 - Informe de la C. de Salud
- 2) 07 de diciembre de 2010 - Discusión queda pendiente
- 3) 14 de diciembre de 2010 - Discusión única. Se despacha.
- 4) 14 de diciembre de 2010 - Oficio de la C. de Origen a la C. Revisora. Oficio de rechazo de las modificaciones.
- 5) 05 de abril de 2011 - Informe de la Comisión Mixta
- 6) 13 de abril de 2011 - Discusión en Sala. Discusión informe de la Comisión Mixta. Habiendo el Senador rechazado alguna de las enmiendas introducidas por la C. de Diputados la comisión mixta informa como resolver las discrepancias.

Proposiciones aprobadas por unanimidad, excepto:

- Artículo 5 que se refiere a las facultades del Ministerio de Salud para determinar los alimentos altos en caloría y en sal.
 - Artículo 6 que prohíbe la comercialización y publicidad de los alimentos altos en caloría y sal dentro de los establecimientos educacionales.
 - Artículo 8 inciso 3ero que dispone la prohibición absoluta de usar ganchos comerciales para la promoción de alimentos.
- Se suspende la sesión por unos minutos para reunión de comités, los cuales resolvieron en forma unánime plantearle a la C. de Diputados la posibilidad de volver a convocar a la Comisión Mixta, con el compromiso de discutir 2 aspectos:

- i. Radicar solo en la educación básica y media la prohibición de vender comida chatarra. Suprimir la eventual ampliación de esta restricción a otras instancias.
- ii. Eliminar lo concerniente a la leche materna y la promoción de sucedáneos.

- 7) 19 de abril de 2011 - Discusión en sala. Discusión del informe de la Comisión Mixta. Se aprueba.
- 8) 19 de abril de 2011 - Oficio de la C. de Origen a la C. Revisora.

9



- 9) 21 de abril de 2011 - Discusión en sala. Discusión del informe de la comisión mixta. Se aprueba. Corresponde considerar la proposición de la comisión mixta para resolver las divergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara.
- 10) 21 de abril de 2011 - Oficio de la C. revisora a la C. de Origen

iv. Veto presidencial:

- 1) 25 de abril de 2011 - Oficio de C. Origen al Ejecutivo.
- 2) 23 de mayo de 2011 - Oficio del Ejecutivo a la C. de Origen.
- 3) 28 de julio de 2011 - Informe de la C. de Salud. El ejecutivo presenta 25 observaciones.
- 4) 10 de abril de 2012 - Discusión en sala. Corresponde tratar las observaciones formuladas por el Ejecutivo.
- 5) 10 de abril de 2012 - Oficio C. de Origen a la C. Revisora.
- 6) 17 de abril de 2012 - Informe de la C. de Salud de la C. de Diputados recaído en las observaciones formuladas por el Ejecutivo.
- 7) 03 de mayo de 2012 - Discusión en sala. Discusión acerca de las observaciones del Ejecutivo. Se aprueban las observaciones. Despachado el proyecto.

v. Tribunal Constitucional

- 1) 05 de junio de 2012 - Oficio del Tribunal Constitucional. Se formuló una cuestión de constitucionalidad por parte del Diputado Mockeberg, a propósito del artículo 6 propuesto por la comisión mixta, indicando que este artículo también debe ser tramitado de acuerdo a las reglas del Quorum Calificado. El T.C. no emite pronunciamiento por no concurrir en la especie de cuestión de constitucionalidad. Tampoco se emite pronunciamiento sobre el artículo 4 por que no se trata de materia propia de Ley Orgánica Constitucional.

vi. Trámite Finalizado

- 1) 12 de junio de 2012 - Oficio de la C. de Origen al Ejecutivo.

10

4. Ley 20.606:

Artículo 1°.- Los fabricantes, productores, distribuidores e importadores de alimentos deberán proceder, en lo relativo a la producción, importación, elaboración, envasado, almacenamiento, distribución y venta de tales alimentos destinados al consumo humano, en la forma y condiciones que para cada caso, dependiendo de la naturaleza del producto, exija la autoridad en virtud de los reglamentos vigentes. Será responsabilidad del fabricante, importador o productor que la información disponible en el rótulo de los productos sea íntegra y veraz. Asimismo, deberán asegurarse de que, en el ámbito de la cadena productiva en que ellos intervengan, el proceso de elaboración de los alimentos cumpla con buenas prácticas de manufacturación que garanticen la inocuidad de los alimentos.

Artículo 2°.- Los fabricantes, productores, distribuidores e importadores de alimentos deberán informar en sus envases o etiquetas los ingredientes que contienen, incluyendo todos sus aditivos expresados en orden decreciente de proporciones, y su información nutricional expresada en composición porcentual, unidad de peso o bajo la nomenclatura que indiquen los reglamentos vigentes.

Será el Ministerio de Salud, mediante el Reglamento Sanitario de los Alimentos, el que determinará, además, la forma, tamaño, colores, proporción, características y contenido de las etiquetas y rótulos nutricionales de los alimentos, velando especialmente por que la información que en ellos se contenga sea visible y de fácil comprensión por la población.

El etiquetado a que se refiere el inciso anterior deberá contemplar, al menos, los contenidos de energía, azúcares, sodio, grasas saturadas y los demás que el Ministerio de Salud determine.

Artículo 3°.- No se podrá adicionar a los alimentos y comidas preparadas ingredientes o aditivos que puedan inducir a equívocos, daños a la salud, engaños o falsedades, o que de alguna forma sean susceptibles de crear una impresión errónea respecto a la verdadera naturaleza, composición o calidad del alimento, según lo establecido en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

No se podrán adicionar a los alimentos, ingredientes o aditivos en concentraciones que causen daños a la salud, según lo establezca el Ministerio de Salud mediante reglamento.

12

- 2) 06 de julio de 2012 --- se publica en el diario oficial.
- 3) Ley 20.606

11

Artículo 4°.- Los establecimientos de educación parvularia, básica y media del país deberán incluir, en todos sus niveles y modalidades de enseñanza, actividades didácticas y físicas que contribuyan a desarrollar hábitos de una alimentación saludable y adviertan sobre los efectos nocivos de una dieta excesiva en grasas, grasas saturadas, azúcares, sodio y otros nutrientes cuyo consumo en determinadas cantidades o volúmenes pueden representar un riesgo para la salud.

Los establecimientos educacionales del país deberán incorporar actividad física y práctica del deporte, a fin de fomentar en sus estudiantes el hábito de una vida activa y saludable.

Artículo 5°.- El Ministerio de Salud determinará los alimentos que, por unidad de peso o volumen, o por porción de consumo, presenten en su composición nutricional elevados contenidos de calorías, grasas, azúcares, sal u otros ingredientes que el reglamento determine. Este tipo de alimentos se deberá rotular como "alto en calorías", "alto en sal" o con otra denominación equivalente, según sea el caso.

La información indicada precedentemente, incluyendo sus contenidos, forma, tamaño, mensajes, señalética o dibujos, proporciones y demás características, se determinará por el Ministerio de Salud en el Reglamento Sanitario de los Alimentos. Asimismo, se podrán fijar límites de contenido de energía y nutrientes en los alimentos a que alude el inciso anterior.

La Autoridad Sanitaria, en ejercicio de sus atribuciones, podrá corroborar con análisis propios la información indicada en la rotulación de los alimentos, sin perjuicio del ejercicio de sus facultades fiscalizadoras.

Artículo 6°.- Los alimentos a que se refiere el artículo anterior no se podrán expendir, comercializar, promocionar y publicitar dentro de establecimientos de educación parvularia, básica y media.

Asimismo, se prohíbe su ofrecimiento o entrega a título gratuito a menores de 14 años de edad, así como la publicidad de los mismos dirigida a ellos.

En todo caso, no podrá inducirse su consumo por parte de menores o valerse de medios que se aprovechen de la credulidad de los menores. La venta de alimentos especialmente destinados a menores no podrá efectuarse

13



mediante ganchos comerciales no relacionados con la promoción propia del producto, tales como regalos, concursos, juegos u otro elemento de atracción infantil.

Toda publicidad de alimentos efectuada por medios de comunicación masivos deberá llevar un mensaje, cuyas características determinará el Ministerio de Salud, que promueva hábitos de vida saludables.

El etiquetado de los sucedáneos de la leche materna no deberá desincentivar la lactancia natural. Asimismo, incluirá información relativa a la superioridad de la lactancia materna e indicará que el uso de los referidos sucedáneos debe contar con el asesoramiento de un profesional de la salud.

El Ministerio de Salud deberá disponer, en conjunto con el de Educación, de un sistema obligatorio de monitoreo nutricional de los alumnos de enseñanza parvularia, básica y media, el que los orientará en el seguimiento de estilos de vida saludables.

En todas aquellas disposiciones de esta ley donde se utilice la expresión "menores de edad", deberá entenderse que se refiere a menores de catorce años.

Artículo 7°.- La publicidad de los productos descritos en el artículo 5°, no podrá ser dirigida a niños menores de catorce años.

Para los efectos de esta ley se entenderá por publicidad toda forma de promoción, comunicación, recomendación, propaganda, información o acción destinada a promover el consumo de un determinado producto.

Artículo 8°.- La promoción de los alimentos señalados en el artículo 5° no podrá realizarse utilizando ganchos comerciales no relacionados con la promoción propia del producto, cuando esté dirigida a menores de catorce años.

En ningún caso se podrán utilizar ganchos comerciales tales como juguetes, accesorios, adhesivos, incentivos u otros similares.

Artículo 9°.- En el envase o etiqueta de todo producto alimentario que haya sido comercializado en Chile y que contenga entre sus ingredientes o haya utilizado en su elaboración soya, leche, maní, huevo, mariscos, pescado, gluten o frutos secos será obligatorio indicarlo.

14

El reglamento respectivo establecerá los requisitos que deberá contener el referido etiquetado.

Artículo 10.- Las infracciones a las disposiciones de esta ley serán sancionadas de acuerdo al Libro Décimo del Código Sanitario.

Artículo 11.- El Ministerio de Salud deberá dar cumplimiento y ejecutar las materias a que se refiere esta ley, por medio de la Subsecretaría de Salud Pública, en el plazo de un año a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.*

15

5. RESUMEN DE LA LEY:

El presente proyecto de Ley viene a reforzar la Ley sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, el cual fue elaborado teniendo a la vista a la obesidad como una enfermedad crónica que afecta a nuestro país, por sobre todo a los menores de edad que son los que más padecen este flagelo.

Esta iniciativa nace durante la discusión de las observaciones del ejecutivo, el cual constata la necesidad de abordar determinados aspectos relacionados con la publicidad y promoción de los alimentos, entre ellos la prohibición de emitir publicidad referida a productos orientados a menores de 14 y la prohibición a entregar productos a título gratuito a los menores para lograr la compra guiada, más aún a aquellos que presenten elevados contenidos de ciertos nutrientes.

LEY 20.869

16

17



6. TRAMITACION LEGISLATIVA LEY 20.869

a. Producto de las negociaciones entre el Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique y el entonces Presidente del Senado Senador Guido Girardi Lavín es que se logró incorporar en el veto presidencial a la actual Ley N° 20.606, el presente proyecto de ley impreso por mensajería presidencial

02 de noviembre de 2011.

b. Objetivos del proyecto:

- ♦ Sistematizar las disposiciones de la ley sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad que regulan las actividades de publicidad y promoción respecto de los menores de catorce años, por lo que, en definitiva, se recogen en una misma disposición la prohibición de emitir publicidad referida a productos orientados a menores de 14 años y la prohibición aplicada a dichos productos en materia de entrega u ofrecimiento de productos a título gratuito a los referidos menores.
- ♦ Consagrar limitaciones a la actividad publicitaria de aquellos alimentos que el Ministerio de Salud determine que presentan elevados contenidos de ciertos nutrientes, por lo que dicha actividad no podrá afirmar que los referidos productos satisfacen por sí solos los requerimientos nutricionales de un ser humano; además, deberá evitar el uso de violencia o agresividad injunficadas y no podrá asociar a menores de edad con el consumo de bebidas alcohólicas o tabaco.
- ♦ Establecer con precisión los horarios en los cuales se podrán transmitir acciones de publicidad destinadas a promover el consumo de ciertos alimentos en los servicios de radiodifusión televisiva, instaurándose una excepción en el caso de la transmisión de espectáculos deportivos, culturales o artísticos.

c. Intervinientes en las sesiones:

1. Ministerio de Salud
2. Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
3. Instituto Libertad y Desarrollo.

18

que remitió, hizo un acuerdo, del cual es producto el texto en debate, que se refiere específicamente a la publicidad de los alimentos.

- 9) 16 de octubre de 2013 --- Oficio de la cámara de origen a la cámara revisora.

ii. Segundo Trámite Constitucional

- 1) 08 de septiembre de 2014 --- Oficio indicaciones del ejecutivo.
- 2) 13 de enero de 2015 --- Primer informe de la comisión de salud. Aprobado en general.
El subsecretario de Salud explicó no tener certeza del éxito del reglamento que se debe enviar a la Contraloría General de la República, sugirió posponer la discusión de esta iniciativa hasta después del pronunciamiento de la Contraloría General de la República. En el caso que esta última aprobara el reglamento, el proyecto que está siendo tramitado debería reducirse sólo a aquellos puntos no tratados en el reglamento.
La jefa del Departamento de Nutrición indicó que varios de los artículos del proyecto ya están en la Ley N° 20.606. Indica que hay un aspecto no tratado en la Ley N° 20.606 que es la prohibición de publicidad de los alimentos sucedáneos de la leche materna.
- 3) 13 de enero de 2015 --- Sala de la comisión.
- 4) 14 de enero de 2015 --- Oficio de indicaciones del ejecutivo.
- 5) 17 de marzo de 2015 --- Discusión en sala. Aprobado.
- 6) 17 de marzo de 2015 --- Boletín de indicaciones. Por haber sido objeto de indicaciones, el proyecto vuelve a la comisión.
- 7) 13 de mayo de 2015 --- Segundo informe de la comisión de salud.
- 8) 05 de agosto de 2015 --- Discusión en sala. Se aprueba en particular. Se despacha al Senado.
- 9) 05 de agosto de 2015 --- Oficio comisión revisora a comisión de origen.

iii. Tercer Trámite Constitucional

20

4. Subsecretario de Salud Pública.
5. Jefa del Departamento Nutricional del Ministerio de Salud.
6. Asociación Chilena de facultades de medicina.
7. Centro de Estudios legislativos administrativos, políticos y económicos.
8. Instituto Igualdad.
9. Fundación Jaime Guzmán.

d. Trámite legislativo en orden cronológico: Boletín N° 8026-11

i. Primer Trámite Constitucional

- 1) 02 de noviembre de 2011 - Ingreso del Proyecto
- 2) 05 de junio de 2012 --- Primer informe de la comisión de salud. Aprobado por unanimidad.
- 3) 07 de agosto de 2012 --- Discusión en sala. Queda pendiente.
- 4) 08 de agosto de 2012 --- Discusión en sala. Se aprueba en general.
- 5) 27 de agosto de 2012 --- Boletín de indicaciones
- 6) 13 de enero de 2013 --- Segundo informe de la comisión de salud.
Se rechazan la totalidad de las indicaciones formuladas a la iniciativa, ello se basó en la existencia de un acuerdo político alcanzado durante la tramitación del proyecto que dio origen a la Ley N° 20.606. Sin perjuicio de ello, la comisión de salud efectuó diversas enmiendas formales al texto aprobado en general, acordadas por unanimidad, por lo que deben ser votadas sin debate, salvo que algún Senador o Senadora manifiesta su intención de impugnar la proposición de la comisión.
- 7) 09 de octubre de 2013 --- Discusión en sala. Discusión particular. Queda pendiente.
- 8) 16 de octubre de 2013 --- Discusión en sala. Discusión particular. Se aprueba en particular.
El Ministro Secretario General de la Presidencia el Sr. Larroulet, indica que el texto que se propone en la sala forma parte de un acuerdo a que se llegó con motivo de la Ley N° 20.606. El proyecto que dio origen a dicho cuerpo legal fue observado por el Poder Ejecutivo, quien, a propósito del veto

19

- 1) 05 de octubre de 2015 --- Discusión en sala. Se aprueban las modificaciones.
La Cámara de Diputados efectuó diversas enmiendas al texto que el Senado despacha en primer trámite constitucional. La comisión de salud aprobó todas esas modificaciones. Se acogen las enmiendas.
- 2) 07 de octubre de 2015 --- Oficio de la Cámara de origen a Cámara Revisora. Se aprobaron las enmiendas.

iv. Trámite Finalizado

- 1) 07 de octubre de 2015 --- Oficio de Cámara de origen al Ejecutivo.
- 2) 13 de noviembre de 2015 --- Publicación en el Diario Oficial Ley 20.689

21



7. LEY 20.869

Artículo 1º.- Se prohíbe la publicidad que induzca al consumo de los alimentos señalados en el inciso primero del artículo 5º de la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, que, por su presentación gráfica, símbolos y personajes utilizados, se dirija a menores de catorce años, captando preferentemente su atención.

Ninguna publicidad de alimentos podrá afirmar que los referidos productos satisfacen por sí solos los requerimientos nutricionales de un ser humano. Además, no deberá usar violencia o agresividad y no podrá asociar a menores de edad con el consumo de bebidas alcohólicas o tabaco.

Se prohíbe el ofrecimiento o entrega a título gratuito de los alimentos señalados en el inciso primero, con fines de promoción o publicidad, a menores de catorce años.

Artículo 2º.- Todas aquellas acciones de publicidad destinadas a promover el consumo de los alimentos señalados en el inciso primero del artículo 5º de la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, en todos los servicios de televisión y de cine, solo se podrán transmitir en dichos medios entre las 22:00 y las 6:00 horas, siempre que no estén dirigidas a menores de catorce años.

Excepcionalmente, se podrá efectuar acciones de publicidad de los alimentos anteriormente señalados a propósito de eventos o espectáculos deportivos, culturales, artísticos o de beneficencia social, fuera del horario establecido en el inciso precedente, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el evento o espectáculo no sea organizado o financiado, exclusivamente, por la empresa interesada en la publicidad o por sus coligadas o relacionadas.
- Que la publicidad no esté destinada o dirigida, directa o indirectamente, a menores de catorce años.
- Que la publicidad no muestre situaciones de consumo que induzcan a éste ni al producto promocionado.
- Que la publicidad se encuentre acotada a la exhibición de la marca o nombre del producto.

Artículo 3º.- Agrégase en el artículo 6º de la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, el siguiente inciso final:

22

8. DECRETO N° 13 DEL 26 DE JUNIO DE 2015 QUE MODIFICA EL D.S N° 977 DE 1996, REGLAMENTO SANITARIO DE ALIMENTOS:

Para la implementación de la Ley se requería que el Reglamento Sanitario de Alimentos fuera modificado, pues es este instrumento el que determina la forma, tamaño, colores, proporción, características y contenido de las etiquetas y rótulos de los alimentos.

Artículo 1º.- Modifícase el decreto supremo N° 977, de 1996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Sanitario de los Alimentos, en la forma que a continuación se indica:

1.- Agréguese al artículo 106 el siguiente número 34:

"34) Publicidad: Toda forma de promoción, comunicación, recomendación, propaganda, información o acción destinada a promover el consumo de un determinado producto"

2.- Reemplácese el artículo 109, por el siguiente:

Artículo 109: La información en el rótulo deberá estar en idioma castellano, pudiendo repetirse eventualmente en otro idioma. Los datos deberán señalarse con caracteres visibles, indelebles y fáciles de leer en circunstancias normales de compra y uso. No se permitirá sobreimpresión o cualquier modificación de la información contenida en el rótulo original, salvo autorización por escrito de la autoridad sanitaria, con las siguientes excepciones:

- Los productos importados cuya rotulación esté en otro idioma o no cumpla con las exigencias del presente reglamento en lo que a rotulación se refiere;
- Los productos que utilicen la sobreimpresión o modificación de la información en el rótulo en conformidad a las disposiciones del artículo 120 bis del presente reglamento, incluyendo el ajuste de la información nutricional que debe declararse o eliminando información incompatible con dicho descriptor, cuando corresponda".

24

"En todas aquellas disposiciones de esta ley donde se utilice la expresión "menores de edad", deberá entenderse que se refiere a menores de catorce años".

Artículo 4º.- Los reglamentos que se dicten sobre la publicidad y promoción de alimentos serán expedidos por el Presidente de la República a través del Ministerio de Salud.

Artículo 5º.- Se prohíbe toda publicidad de alimentos sucedáneos de la leche materna. Se entiende por sucedáneos de leche materna las "fórmulas de inicio" y "fórmulas de continuación" hasta los doce meses de edad, según lo establecido en el Reglamento Sanitario de los Alimentos, contenido en el decreto supremo N° 977 del Ministerio de Salud, promulgado el año 1996 y publicado el año 1997.

El profesional que requiera indicar estas fórmulas deberá garantizar que el usuario cuente con la información necesaria para seleccionar adecuadamente la fórmula respectiva, señalando en la receta el nombre genérico de ésta, es decir, fórmula de inicio o de continuación, y la edad del niño o niña que la recibirá.

Las infracciones a las disposiciones de este artículo serán sancionadas de acuerdo al Libro Décimo del Código Sanitario.

23

3) Agréguese, a continuación del artículo 110, el siguiente artículo 110 bis:

Artículo 110 bis: Tratándose de cualquier alimento o producto alimenticio que, en su composición nutricional, contenga energía, sodio, azúcares o grasa saturada en cantidades superiores a las establecidas en la Tabla N°1 del artículo 120 bis de este reglamento, no se podrá realizar publicidad dirigida a menores de 14 años, cualquiera sea el lugar donde ésta se realice.

Para estos efectos, se podrá considerar que la publicidad está dirigida a este grupo etario si emplea, entre otros elementos, personajes y figuras infantiles, animaciones, dibujos animados, juguetes, música infantil, si contempla la presencia de personas o animales que atraigan el interés de menores de 14 años, o si contiene declaraciones o argumentos fantásticos acerca del producto o sus efectos, voces infantiles, lenguaje o expresiones propias de niños, o situaciones que representen su vida cotidiana, como son la escuela, el recreo o los juegos infantiles. Esta calificación deberá ser fundada.

De igual manera, en la publicidad de estos alimentos no se podrán utilizar aplicaciones interactivas, juegos, concursos u otros elementos similares, dirigidos a menores de 14 años.

Del mismo modo, también se entiende que la publicidad de tales alimentos o productos alimenticios está dirigida a menores de 14 años, cuando se realiza en programas o sitios web dirigidos a ese público objetivo; o cuando estos programas o sitios web capten una audiencia de menores de 14 años, mayor al 20%. Tampoco podrán publicitarse dichos alimentos o productos alimenticios en espacios publicitarios durante, entre o inmediatamente antes o después de la difusión de dichos programas o sitios web.

Los alimentos o productos alimenticios que, en su composición nutricional, contengan energía, sodio, azúcares o grasa saturada en cantidades superiores a las establecidas en la Tabla N°1 del artículo 120 bis de este reglamento, no podrán ofrecerse o entregarse gratuitamente a los menores de 14 años, ni utilizar ganchos comerciales dirigidos a éstos, no relacionados con la promoción propia del producto, tales como: juguetes, accesorios, adhesivos, incentivos u otros similares.

Estos alimentos o productos alimenticios no se podrán expender, comercializar, promocionar ni publicitar dentro de los establecimientos de educación parvularia, básica o media.

La publicidad de estos alimentos que se efectúe por medios de comunicación masivos, deberá llevar un mensaje que promueva hábitos de vida saludable, cuyas características serán determinadas por decreto supremo del Ministerio de Salud dictado "por orden del Presidente de la República".

25



Se exceptuarán de las disposiciones de este artículo, los alimentos o las mezclas de éstos, a los que no se les haya añadido azúcares, miel, jarabes, sodio o grasas saturadas.

4) Reemplácese el quinto párrafo, de la letra b) del artículo 115, por el siguiente:

"Para aquellos alimentos que en su rotulación declaren mensajes nutricionales o saludables y para aquellos que utilicen descriptores nutricionales, con excepción de aquellos que rotulen el descriptor del artículo 120 bis del presente reglamento, los límites de tolerancia para el valor declarado del nutriente en cuestión, serán los siguientes:"

5) Agréguese en la letra b) del artículo 115, a continuación del punto final de la letra ii) del párrafo sexto, la siguiente frase:

"La tolerancia anteriormente descrita, aplicará también para los descriptores nutricionales referidos en el artículo 120 bis del presente reglamento."

6) Agréguese a continuación del artículo 120 el siguiente artículo 120 bis:

"Artículo 120 bis: Cuando a un alimento o producto alimenticio se le haya adicionado sodio, azúcares o grasas saturadas, y su contenido supere el valor establecido en la Tabla N° 1 del presente artículo, deberá rotular la o las características nutricionales relativas al nutriente adicionado. En el caso de la energía, se deberá rotular su contenido cuando se le haya adicionado azúcares, miel, jarabes, o grasas saturadas, y se supere el valor establecido en la referida tabla.

Tabla N°1: Límites de contenido de energía, sodio, azúcares totales y grasas saturadas en alimentos.

	Energía kcal/100 g	Sodio mg/100 g	Azúcares totales g/100 g	Grasas saturadas g/ 100 g
Límites en Alimentos sólidos. Valores mayores a:	275	400	10	4
	Energía kcal/100 ml	Sodio mg/100 ml	Azúcares totales g/100 ml	Grasas saturadas g/ 100 ml
Límites en alimentos líquidos. Valores mayores a:	70	100	5	3

Se exceptuarán de la obligación de rotulación, indicada en el inciso primero del presente artículo, los siguientes alimentos o productos alimenticios:

A. Los alimentos o las mezclas de éstos, a los que no se les haya añadido azúcares, miel, jarabes, sodio o grasas saturadas.

B. Los alimentos que se comercialicen a granel, los porcionados, los fraccionados y los preparados a solicitud del público, aunque éstos se envasen al momento de la venta.

C. Los siguientes alimentos del Título XXVIII. "De los Alimentos para Regímenes Especiales":

c.1 Párrafo II de las fórmulas para lactantes.

c.2 Párrafo III de las preparaciones comerciales de alimentos infantiles

(colados y picados), salvo aquellas que tengan adición de azúcares.

c.3 Párrafo IV de los alimentos para uso infantil procesados a base de cereales, salvo aquellos que tengan adición de azúcares.

c.4 Párrafo V de los alimentos para uso médico o medicinal.

c.5 Párrafo VII de los alimentos para regímenes de control de peso.

D. Los siguientes alimentos del Título XXIX. "De los Suplementos Alimentarios y de los Alimentos para Deportistas":

d.1 Párrafo I. de los suplementos alimentarios.

26

27

d.2 En el Párrafo II, de los alimentos para deportistas, aquellos que cumplan con los requisitos descritos en las letras a), b), c) y d) del artículo 540.

E. Los edulcorantes de mesa libres de azúcar y calorías, regulados en el artículo 146 del presente reglamento.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que un alimento es sólido o líquido según la unidad de medida utilizada en la declaración del contenido neto del alimento, es decir, será sólido si su contenido neto está expresado en gramos u otra medida equivalente, o líquido si su contenido neto está expresado en mililitros u otra medida equivalente. En el caso de los productos alimenticios que se consuman reconstituídos, se entenderá como sólido o líquido, según como sea el producto listo para consumir, de acuerdo a las instrucciones de reconstitución.

La forma de destacar las características nutricionales indicadas en el inciso primero de este artículo será rotulando un símbolo octagonal de fondo color negro y borde blanco, y en su interior el texto "ALTO EN", seguido de: "GRASAS SATURADAS", "SODIO", "AZÚCARES" o "CALORÍAS", en uno o más símbolos independientes, según corresponda. Las letras del texto deberán ser mayúsculas y de color blanco. Además, en el mismo símbolo, deberá inscribirse en letras blancas, la frase "Ministerio de Salud", según el diagrama N° 1 del presente artículo.

El o los símbolos referidos se ubicarán en la cara principal de la etiqueta de los productos.

Las dimensiones del o los símbolos referidos estarán determinadas de acuerdo al área de la cara principal de la etiqueta, según el cuadro siguiente:

Cuadro N°1: Dimensiones de símbolo.

Área de la cara principal (de la etiqueta)	Dimensiones de símbolo (alto y ancho)
Menor a 30 cm ²	Rotula en el envase mayor que los contenga
Entre 30 y menor a 60 cm ²	1,5 x 1,5 cm
Entre 60 y menor a 100 cm ²	2,0 x 2,0 cm
Entre 100 y menor a 200 cm ²	2,5 x 2,5 cm
Entre 200 y menor a 300 cm ²	3,0 x 3,0 cm
Mayor o igual a 300 cm ²	3,5 x 3,5 cm

En el caso de los envases cuya área de la cara principal de la etiqueta sea entre 30 cm² y menor a 60 cm², podrán rotularse el o los símbolos en otra cara visible del envase.

Cuando corresponda rotular más de un símbolo con el descriptor "ALTO EN", éstos deberán estar dispuestos uno junto al otro. El o los símbolos deberán rotularse de modo visible, indeleble y fácil de leer en circunstancias normales de compra y uso. En ningún caso, podrán ser cubiertos total o parcialmente.

Se exceptuarán de rotular el o los símbolos con el descriptor "ALTO EN" los alimentos envasados cuya área de la cara principal de la etiqueta sea menor a 30 cm², en cuyo caso este o estos símbolos deberán rotularse en el envase mayor que los contenga.

Cuando un alimento rote el descriptor "ALTO EN", no podrá declarar, en su rótulo o en su publicidad, las propiedades nutricionales descritas en el artículo 120 del presente reglamento, cuando se trate del mismo nutriente o energía.

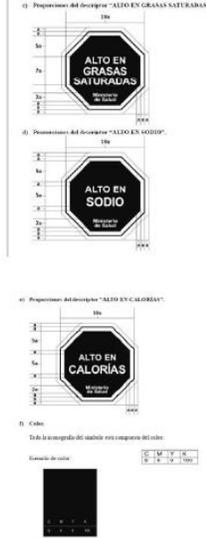
Cuando la información especificada en este artículo no haya sido considerada en el diseño de la gráfica original de la rotulación, se permitirá adherirla en la etiqueta o envase, de modo indeleble, y de acuerdo al tamaño, ubicación y demás características establecidas en este reglamento.

28

29



30



31



h.2) Establecidos con 4 descriptivos:



32

h.3) Establecidos con 4 descriptivos:



33



6) Ejemplo de ubicación de los descriptores en distintos tipos de envases.



7) Reemplácese el artículo 468 por el siguiente:

"Artículo 468.- Las comidas o platos preparados que se presenten envasados para la venta, que se expendan para llevar en porciones y/o variedades predefinidas por el elaborador deberán rotularse con el nombre del alimento, domicilio del establecimiento elaborador del alimento, nombre del representante legal de este último, número y fecha de la resolución sanitaria que autorizó el funcionamiento de dicho establecimiento de alimentos y nombre de la autoridad sanitaria que la emitió, fecha de elaboración, fecha de vencimiento o plazo de duración del producto, instrucciones para el almacenamiento, contenido neto y toda la información descrita en el artículo 115 del presente reglamento, salvo el número de porciones por envase.

Esta información deberá estar impresa en el envase o contenida en una etiqueta adherida al mismo, de modo visible, indeleble y fácil de leer en circunstancias normales de compra y uso".

Artículo 2º.- Déjase sin efecto los decretos supremos N° 12 y N° 28, ambos de 2013, modificados por los decretos N° 102 y 103, ambos de 2014, respectivamente, todos del Ministerio de Salud.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente decreto entrará en vigencia 12 meses después de su publicación en el Diario Oficial, salvo lo dispuesto en su artículo 2º que entrará en vigencia al momento de la referida publicación.

34

Artículo 2º.- Sin perjuicio de lo indicado en el artículo 1º transitorio de este decreto, los límites de contenido de energía, sodio, azúcares totales y grasas saturadas indicados en la Tabla N° 1 del artículo 120 bis entrarán en vigencia en forma progresiva, según se indica en las Tablas N° 2 y N° 3 siguientes:

Tabla N°2: Límites de contenido de energía, sodio, azúcares totales y grasas saturadas en alimentos sólidos:

Nutriente o Energía	Fecha de entrada en vigencia	24 meses después de entrada en vigencia	36 meses después de entrada en vigencia
Energía kcal/100 g	350	300	275
Sodio mg/100 g	800	500	400
Azúcares totales g/100 g	22,5	15	10
Grasas saturadas g/ 100 g	6	5	4

Tabla N°3: Límites de contenido de energía, sodio, azúcares totales y grasas saturadas en alimentos líquidos:

Nutriente o Energía	Fecha de entrada en vigencia	24 meses después de entrada en vigencia	36 meses después de entrada en vigencia
Energía kcal/100 ml	100	80	70
Sodio mg/100 ml	100	100	100
Azúcares totales g/100 ml	6	5	5
Grasas saturadas g/ 100 ml	3	3	3

35

Artículo 3º.- Las "microempresas" y "pequeñas empresas" definidas en Ley 20.416 que Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño, dispondrán de un plazo de 36 meses contado desde la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, para cumplir con la obligación de rotular el descriptor "ALTO EN" establecida en el artículo 120 bis.

Artículo 4º.- Antes de 18 meses contados desde la publicación del presente decreto, la Subsecretaría de Salud Pública, en el contexto de la Comisión Asesora para la revisión y actualización del Reglamento Sanitario de los Alimentos que sesiona en el Ministerio de Salud, deberá emitir un informe que evalúe la implementación de estas medidas, la adaptación de los procesos tecnológicos y el impacto en las percepciones y las actitudes de los consumidores. Dicho informe considerará las opiniones de otras Secretarías de Estado que sean competentes en la materia y recomendará, en su caso, modificaciones al Reglamento Sanitario de los Alimentos. Además, será publicado por los medios electrónicos que resulten idóneos.

36

9. APLICACIÓN PROGRESIVA DE LA LEY

El Decreto N° 13 del 26 de junio de 2015 que modifica el D.S N° 977 de 1996, reglamento sanitario de alimentos señala:

Artículo 2º.- Sin perjuicio de lo indicado en el artículo 1º transitorio de este decreto, los límites de contenido de energía, sodio, azúcares totales y grasas saturadas indicados en la Tabla N° 1 del artículo 120 bis entrarán en vigencia en forma progresiva, según se indica en las Tablas N° 2 y N° 3 siguientes:

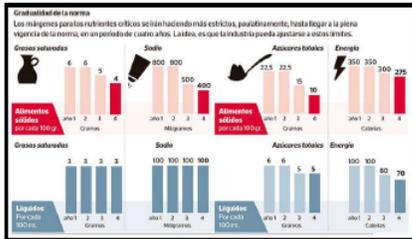
Tabla N°2: Límites de contenido de energía, sodio, azúcares totales y grasas saturadas en alimentos sólidos:

Nutriente o Energía	Fecha de entrada en vigencia	24 meses después de entrada en vigencia	36 meses después de entrada en vigencia
Energía kcal/100 g	350	300	275
Sodio mg/100 g	800	500	400
Azúcares totales g/100 g	22,5	15	10
Grasas saturadas g/ 100 g	6	5	4

Tabla N°3: Límites de contenido de energía, sodio, azúcares totales y grasas saturadas en alimentos líquidos:

Nutriente o Energía	Fecha de entrada en vigencia	24 meses después de entrada en vigencia	36 meses después de entrada en vigencia
Energía kcal/100 ml	100	80	70
Sodio mg/100 ml	100	100	100
Azúcares totales g/100 ml	6	5	5
Grasas saturadas g/ 100 ml	3	3	3

37



Fechas de implementación año calendario:

Reglamento: 26 de junio de 2015

Entrada en vigencia: 27 de junio de 2016

24 meses después: junio de 2018

36 meses después: junio de 2019

38

alimento y/o materia prima convencional, deberá hacer mención de ellas en el rotulo.

- Sobre la rotulación y publicidad esta no deberá contener palabras, ilustraciones y/u otras representaciones graficas que puedan inducir a equívocos, engaños o falsedades, o que de alguna forma sean susceptibles de crear una impresión errónea respecto a la naturaleza, composición o calidad del producto. Asimismo, no deberán sugerirse ni indicarse efectos terapéuticos, curativos ni posologías.
- Cuando en el etiquetado de un alimento se destaque la presencia o el contenido de uno o más ingredientes caracterizante, o cuando en la descripción del alimento produzca el mismo efecto, deberá declararse el porcentaje de el o los ingredientes masa/masa, en el producto final.
- En el etiquetado nutricional se podrá FACULTATIVAMENTE, incorporar información nutricional complementaria y cuando corresponda.
- Los alimentos envasado listos para la entrega al consumidor deberán obligatoriamente incorporar:
 - Valor energético o energía expresado en calorías, las cantidades de proteínas, grasas totales, hidratos de carbono disponibles o carbohidratos disponibles y azúcares totales, en gramos y el sodio en miligramos. La cantidad de cualquier otro nutriente o factor alimentario, como fibra dietética y colesterol, acerca del que se haga una declaración de propiedades nutricionales y/o saludables.
 - La cantidad de cualquier otro nutriente o factor alimentario, como fibra dietética y colesterol, acerca del que se haga una declaración de propiedades nutricionales y/o saludables. Todos estos valores deben expresarse por 100 g o 100 ml y por porción de consumo habitual del alimento. Deberá señalarse el número de porciones que contiene el envase y el tamaño de la porción en gramos o mililitros y en medidas caseras.
- Cuando se declaren propiedades nutricionales o saludables respecto a la cantidad o tipo de ácidos grasos deberá indicarse inmediatamente a continuación de la declaración del contenido total de grasa, las cantidades de ácidos grasos saturados, ácidos grasos monoinsaturados, poliinsaturados, ácidos grasos trans y colesterol. Se exceptúan de esta

40

10. ANTES DE LA LEY DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS:

Solo existia la siguiente normativa:

- Reglamento Sanitario de Los Alimentos. DTO. N° 977/96. (Versión 2011):
- El párrafo II De la rotulación y publicidad, indica que todos los productos alimenticios que se almacenen, transporten o expansen envasados deberán llevar un rotulo o etiqueta que contenga:
 - El nombre del alimento
 - El contenido neto expresado en unidades del sistema métrico decimal o del sistema internacional, mediante el símbolo de la unidad o con palabra completa.
 - El nombre o razón social y domicilio del fabricante, elaborador, procesador, envasador o distribuidor según corresponda o el domicilio del importador.
 - País de origen.
 - Número y fecha de la resolución y el nombre del Servicio de Salud que autoriza.
 - Fecha de elaboración o fecha de envasado del producto, el que deberá ser legible, se ubicará en un lugar del envase de fácil localización y se indicará en la forma y en orden, primero los días, el mes y el año.
 - Fecha de vencimiento o plazo de duración del producto.
 - Ingredientes. En el rotulo deberá figurar la lista de todos los ingredientes y aditivos que componen el producto, con sus nombres específicos, en orden decreciente de proporciones, con la excepción correspondiente a los saborizantes/aromatizantes.
 - Aditivos, se debe indicar en el rotulo la incorporación de aditivos, en orden decreciente de concentraciones, con sus nombres específicos.
 - Instrucciones de almacenamiento.
 - Instrucciones para su uso.
 - Alimento y/o materia prima para consumo humano, modificados por medio de eventos biotecnológicos, que presenten características nutricionales distintas, a las del

39

obligatoriedad aunque hagan una declaración de propiedad, usen un descriptor nutricional o un mensaje saludable, a los alimentos que cumplen con los parámetros establecidos en el artículo 120 para el descriptor nutricional "libre de grasas total.

- Los descriptores: libre, bajo aporte, reducido y liviano en colesterol sólo podrán aplicarse a alimentos que sean libres de grasa trans (máximo 0,2 g de ácidos grasos trans por porción de consumo habitual) y que contengan por porción de consumo habitual máximo 2 g de grasa saturada. Los alimentos que usen los descriptores que a continuación se indican

b. Resolución exenta N°394 del año 2002 que fija directrices nutricionales sobre suplementos alimentarios y sus contenidos en vitaminas y minerales del Ministerio de Salud.

- Se fijan los límites mínimos y máximos diarios para vitaminas y minerales que se empleen como ingredientes dietarios en suplementos alimentarios.
 - Indica una base de referencia para vitaminas y minerales en suplementos alimentarios. Aquellas vitaminas o minerales que no tengan límites definidos, para su uso en suplementos alimentarios, no podrán agregarse a este tipo de productos.
 - Enseña los productos que no podrán formularse como suplementos alimenticios.
 - La rotulación y publicidad de los suplementos alimentarios deberá cumplir con la normativa existente hasta la fecha, indican su forma de consumo y la cantidad máxima de porciones diarias, de modo de no exceder los límites máximos diarios de vitaminas y minerales autorizados.
- c. Resolución exenta N° 393 del año 2002 que fija directrices nutricionales sobre uso de vitaminas y minerales en alimentos del ministerio de salud.
- Esta fija los límites máximos de fortificación de alimentos con vitaminas y minerales por porción de consumo habitual.

41

- b) Establece la dosificación que deben tener los productos para prevenir la pérdida por degradación que puedan afectar a vitaminas y minerales desde la fecha de elaboración del producto hasta la fecha de vencimiento.
- c) Indica los productos que no podrán fortificarse o enriquecerse con vitaminas y minerales.
- d) De igual forma, se crea una base de referencia para la fortificación o enriquecimiento de productos alimenticios en Chile.



El producto situado en la parte superior contiene la reglamentación de etiquetado de alimentos, no así el segundo que es antes de la vigencia de la ley y que contiene el etiquetado de las empresas GDA.

42

12. SITUACIÓN ACTUAL

a. Informe de resultado sobre las percepciones y actitudes de los/as consumidores respecto de la implementación de Ley etiquetado de alimentos (diciembre de 2016 - Instituto de Comunicación e Imagen - Universidad de Chile):

- Un 92,9% de las personas encuestadas reconoce los sellos en los alimentos
- En cuanto al tramo etario, son los grupos mayores de 45 años quienes presentan menor porcentaje de reconocimiento, mientras que el grupo que más familiarizado se encuentra con los sellos son las personas entre 30 y 45 años con un 98,1% de respuestas positivas. Por otra parte, los hogares con presencia de niños/as también tienden a identificar más este nuevo etiquetado quienes responden positivamente en un 94,9%.
- El principal lugar donde los sujetos reconocen ver los sellos es en el empaque de los alimentos, con un 58% de las preferencias, seguido por reportajes en televisión y diarios (18,6%) y publicidad de alimentos (15,2%).
- El 56,2% señala no comparar los sellos que contienen los envases de los alimentos al comprar, frente al 43,8% que dice sí hacerlo. Los tramos etarios que más comparan los sellos a la hora de comprar son quienes tienen 46 años o más, mientras que los jóvenes de 18 a 29 años son quienes menos lo hacen. En cuanto a los hogares sin niños/as, se observa un dato que llama la atención: un 47,2% de ellos sí compara, mientras que en los hogares donde existen menores de edad sólo el 40,2% de los encuestados/as declara realizar un trabajo comparativo de los sellos a la hora de adquirir alimentos envasados.
- Un 91,6% de los consumidores/as considera que la existencia de sellos en los alimentos envasados influye en alguna medida en su decisión de compra, y sólo un 8,4% señala que los sellos no influyen y que compran igual.

44

11. ETIQUETADO DE LA EMPRESA (GDA)

En Chile nace esta iniciativa de la industria alimentaria reunida en Chilealimentos. Crean el Programa Chile Crece Sano, cuyo objetivo principal es promover el consumo equilibrado alimentos, la actividad física y los estilos saludables en la comunidad. Dentro de las acciones que se desarrollan al alero de este proyecto, destaca la adopción de un etiquetado voluntario nutricional denominado GDA, Guide of Daily Amounts, o Guía de Valores Diarios de Referencia. Del mismo modo que en la Unión Europea, el GDA en Chile permite conocer los gramos por porción y el porcentaje que representa de las necesidades diarias, en base a una dieta de 2000 calorías, teniendo como base 5 ítems: calorías, grasas totales, grasa saturada, sodio y azúcares totales.)

En 2004, un grupo de expertos revisó los GDAs e incluyeron valores para carbohidratos, azúcares, proteínas, sal y fibra.

A partir de 2010, más de 90 empresas de alimentos y bebidas del Reino Unido tienen la información nutricional en la parte frontal de sus productos. El aporte fundamental de GDA es que permite conocer los gramos por porción y el porcentaje que representa de las necesidades diarias, en base a una dieta de 2000 calorías, teniendo como base 5 ítems: calorías, grasa total, grasa saturada, sodio y azúcares totales. Ya está siendo implementada por la industria a nivel mundial. Permite comparar productos y lograr una sana alimentación.



43

- El 68,9% sostiene que los sellos advierten sobre alto contenido de azúcares, grasas saturadas, sodio y calorías, mientras que el 14,9% plantea que permiten conocer más de la composición nutricional del alimento. Con porcentajes evidentemente menores, el 9,9% manifiesta que entregan información poco relevante para guiar la decisión de compra y el 6,3% no sabe lo que quieren decir los sellos.
- Respecto de los alimentos envasados sin sellos de advertencia, el 47,3% los conciben como saludables, siendo la mención más frecuente considerando el total de respuestas múltiples.
- El 39,5% de los/as encuestados/as sostiene poner atención a los 4 sellos por igual, siendo la mención con mayor porcentaje. La percepción de mayor importancia del sello "Alto en azúcares" adquiere el 22%; el sello "Alto en grasas saturadas" el 11,9%; el sello "Alto en sodio" el 10,0% y finalmente el sello "Alto en calorías" el 6,1%.
- No todos los grupos parecen incorporar la información en sus decisiones de compra. El reconocimiento de esta nueva información no implica directamente un cambio en los hábitos de compra: un 43,8% de las personas está comparando sellos, lo cual si bien representa menos de la mitad de la población, es un impacto significativo considerando la reciente implementación de la nueva ley. El 91,6% de los/as encuestados/as declara que los sellos influyen su compra en alguna medida, dentro de los cuales un 67,8% declara escoger alimentos con menos sellos de advertencia, lo cual se observa como una actitud positiva y abierta a la incorporación de nuevos factores que aporten a realizar una decisión de compra más informada.
- Un 68,9% entiende que advierten sobre alto contenido de ciertos elementos; y sólo un 6,3% declara no entender la información que los sellos entregan. Los datos muestran que en general las personas comprenden el objetivo que tienen los sellos en el empaquetado de ciertos alimentos, lo cual sin

45

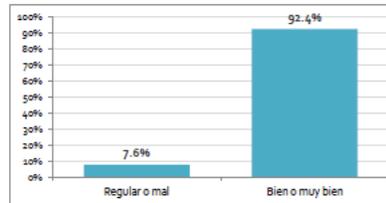
dudas les genera una idea de qué tipo de comida es la que están comprando. En ese sentido, un 78.5% de todos los/as encuestados/as se hace una idea del producto a partir del nuevo etiquetado siendo el NSE E y los mayores de 61 quienes se posicionan más firmemente en torno a la idea de dejar de comer estos alimentos en vez de disminuir porciones o frecuencia de compra.

- El 39.5% de los encuestados sostiene poner atención a los 4 sellos por igual, siendo la mención con mayor porcentaje. Resulta relevante que un 10.3% señala no poner atención a ningún sello en particular.
- Casi la totalidad de los/as consumidores/as (91.2%) les parece "bien" o "muy bien" que se prohíba la venta de alimentos con sellos de advertencia en las escuelas o colegios.
- Los datos muestran que si bien existe un importante porcentaje que cree que seguirá comprando los mismos productos de siempre (52.1%), lo que se observa en términos generales es una evaluación con tendencia a comprender e intentar optar por comidas más sanas, tomando en cuenta que el 69.2% prefiere comer alimentos con menos sellos y el 86.3% considera que se debe evitar que los niños/as coman productos con sellos.
- Las políticas públicas referentes a la nueva Ley de Alimentos reciben en general evaluaciones positivas que fluctúan entre 6.4 y 5.5 promedio, indicando la aprobación general de todas las medidas impulsadas por el Gobierno. La política que mejor aceptación presenta es la prohibición de venta de alimentos con sellos en los colegios mientras que el punto más débil es la prohibición de publicidad orientada a menores de 14 años.

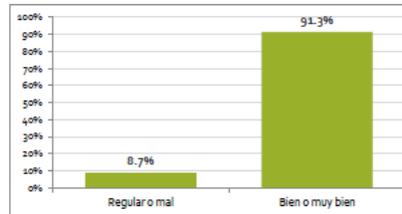
46

Grafica de las preguntas más relevantes:

1.- ¿Cómo evaluaría usted la siguiente política pública: Obligación de etiquetar con los sellos los alimentos "altos en" azúcares, grasas saturadas, sodio y calorías?

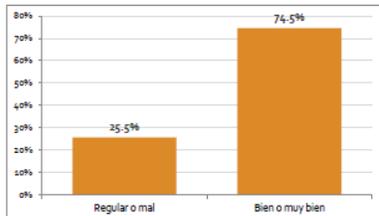


2.- ¿Cómo evaluaría usted la siguiente política pública: Prohibición de venta de alimentos "altos en" en establecimientos educacionales?

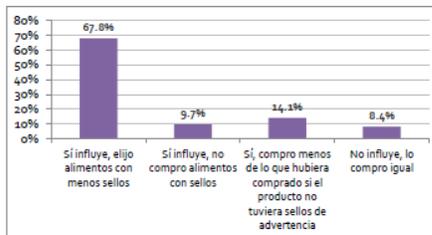


47

3.- ¿Cómo evaluaría usted la siguiente política pública: Prohibición de la publicidad a niños de los alimentos "altos en"?



4.- ¿Influye esta información en su elección de compra?



48

b. Encuesta de consumo alimentario en Chile (ENCA)

- En Chile existe escasa información de consumo alimentario.
 - 1959: Encuesta a conscriptos militares por Min Defensa EEUU y Chile
 - 1974: Encuesta de Consumo Alimentario no publicada
 - Consumo aparente por hojas de balance de alimentos de FAO
 - Encuestas de Presupuestos Familiares elaboradas por el INE

El perfil epidemiológico ha cambiado pasando del déficit al exceso en poco tiempo, lo que supone un cambio del perfil alimentario.

METODOLOGIA DE LA ENCUESTA:

Logro de la muestra



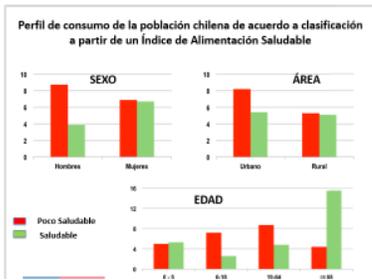
Error muestral total país: 1.4%

RESULTADOS DE LA ENCUESTA:

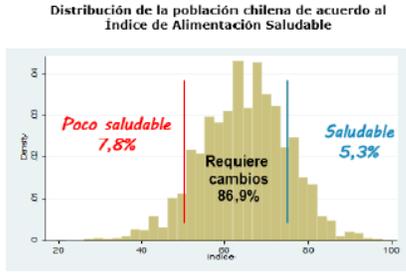
- La ENCA en Chile confirma la mala alimentación sospechada por las cifras de estado nutricional de los distintos grupos etarios.
- La ENCA refleja desigualdad: los niveles socioeconómicos más bajos y el área rural presentan:
 - mayor consumo de alimentos con alto contenido de nutrientes críticos y energía
 - gradiente favorable a los niveles altos para lácteos, frutas, verduras y pescados; gradiente opuesta para leguminosas
 - menor consumo de alimentos con nutrientes protectores
 - mayor sobrepeso y obesidad

49

- Bajo cumplimiento de las guías alimentarias, especialmente lácteos y pescados.
- Respeto al Índice de Alimentación Saludable:
 - alimentación saludable: 5%
 - requiere cambios: 95%
- Macrozona sur, el área rural y niveles socioeconómicos bajos y medios bajos, son los que presentan una mayor proporción de alimentación poco saludable.



50



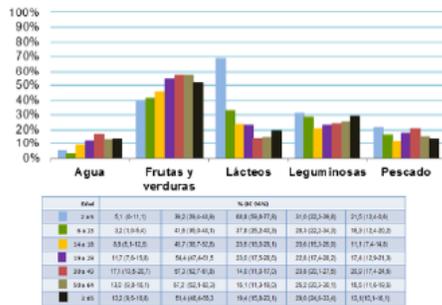
IAS (índice de alimentación saludable): se calcula en base al consumo de alimentos según guías alimentarias (recomendable) y a la recomendación de ingesta de nutrientes, para cada individuo.

Solamente un 5,3% de la población tiene una alimentación considerada como saludable.

Se observa que los hombres reportan dietas menos saludables que las mujeres.

51

Proporción de cumplimiento de recomendación de consumo de algunos grupos de alimentos, según edad



Ninguna de las guías alimentarias, recomendaciones de consumo se cumple en ningún grupo etario.

El consumo de agua es bajo en forma generalizada en todos los grupos, con un máximo de sólo 17,1% en los adultos de 30 a 49 años.

Sólo los menores de seis años están cercanos a cumplir la recomendación de lácteos (70%), en los demás grupos el cumplimiento es bajo.

En frutas y verduras el grupo más cercano a la recomendación son los adultos entre 30 y 60 años.

52

Proporción de cumplimiento de recomendación de las Guías Alimentarias para consumo de algunos grupos de alimentos, según nivel socioeconómico



No cumplimos guías alimentarias en ningún alimento/grupo de alimentos en ningún NSE.

El análisis por nivel socioeconómico evidencia gradientes favorables a los niveles más altos para frutas y verduras, lácteos y pescado. Sólo se rompe la tendencia con relación a las leguminosas, que tienen mayor cumplimiento en el nivel socioeconómico bajo.

En el NSE alto, un tercio de la población cumple con las recomendaciones de lácteos, cifra que desciende progresivamente hacia el nivel más bajo donde es poco más de 16%.

En el caso de frutas y verduras, el 60% de las personas del NSE alto alcanzan lo establecido, observándose una situación similar a la del grupo de los lácteos; es decir, el cumplimiento en el NSE alto supera ampliamente el del NSE bajo.

En el caso de los pescados, si bien el cumplimiento es muy bajo en todos los niveles, en el NSE alto llega al 25%, mientras que en el bajo no llega al 10%.

Con respecto a las leguminosas, desaparece el gradiente socioeconómico; en cambio, se observa que mayor proporción de personas de NSE medio bajo y bajo cumplen con la guía, a diferencia de lo que ocurre en el nivel alto donde el cumplimiento es de sólo 20%.

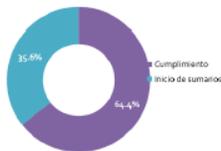
El cumplimiento de ingesta de agua es bajo y semejante en todos los niveles socioeconómicos.

53

- DESAFIOS:**
- Representatividad de Otoño - Invierno.
 - Representación más específica (geográfica).
 - Imputación de datos de composición de alimentos.
 - Contar con tablas de composición de alimentos.
 - Delimitar la sobre y subestimación dada por el olvido, y el conocimiento de lo saludable.
 - Mayor número de repeticiones, incluir días de semana y fin de semana.
 - Incorporación de encuesta de consumo en encuestas nacionales de salud.
 - Desarrollar políticas públicas basadas en información.

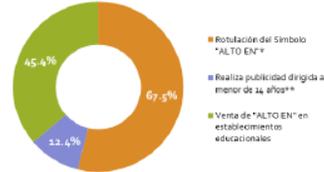
c. Seminario "obesidad un problema país: evaluación de la ley sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad" - resultados implementación MINSAL 2016

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DE INSPECCIONES REALIZADAS



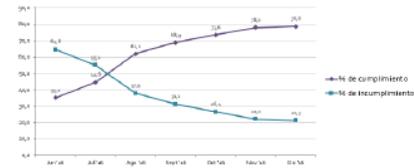
N= 3.147 Inspecciones en supermercados y distribuidoras de alimentos, establecimientos educativos, cines y elaboradoras de alimentos con y sin expendio. 65% de los incumplimientos están dados por productos de panadería, pastelería, confites y cárnicos (procinas).

DISTRIBUCIÓN DE CAUSALES DE INICIO DE SUMARIO



* No está a nivel de acuerdo, resulta incompatible. ** En otros 6 en lugar de expendio.

EVOLUCIÓN DEL % DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO EN INSTALACIONES DE EXPENDIO DE ALIMENTOS*

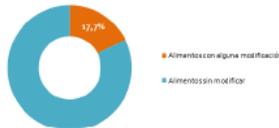


* Supermercados y Distribuidoras de alimentos

d. Resultados reformulación (fuente SOFOFA)

RESULTADOS ESTUDIO REFORMULACIÓN

Distribución porcentual de los alimentos reportados por SOFOFA, según modificaciones en su composición nutricional. Período enero - junio 2015 (N= 3124)



Del total de alimentos analizados el 17,7% sufrió alguna modificación en su composición nutricional, los grupos de lácteos y derivados, cecinas y hamburguesas y cereales procesados fueron las que presentaron una mayor proporción de modificación en su composición nutricional. **82,3%**

fuentes SOFOFA de Chile

e. Centro de Estudios del Retail - Universidad de Chile

CERET, UNIVERSIDAD DE CHILE

De los encuestados que identifican el etiquetado: ¿Considera que esta nueva información nutricional le ayudó a tomar decisiones de alimentación más saludables?

58% Sí

¿De qué forma afectó este etiquetado en su compra?



f. Estudios de Mercado y Opinión Pública Chile

INSITU CHILE

- 41%** de las personas admite haber modificado sus hábitos alimenticios tras nueva Ley de Alimentos.
- 63%** dice que la presencia de los sellos es muy relevante a la hora de comprar un alimento.
- 74%** valora que los productos con elevado contenido de nutrientes críticos no se vendan en los colegios.
- 67%** respalda que se restrinja la publicidad de alimentos "ALTO EN" a menores de 14 años.

g. Otras mediciones

El informe de la consultora EUROMONITOR, que analiza permanentemente diversas categorías de productos reviso el impacto de la normativa ligada al sector de alimentos.

Si bien los mercados no sufrieron mayores variaciones, hubo algunos productos que la Ley de Etiquetado sí se notó: galletas y chocolates.

Según las mediciones realizadas por Euromonitor International, la venta de chocolatez en Chile disminuyó un 8% desde la entrada en vigencia de la Ley de Etiquetado. Esta reacción de los consumidores obedece a la presencia de los tres sellos: alto en azúcar, grasas saturadas y calorías. Otro dato del mismo informe indica que las galletas se "reinventaron" aumentando sus características saludables casi en un 5%. El resto de las galletas dulces tuvieron una caída menor de sólo un 1,2%

13. PRENSA

8 de abril de 2011

Sofofa, en picada, contra proyecto que regula composición de los alimentos y su publicidad



La primera sesión del comité de expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se celebró el pasado 2 de abril en Ginebra, Suiza, para discutir el proyecto de ley que regula la composición de los alimentos y su publicidad. Sofofa, en picada, contra proyecto que regula composición de los alimentos y su publicidad. Sofofa, en picada, contra proyecto que regula composición de los alimentos y su publicidad.

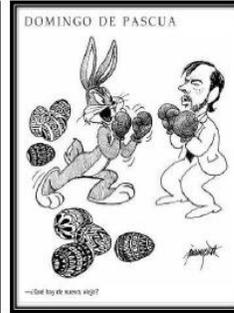
13 de abril de 2011

Sofofa rechaza proyecto que regula rotulado y publicidad de comida "chatarra"



Para empresarios, el impuesto a la chatarra es una medida que regula la rotulado y publicidad de comida "chatarra". Sofofa rechaza proyecto que regula rotulado y publicidad de comida "chatarra". Sofofa rechaza proyecto que regula rotulado y publicidad de comida "chatarra".

58



3 de mayo de 2012

La Segunda

Alimentos con elevados contenidos de grasas, sal y azúcares no se pueden vender en colegios ni en jardines infantiles.

Aprobada la ley que restringe la comida chatarra

59

LA TERCERA

Congreso aprueba ley que prohibirá venta de comida chatarra en colegios a partir de 2013

Captan fenómeno que ocurre cada 10 mil años

McDonald's: "No podemos pretender que el Estado regule lo que una persona debe o no debe comer, eso es muy ambicioso"



60

"Hagámoslo bien": AB Chile lanza campaña para mejorar la Ley de Etiquetado de Alimentos

Mediante un video protagonizado por diversas personalidades nacionales, la Asociación de Alimentos y Bebidas propone cinco puntos para perfeccionar una medida que, a su entender, ha dejado muchas dudas en los consumidores.



Más de 300 comunas alistan cambio a quioscos de colegios que dejarán de vender golosinas

Gobiernos locales de Chile alistan cambio a quioscos de colegios que dejarán de vender golosinas. Prohiben la venta de golosinas y sugieren la oferta de otros alimentos.



61



Diario La Tercera
21 de abril de 2017



Diario La Tercera
12 de octubre de 2016





66

14. MATERIAL MULTIMEDIA DEL MINISTERIO DE SALUD:

Links de la plataforma YOUTUBE sobre videos alusivos al etiquetado de alimentos y su publicidad publicados por el Ministerio de Salud:

1.- *Spot Ley de Alimentos: Prefiera alimentos con menos sellos y si no tienen mejor:*

<https://www.youtube.com/watch?v=FMHCD25hCQ>

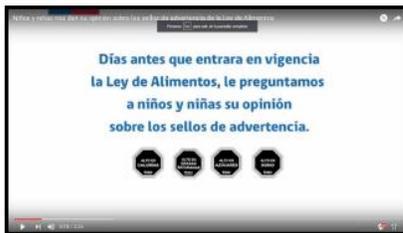


67

2.- *Spot Ley de Alimentos: Prefiera alimentos con menos sellos y si no tienen mejor:*
<https://www.youtube.com/watch?v=EY6HE0XrM8>



3.- *Niños y niñas nos dan su opinión sobre los sellos de advertencia de la Ley de Alimentos*
<https://www.youtube.com/watch?v=okkdfJM>



68

15. EXPERIENCIA INTERNACIONAL:

a. Reino Unido:

En el Reino Unido se escogió el semáforo como imagen de advertencia de nutrientes de los alimentos. Este entró en vigencia en junio de 2013; pero de manera voluntaria, porque la normativa de la Comunidad Europea no contempla este tipo de etiquetado. Empresas como Nestlé, Mars y PepsiCo se sumaron.

El semáforo inglés no es uno tradicional de tres luces. Es un círculo dividido en cinco categorías, que señalan cuánto provee de calorías, azúcar, sodio, grasas y grasas saturadas. Los productos marcados con rojo no se aconsejan; los amarillos se consideran que están bien, pero no son del todo saludables, como sí lo son los verdes, de acuerdo a un máximo fijado por la autoridad sanitaria inglesa.

El sistema fue rechazado por la Comunidad Europea, porque ponía luz roja a productos tradicionales de la UE, como el jamón ibérico.



69

b. Francia:

Francia ha decidido que la etiqueta oficial para identificar los alimentos saludables sea a través del formato NutriScore. Se trata de un etiquetado que se basa en la codificación por cinco colores y letras.

Francia ha considerado este formato como el mejor porque se informa de una manera rápida a los consumidores de la calidad nutricional. Así, se facilita la tarea de elegir los alimentos más adecuados para una dieta sana y equilibrada.

Con este sistema, se aconseja a los consumidores la frecuencia con la que deben comer ciertos productos. Se asocia colores y cuestiones descriptivas como "muy a menudo", "a menudo", "moderadamente", "regularmente en pequeñas cantidades", u "ocasionalmente en pequeñas cantidades".

La industria alimentaria, en cambio, prefería el sistema que se basa en las cantidades diarias recomendadas y no en colores. La FoodDrinkEurope (FDE), organización que representa los intereses de la industria alimentaria en la Unión Europea, comenta que lamenta la inclusión de esta etiqueta de alimentos ya que entorpece la libre circulación de mercancías en el mercado único.

Tras presentar los resultados del experimento, la Ministra de Salud aprobó el Decreto Ley para que los fabricantes puedan empezar a utilizar esta nueva etiqueta de alimentos a partir del mes de abril de 2017.



70

d. Australia:

Una situación similar vive Australia respecto a la creación de una normativa de etiquetado de alimentos más exigente. Aunque con características distintas a las de nuestro país, la intención ha sido similar en ambos casos, es decir, proteger a los consumidores de alimentos de componentes que pueden ser perjudiciales.

En julio de 2015, el gobierno australiano introdujo un mandato en el que se obliga a todos los productos nacionales e importados especifiquen en sus etiquetas si son australianos o no. Esto rige tanto a los alimentos ingresados, como en aquellos que han sido elaborados en el país, pero que contienen una mayor cantidad de ingredientes provenientes de otros lugares.

El nuevo reglamento determina, por lo tanto, que la etiqueta de los alimentos debe mostrar a los consumidores donde los productos fueron hechos, procesados o empaquetados. Los alimentos elaborados domésticamente, por su parte, tendrán que identificarse con un canguro verde y dorado a lo largo de la etiqueta que muestre la proporción de alimentos provenientes de Australia.



72

C. Ecuador:

Se implementa a partir del año 2014, con la modificación del Reglamento sanitario de etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano - Ecuador. El cual establece en su artículo 1 que tiene objeto regular y controlar el etiquetado de los alimentos procesados para el consumo humano, a fin de garantizar el derecho constitucional de las personas a la información oportuna, clara, precisa y no engañosa sobre el contenido y las características de estos alimentos, que permita al consumidor la correcta elección para su adquisición y consumo.

Este registrá para todos los alimentos procesados para el consumo humano, incluyendo bebidas energéticas, alcohólicas, transgénicos, entre otros. El capítulo II sobre el etiquetado de los alimentos procesados. Establece una valoración del alimento procesado en referencia a los componentes y concentraciones permitidas de grasas, azúcares y sal. El sistema gráfico deberá estar en el extremo superior izquierdo del envase del alimento procesado, el cual no puede estar oculto por ningún objeto o implemento para el consumo o uso. Lo hace por medio de las palabras ALTO/MEDIO/BAJO. También establece sanciones, suspendiendo o cancelando del registro sanitario el respectivo producto.



71

e. México:

En el caso mexicano, la norma que rige las especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasadas, se publicó el 5 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Dentro de la información sanitaria de mayor relevancia que deberán contener las etiquetas destacan: lista de ingredientes, identificación de lote, fecha de caducidad o consumo preferente, información nutricional y declaración de propiedades.

Sin embargo, hubo bastantes críticas durante los primeros años de su implementación, debido a que especialistas internacionales, entre ellos, científicos, investigadores y defensores de la salud pública, consideraban que el etiquetado era confuso, incompleto y no era entendido por la mayor parte de la población, agregando que no ayudaría a combatir la obesidad que afectaba a siete de cada 10 mexicanos. Finalmente, la ley de etiquetado mexicana se modificó en 2014, especificando que los alimentos y bebidas no alcohólicas deberán exhibir un Distintivo Nutricional claro para los consumidores.

El Procurador Federal del Consumidor (Profeco), Ernesto Nemer, señaló que México debería transitar hacia el etiquetado semáforo, el cual permite identificar rápidamente los alimentos que son óptimos para la salud. Además, señala que es muy práctico, puesto que el rojo, amarillo y verde son colores que todos asocian con alertas positivas y negativas, y es un modelo que permitiría transparentar, dar certeza sobre la información y facilitar al consumidor el contenido nutricional y de advertencia de un producto. De acuerdo a ello, las ONGs son las principales precursoras del sistema de etiquetado de semáforo y cada día aumenta la influencia de estas organizaciones en la implementación de políticas públicas



73

16. FAO y OMS

a. FAO Grasas y aceites en la nutrición humana. Consulta FAO/OMS de expertos. (Estudio FAO Alimentación y Nutrición)

El capítulo 15 del texto se refiere al etiquetado nutricional, indicando lo siguiente:

- ✓ La información sobre el contenido de las materias alimenticias debe estar a la disposición de los consumidores. Hacer una lista con los ingredientes es una forma de identificar los alimentos consumidos, y otra forma consiste en marcarlos con una etiqueta que explique el contenido de nutrientes del producto. Se ha prestado una atención considerable al etiquetado de los productos con su composición lipídica debido a la demanda de los consumidores y a la cantidad de países que en la actualidad recomiendan que la población modifique su consumo de grasas. Aunque la conveniencia de esta estrategia y la capacidad de utilizar dicha información puede variar según los países, el estado sanitario de las personas, los objetivos de la sanidad pública, y los patrones alimenticios de los distintos grupos de población dentro de un mismo país, es de esperar que un aumento de la disponibilidad del etiquetado nutricional en los productos alimenticios mejore la salud pública.
- ✓ **Características de la etiqueta de los alimentos.** Las etiquetas de los alimentos describen su contenido en nutrientes, y van dirigidas al consumidor. Por tanto, la terminología empleada debe tener sentido y ser comprensible para el público en general. Probablemente, un formato simple y normalizado ayudaría a las personas a utilizar las etiquetas de los alimentos y a comparar alimentos. La información sobre nutrición proporcionada debe elegirse basándose en su coherencia con las recomendaciones dietéticas. La selección de los nutrientes específicos o de los componentes de los alimentos que vayan a figurar en la lista debe tener en cuenta el espacio de la etiqueta, la capacidad analítica para medir un componente alimentario particular dentro de la matriz de los alimentos, y los costos relativos de dichos análisis.
- ✓ **Aplicación del etiquetado nutricional.** Los países deben considerar la necesidad de proporcionar los medios para un etiquetado adecuado y su presentación de acuerdo con las directrices y orientaciones existentes.

74

en forma de códigos de prácticas, directrices y otras medidas recomendadas para ayudar a alcanzar los fines del Codex Alimentarius. La Comisión ha expresado la opinión de que los códigos de prácticas podrían proporcionar útiles listas de control de los requisitos impuestos por los sistemas nacionales de comprobación de los alimentos o las autoridades encargadas de su aplicación. La publicación del Codex Alimentarius tiene por finalidad servir de orientación y fomentar la elaboración y el establecimiento de definiciones y requisitos aplicables a los alimentos, para contribuir a su armonización y, de esta forma, facilitar el comercio internacional.

- La Comisión aprobó además los valores de referencia de nutrientes para el sodio y los ácidos grasos saturados, nutrientes ambos asociados a enfermedades no transmisibles (ENT); esos valores se incluirán en las Directrices sobre Etiquetado Nutricional. Ello se inscribe en los esfuerzos desplegados por el Codex para promover hábitos alimentarios saludables y combatir el creciente problema de salud pública que suponen las ENT relacionadas con la dieta.

76

- ✓ **Comisión del Codex Alimentarius.** La Comisión del Codex Alimentarius (CAC) se estableció para ejecutar el Programa Conjunto FAO/OMS de Normas Alimentarias. Las Directrices sobre el Etiquetado Nutricional elaboradas por el Codex se basan en el principio de que ningún alimento debe describirse o presentarse de forma falsa, o que induzca a error o a engaño (Comisión del Codex Alimentarius, 1992). Las directrices contienen disposiciones para realizar declaraciones voluntarias de nutrientes, el cálculo y la presentación de la información sobre los nutrientes. Las Directrices sobre Declaraciones de Propiedades de los Alimentos establecen los principios generales que se deben seguir y deja a las normativas nacionales la tarea de definir las declaraciones de propiedades específicas (Id.).

- ✓ **Conclusiones:** Deberían respaldarse los esfuerzos en materia de etiquetado nutricional, tanto voluntario como obligatorio, de los alimentos en general, y de los componentes lipídicos en particular. Estas sugerencias generales nacen de los considerables datos que vinculan las grasas alimentarias con las enfermedades crónicas, y de las recomendaciones sanitarias relativas a los niveles convenientes de los componentes grasos de la alimentación humana. Existen recomendaciones específicas sobre la información que debe figurar en la etiqueta. Debería declararse el contenido total de grasas, definido como la suma de todos los ácidos grasos que proporcionan energía. Esto concuerda con las directrices formuladas por el Codex Alimentarius y las disposiciones de la Comunidad Europea. Dichas declaraciones deben establecerse en incrementos de gramos. Debería declararse el contenido de grasas saturadas, definido como la suma de ácidos grasos sin dobles enlaces. También esto concuerda con las directrices del Codex Alimentarius y las disposiciones de la Comunidad Europea. Dichas declaraciones deberían establecerse también en incrementos de gramos. El contenido de colesterol debería declararse en incrementos de 10 miligramos.

b. Codex alimentarius - la comisión del codex alimentarius y el programa conjunto fao/oms sobre normas alimentarias

- La Comisión del Codex Alimentarius se encarga de ejecutar el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, que tiene por objeto proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos. El Codex Alimentarius es un compendio de normas alimentarias aceptadas internacionalmente y presentadas de modo uniforme. Contiene también disposiciones de carácter consultivo,

75

17. PREGUNTAS FRECUENTES:

1.- ¿Desde cuándo rige la ley?

La ley rige desde el 27 de junio de 2016.

2.- ¿Qué tipo de información deben tener los alimentos?

Los envases o etiquetas de los alimentos destinados al consumo humano deben indicar los ingredientes que contienen, incluyendo todos sus aditivos (expresados en orden decreciente de proporciones), y su información nutricional.

Además se deberá informar, al menos, los contenidos de energía, azúcares, sodio y grasas saturadas y los demás que el Ministerio de Salud determine.

3.- ¿Quién es el responsable de dar esa información?

Los fabricantes, productores, distribuidores e importadores de alimentos deben encargarse o velar por que la información esté contenida en los envases.

4.- ¿Hay alguna restricción a los ingredientes que se utilicen en la preparación de alimentos?

No se podrá adicionar a los alimentos y comidas preparadas ingredientes o aditivos que puedan inducir a equívocos, daños a la salud, engaños o falsedades, o que de alguna forma puedan crear una impresión errónea respecto a la verdadera naturaleza, composición o calidad del alimento. Tampoco se podrá adicionar ingredientes o aditivos en concentraciones que causen daños a la salud, según lo establezca el Ministerio de Salud.

5.- ¿Quién determinará los contenidos que deben entregar las etiquetas y envases de los alimentos?

La información que se debe entregar en envases o etiquetas será determinada en sus contenidos, forma, tamaño, mensajes, señalética o dibujos, proporciones y demás características por el Ministerio de Salud en el Reglamento Sanitario de los Alimentos. Asimismo, dicha normativa podrá fijar límites de contenido de energía y nutrientes.

77



La Autoridad Sanitaria, en ejercicio de sus atribuciones, podrá corroborar con análisis propios la información indicada en la rotulación de los alimentos, sin perjuicio del ejercicio de sus facultades fiscalizadoras.

En el envase o etiqueta de todo producto alimentario que haya sido comercializado en Chile y que contenga entre sus ingredientes o haya utilizado en su elaboración soya, leche, maní, huevo, mariscos, pescado, gluten o frutos secos será obligatorio indicarlo.

El Ministerio de Salud establece qué alimentos presentan en su composición nutricional contenidos elevados en calorías, grasas, azúcares, sal u otros ingredientes, según lo consigna en el Reglamento Sanitario de los Alimentos. Este tipo de alimentos se deberá rotular como "alto en azúcares", "alto en grasas saturadas", "alto en sodio" o con otra denominación equivalente, según el caso. Los valores considerados altos están considerados en el citado reglamento.

6.- ¿Se podrá vender comida "chatarra" en los colegios?

Estará prohibido que los alimentos con altos índices en calorías, grasas, grasas saturadas, azúcar y sal sean expendidos, comercializados, promocionados y publicitados dentro de establecimientos de educación parvularia, básica y media.

7.- ¿Qué deben hacer los establecimientos educacionales en cuanto a la promoción de hábitos saludables?

Los establecimientos de educación parvularia, básica y media del país deberán incluir, en todos sus niveles y modalidades de enseñanza, actividades didácticas y físicas que contribuyan a desarrollar hábitos de una alimentación saludable y adviertan sobre los efectos nocivos de una dieta excesiva en grasas, grasas saturadas, azúcares, sodio y otros nutrientes cuyo consumo en determinadas cantidades o volúmenes pueden representar un riesgo para la salud.

Asimismo, los establecimientos educacionales del país deberán incorporar actividad física y práctica del deporte, a fin de fomentar en sus estudiantes el hábito de una vida activa y saludable.

8.- ¿Es cierto que habrá restricciones a la publicidad de la "comida chatarra"?

Estará prohibido hacer publicidad dirigida a menores de 14 años de los alimentos con altos índices en grasas, grasas saturadas, azúcares, sodio y otros ingredientes que la autoridad sanitaria considere nocivos. Tampoco se podrá aprovechar la credulidad de

para la salud, y teniendo como referencia el contenido de estos nutrientes que tienen los alimentos naturalmente.

12.- ¿Por qué los límites se establecieron por 100 gr ó 100 ml?

- Porque lo más importante es conocer la calidad nutricional de los alimentos, y al medir los nutrientes en 100 gr o 100 ml se está observando la esencia del alimento en sí mismo.

- Porque un alimento de buena calidad nutricional tiene menos calorías, azúcares, grasas saturadas y sodio.

- Porque de esta manera es más fácil distinguir aquellos de mejor calidad nutricional. Por eso recomendamos, preferir alimentos de buena calidad nutricional, sin sellos de advertencia o con menos sellos de advertencia.

13.- ¿Por qué algunos alimentos no llevan sellos de advertencia?

Los alimentos que no llevan sellos de advertencia son aquellos a los que no se les han agregado en su elaboración sodio, azúcares o grasas saturadas. Por lo que se recomienda preferir el consumo de estos alimentos ya que eso nos ayuda a cuidar nuestra salud.

14.- ¿Por qué los alimentos a granel no llevan sellos de advertencia?

Los productos a granel, es decir aquellos que nos son envasados no están obligados a presentar etiquetado nutricional, sin embargo, es meta de mediano plazo evaluar cómo podríamos informar su contenido nutricional también.

15.- ¿Cómo puedo saber que una publicidad está dirigida a menores de 14 años?

Una manera sencilla para saber que una publicidad está dirigida a menores de 14 años es por ejemplo cuando emplea personajes y figuras infantiles, animaciones, dibujos animados, juguetes, música infantil, o si muestra personas o animales que atraigan el interés de menores de 14 años, o si contiene declaraciones o argumentos fantásticos acerca del producto o sus efectos, voces infantiles, lenguaje o expresiones propias de

los menores para ofrecerles dichos alimentos gratis como promoción. También estará prohibido utilizar, en su venta, "ranchos" promocionales como regalos, concursos, juegos, adhesivos, juguetes, etc.

Se considerará que la publicidad está dirigida a menores de 14 años si usan, entre otros elementos, personajes y figuras infantiles, animaciones, dibujos animados, juguetes, música infantil, si contempla la presencia de personas o animales que atraigan el interés de menores de 14 años, o si contiene declaraciones o argumentos fantásticos acerca del producto o sus efectos, voces infantiles, lenguaje o expresiones propias de niños, o situaciones que representen su vida cotidiana, como son la escuela, el recreo o los juegos infantiles. La publicidad de la comida no saludable sólo podrá hacerse en horario nocturno en medios de comunicación masivos y además llevar un mensaje que promueva hábitos de vida saludables.

Toda publicidad de alimentos, en general, efectuada por medios de comunicación masivos deberá llevar un mensaje, cuyas características determinará el Ministerio de Salud a favor de la comida sana.

9.- ¿Qué debe señalar el etiquetado de los sucedáneos de la leche materna?

El etiquetado de los sucedáneos de la leche materna no deberá desincentivar la lactancia natural. Asimismo, incluirá información relativa a la superioridad de la lactancia materna e indicará que el uso de los referidos sucedáneos debe contar con el asesoramiento de un profesional de la salud.

10.- ¿Por qué necesitamos un nuevo etiquetado para los alimentos?

Si bien los alimentos envasados ya contaban con etiquetas que indicaban su composición nutricional, éstas exigían una lectura detenida, por lo que comprenderlas y evaluarlas era complejo. Los sellos de advertencia "ALTO EN" nos permiten distinguir con sólo una mirada aquellos alimentos menos saludables y preferir los alimentos sin sellos o con menos sellos.

11.- ¿Cómo se definieron los límites de cada nutriente?

Los límites fueron definidos por el MINSAL a partir de evidencia científica acerca del efecto que tiene el consumo excesivo de azúcares, grasas saturadas, sodio y calorías

niños, o situaciones que representen su vida cotidiana, como la escuela, el recreo o los juegos infantiles.

16.- ¿Por qué se prohíbe vender, publicitar o regalar en las escuelas los alimentos que superan los límites establecidos por el MINSAL?

En nuestro país la mitad de los niños y niñas en 1º básico tiene exceso de peso, lo que se traduce en diversas enfermedades a lo largo de su vida. Para protegerlos y ayudarles a mejorar su alimentación se ha prohibido la venta y publicidad de aquellos alimentos que superan los límites establecidos por el MINSAL para las calorías, azúcares, grasas saturadas y sodio.

17.- ¿Qué alimentos pueden ser vendidos, publicitados y regalados en las escuelas?

Todos aquellos alimentos que no superan los límites establecidos por el MINSAL para las calorías, azúcares, grasas saturadas y sodio. Estos alimentos son más frescos, naturales y saludables, por lo que se recomienda favorecer su consumo. Por ejemplo, huevos duros, frutas, verduras, lácteos, cereales y otros sin sello o que no superen los límites establecidos por el MINSAL.

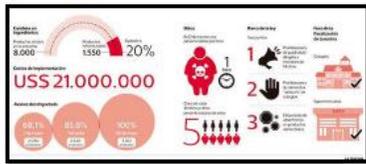
18.- ¿Qué colaciones se recomienda llevar a la escuela?

Te recomendamos preparar o llevar como colaciones alimentos frescos y naturales, sin sellos o con menos sellos de advertencia "Alto en". Así también, te recomendamos acompañarla con agua.

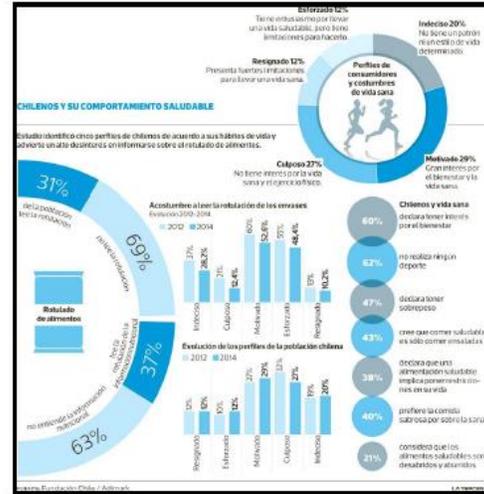
19.- ¿Se pueden vender en un colegio alimentos que superen los límites establecidos por el MINSAL si estos no están a disposición de los estudiantes?

Los alimentos, envasados o no, que superen los límites establecidos por el MINSAL para calorías, azúcares, grasas saturadas y sodio, NO puede ser vendidos en los establecimientos de educación parvularia, básica y media. La razón de esta medida es hacer de la escuela un espacio saludable para nuestros niños y niñas. Para cumplir este objetivo es necesario el compromiso y apoyo de toda la comunidad educativa.

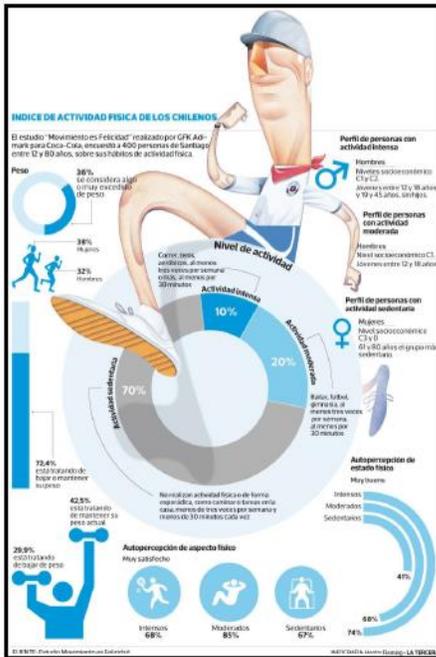
18. INFOGRAFIA



82



83



84



85



ALIMENTOS SALUDABLES
KIOSCOS ESCOLARES

ANTES vs **AHORA**

LEY 20.606
SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD

"San Bernardo, tu salud nos importa."

PRODUCTOS EVALUADOS POR EL INTA*

80% + 100% de sodio vs 50.0% + 100% de sodio
60% + 80% de sodio vs 6.0% + 8.0% de grasas saturadas
60% + 80% de sodio vs 6.0% + 8.0% de grasas saturadas

Obesidad infantil en menores de seis años supera por primera vez los dos dígitos

Tendencia al alza

9.6%, 9.4%, 9.8%, 10.3%

VALORES NUTRICIONALES

10g de azúcares, 275 kcal, 400 mg de sodio, 4g de grasas saturadas, 5g de grasas saturadas, 70 kcal por 100g, 100 mg de sodio, 3g de grasas saturadas

Tabla Nº 1. LÍMITES ALIMENTOS SÓLIDOS

Nutriente ó Energía	ETAPA 1 Fecha de entrada en vigencia junio de 2016	ETAPA 2 24 meses después de entrada en vigencia	ETAPA 3 36 meses después de entrada en vigencia
Energía kcal/100 g	350	300	275
Sodio mg/100 g	800	500	400
Azúcares totales g/100 g	22,5	15	10
Grasas saturadas g/ 100 g	6	5	4

Tabla Nº 2. LÍMITES ALIMENTOS LÍQUIDOS

Nutriente ó Energía	ETAPA 1 Fecha de entrada en vigencia junio de 2016	ETAPA 2 24 meses después de entrada en vigencia	ETAPA 3 36 meses después de entrada en vigencia
Energía kcal/100ml	100	80	70
Sodio mg/100ml	100	100	100
Azúcares totales g/100ml	6	5	5
Grasa saturadas g/100ml	3	3	3

REQUERIMIENTOS A LOS LOCALES QUIOSCO SALUDABLE

Con la Ley de Etiquetado de Alimentos, los quioscos de alimentos no podrán vender productos con exceso de sodio, azúcares o grasas saturadas. Por eso, Salud creó una guía que facilita la conversión de los recetas a quioscos saludables.

Algunos productos que pueden venderse:

- Frutas de todo tipo
- Leche y derivados
- Alimentos frescos
- Alimentos cocidos
- Alimentos enlatados
- Alimentos congelados
- Alimentos secos
- Alimentos deshidratados
- Alimentos en polvo
- Alimentos en bloques
- Alimentos en paquetes
- Alimentos en recipientes
- Alimentos en recipientes
- Alimentos en recipientes

Tipos de infraestructura autorizada:

- Tipo A: Sin conexión a agua potable y alcantarillado.
- Tipo B: Tiene conexión a agua potable, alcantarillado y refrigeración.
- Tipo C: Cuenta con agua potable, alcantarillado, refrigeración, sistema de gas de cocinación, Internet y puede preparar comidas.

9.14. Anexo 14: Encuesta



Compromisos Regionales de Acuerdo a la Declaración del 7º Foro del FPH de AL y C

Compromiso	¿Se han realizado esfuerzos para concretar este compromiso?		Explicar de manera escrita.
	SI	NO	
Impulsaremos marcos legales para la erradicación del hambre y la malnutrición, incluyendo leyes marco en parlamentos regionales, como PARLATINO, PARLACEN y el PARLANDINO, abarcando materias legislativas diversas, tales como salud; educación; economía; agricultura, pesca y acuicultura; protección social; derechos humanos, género, desarrollo territorial; medio ambiente y recursos naturales; entre otros;			
Desarrollaremos mecanismos de diálogo permanente con parlamentarias y parlamentarios de otras regiones del planeta en la lucha contra el hambre y la malnutrición, buscando coincidencias políticas y estratégicas y el intercambio de experiencias legislativas que enriquezcan la función legislativa; para que se impulsen y aprueben leyes que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, con un información adecuada de lo que consumimos a través del etiquetado de alimentos procesados.			
Fortaleceremos los FPH existentes a través de la implementación			

de un modelo que facilite la transición desde los parlamentarios que terminan sus mandatos y aquellos que los relevan en sus funciones. Incentivaremos la participación de parlamentarios y parlamentarias en foros locales, nacionales, subregionales y regionales para compartir experiencias legislativas en el ámbito de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.			
Trabajaremos en un instrumento de colaboración conjunto entre el Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH), acudiendo a actores clave para facilitar este proceso, como el PARLATINO, el PARLACEN, el PARLANDINO, el Parlamento Panafricano (PAP) y el Parlamento Europeo.			
Fortaleceremos el trabajo conjunto en estrategias de comunicación, elaboración de material y sistematizaciones mutuas.			
Impulsaremos la más amplia gama de alianzas globales para lograr la erradicación del hambre y la malnutrición a 2030, fortaleciendo nuestra alianza estratégica con agencias de cooperación, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, así como el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), que como entidad parlamentaria regional ha desarrollado una estrategia conjunta con la FAO para apoyar a los FPH;			
y, estableceremos puentes con otros organismos de integración regional como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la CELAC, entre otras;			
Continuaremos trabajando con la FAO como aliado estratégico en la lucha contra el hambre en el mundo y a través de los proyectos de cooperación que existen entre la FAO y los países, a través por ejemplo, de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional			

<p>para el Desarrollo (AMEXCID), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC), organizaciones de la sociedad civil como Consumers International y la Alianza por la Soberanía Alimentaria, y asociaciones de académicos e investigadores, como el Observatorio del Derecho a la Alimentación (ODA) y con otros organismos internacionales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS).</p>			
<p>Reconocemos la importancia y urgencia de reducir la inseguridad alimentaria y nutricional en Haití. Consideramos una prioridad estratégica para el FPH contribuir, dentro de sus capacidades, con propuestas y acciones de corto, mediano y largo plazo a nivel institucional para fortalecer la agricultura familiar, la alimentación escolar sana, nutritiva y culturalmente adecuada, la implementación de cuerpos normativos para reducir los efectos del cambio climático y el acceso inmediato a la alimentación adecuada de la población haitiana, con un enfoque del Derecho humano a la Alimentación. Acudiremos a los instrumentos y oportunidades que nos otorga la alianza estratégica con la FAO, la cooperación internacional para el desarrollo y el trabajo coordinado con los parlamentos regionales y subregionales para responder a esta necesidad de apoyo apremiante a Haití;</p>			
<p>Nos comprometemos a entregar durante 2016 el trabajo realizado por el Consejo Consultivo del FPH, relacionado con la Definición de Soberanía Alimentaria, en forma directa al Presidente de República</p>			

<p>Dominicana Danilo Medina Sánchez, actual Presidente Pro Témporte de la CELAC; procuraremos que esta definición la conozca el Papa Francisco y la difundiremos en cada uno de nuestros parlamentos y Estados. Valoramos como un aspecto fundamental en el quehacer del FPH el respeto a la soberanía de cada parlamento, manteniendo la unidad para el logro de la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional;</p>			
<p>Reafirmamos la alianza estratégica entre el FPH y las organizaciones de la sociedad civil; continuaremos desarrollando mecanismos de vinculación permanente para enriquecer el trabajo del FPH con la experiencia y conocimientos de la sociedad civil, con respeto a la institucionalidad de cada FPH; buscaremos llegar al 8° Foro del FPH con una reunión previa específica de la sociedad civil para permitir una contundente representación de la sociedad civil en el Foro;</p>			
<p>Saludamos la propuesta de los representantes de las Cortes Españolas, que ofrecieron realizar una reunión parlamentaria internacional en el Reino de España, cuyo tema central sea la lucha contra el hambre y la malnutrición, poniéndonos a disposición como FPH de América Latina y el Caribe para que este proyecto de frutos y se desarrolle de manera exitosa;</p>			

9.15. Anexo 15: Comunicaciones

HACIA UN PLAN DE COMUNICACIÓN
UN PROYECTO COMÚN: UN LENGUAJE COMÚN



HACIA UN PLAN DE COMUNICACIONES: IDEAS GENERALES

- ✓ 400 parlamentario/as asociado/as de diferentes ideas y bancadas políticas (Pluralidad).
- ✓ Los FPH son una oportunidad para dar una revaloración a la esfera política al visibilizar sus aportes al desarrollo sostenible y a las acciones de lucha contra el hambre y la pobreza en la región.

MENSAJES:

- ✓ América Latina y el Caribe es la región que más ha avanzado en los últimos años en la erradicación del hambre y la malnutrición. Y puede lograrlo en menos 10 años.
- ✓ La región fue la única en el mundo que alcanzó las metas de reducción del hambre de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la Cumbre Mundial de la Alimentación. Pese a ello el hambre actualmente afecta al 5,5% de la población y el sobrepeso se encuentra presente en más de la mitad de los latinoamericanos y caribeños.
- ✓ El aumento de la obesidad ha impactado de manera desproporcionada a las mujeres: en más de 20 países de América Latina y el Caribe, la tasa de obesidad femenina es 10 puntos porcentuales mayor que la de los hombres.

MENSAJES

✓ Los gobiernos han asumido el compromiso de acabar con el hambre al año 2025, cinco años antes que lo propuesto por los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del compromiso **América Latina y el Caribe sin Hambre 2025**.

✓ La región es la única que cuenta con una red interparlamentaria comprometida con el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: Hambre Cero.

MENSAJES

✓ El Derecho a la alimentación requiere ser consagrado en leyes: la seguridad alimentaria debe pasar de ser un compromiso de gobierno a ser una política de Estado.

✓ Más de 20 países de la región cuentan con políticas, planes o estrategias de seguridad alimentaria y nutricional gracias al apoyo del FPH.

MENSAJES

✓ Se trata de una acción única en el mundo que ofrece lecciones aprendidas y experiencias que deben ser compartidas a través de la cooperación internacional y sur-sur.



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Frente Parlamentario
Contra el Hambre
de América Latina y el Caribe

Mesoamérica
sin Hambre
Cooperación y políticas para la seguridad alimentaria

iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

PILARES DE COMUNICACIÓN

**OBJETIVOS
COMPLEJIDADES Y DESAFÍOS
FOCO DE LA COMUNICACIÓN 2017
PÚBLICOS METAS**

PILARES DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS

¿Qué queremos comunicar? ¿Para qué queremos comunicar? ¿Cómo queremos comunicar?

Queremos

- ✓ Comunicar qué hace el Frente Parlamentario contra el Hambre y su forma de trabajo que legitima y potencia sus resultados.
- ✓ Dar a conocer los resultados exitosos para motivar más resultados concretos en cada uno de los frentes: políticas públicas, legislaciones, contribución a marcos regionales (CELAC /PARLATINO).
- ✓ Pasar de una comunicación informativa a una comunicación de incidencia, con enfoque positivo.

PILARES DE COMUNICACIÓN

COMPLEJIDADES Y DESAFÍOS

- ✓ Existen 21 FPH, con diferentes grados de consolidación
- ✓ Se requiere brindar una comunicación de acuerdo a los medios y canales de
- ✓ Productos comunicacionales en otros idiomas de la región (Inglés, francés y portugués).
- ✓ Comunicación actuales y futuros socios

AMEXCID
AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO



FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA





Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Frente Parlamentario
Contra el Hambre
de América Latina y el Caribe

Mesoamérica
sin Hambre
Cooperación y políticas para la seguridad alimentaria

iniciativa
AMÉRICA LATINA Y CARIBE
SIN HAMBRE

PILARES DE COMUNICACIÓN

FOCO DE LA COMUNICACIÓN 2017

- ✓ Fortalecimiento de los frentes constituidos
- ✓ Frentes que aún se encuentran en proceso de aprobación de legislaciones sobre SAN
- ✓ Apoyar en la creación de nuevos frentes
- ✓ Frentes con cambio de parlamentarios

PILARES DE COMUNICACIÓN

PÚBLICOS METAS

¿A quiénes debemos dirigir nuestra comunicación?

- ✓ **Parlamentari@s y asesores**
- ✓ **Aliados:** FAO, AMEXCID, AECID, PARLATINO, CELAC, Parlamento Europeo, Cortes Españolas, Parlamento Panafricano, entre otros.
- ✓ **Tomadores de decisión por cada país**
- ✓ **Quiénes generan opinión pública:** periodistas, medios tradicionales, líderes (posibles portavoces) y cuentas claves en RRSS
- ✓ **Sociedad Civil**
 - Pequeños productores, comerciantes y empresarios
 - Industriales
 - Consumidores (Consumers International)
- ✓ **Academia:**
 - ODA-ALC

HITOS

Actividades, nuevas leyes, casos exitosos, publicaciones, nuevas alianzas, productos informativos tangibles, etc.

- ✓ V Encuentro de Planificación
- ✓ 8º Foro del FPH de AL y el Caribe
- ✓ II Encuentro Mesoamericano
- ✓ Aprobación de legislación en los diferentes países.
- ✓ Publicación del documento de los 10 pasos
- ✓ Curso de asesores
- ✓ Nuevas alianzas
- ✓ Misiones especiales de intercambio de conocimiento (Europa, África y América Latina)
- ✓ Logros: Frentes que se consoliden, sean creados o resultados valiosos de legislación o presupuestos para la SAN, nuevas alianzas (Parlamentos, ODA, entre otros).

AMEXCID
AGENCIA MEXICANA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO



FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA





Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Frente Parlamentario **Contra el Hambre** de América Latina y el Caribe

Mesoamérica **sin Hambre**
Cooperación y políticas para la seguridad alimentaria

iniciativa AMÉRICA LATINA Y CARIBE **SIN HAMBRE**

ACCIONES CONCRETAS

- ✓ Promover que se elaboren planes nacionales a partir de la estrategia regional - casos exitosos en comunicaciones: (Ecuador – Cobertura VIII y VIII Foro)
- ✓ Cápsulas de video sobre buenas prácticas y casos exitosos
- ✓ Capacitación de periodistas y comunicadores asociados al FPH
- ✓ Elaboración de guías comunicacionales para potenciar los mensajes principales del FPH.

ACCIONES CONCRETAS

- ✓ Crear campañas Redes Sociales y posicionamiento en otras plataformas asociadas. Promover la creación de cuentas nacionales de twitter. (Cuenta regional @alcsinhambre)
- ✓ Potenciar lazos con la red de comunicadores de las representaciones nacionales de FAO
- ✓ Gestionar columnas de opinión y una sección de blog en el sitio web FPH.
- ✓ Fortalecer la comunicación interna entre los FPH
 - Kit informativo para nuevos integrantes
 - Síntesis quincenal, chats, etc.

ACCIONES EN MARCHA: ACERCAMIENTO DE PERIODISTAS



AMEXCID
AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

BRASIL
GOVERNO FEDERAL

FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA

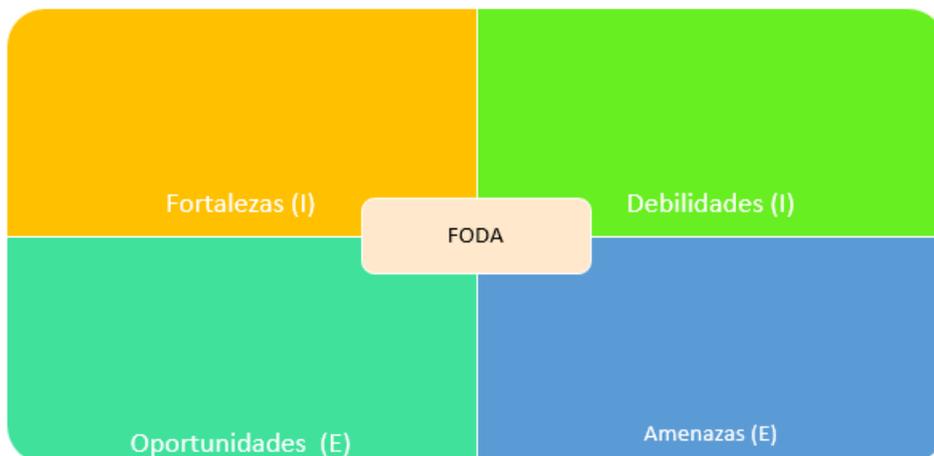
EMBAJADA DE ESPAÑA EN GUATEMALA

aecid

Cooperación Española CONOCIMIENTO LA ANTIGUA

9.16. Anexo 16: FODA y compromisos

FODA: ARGENTINA



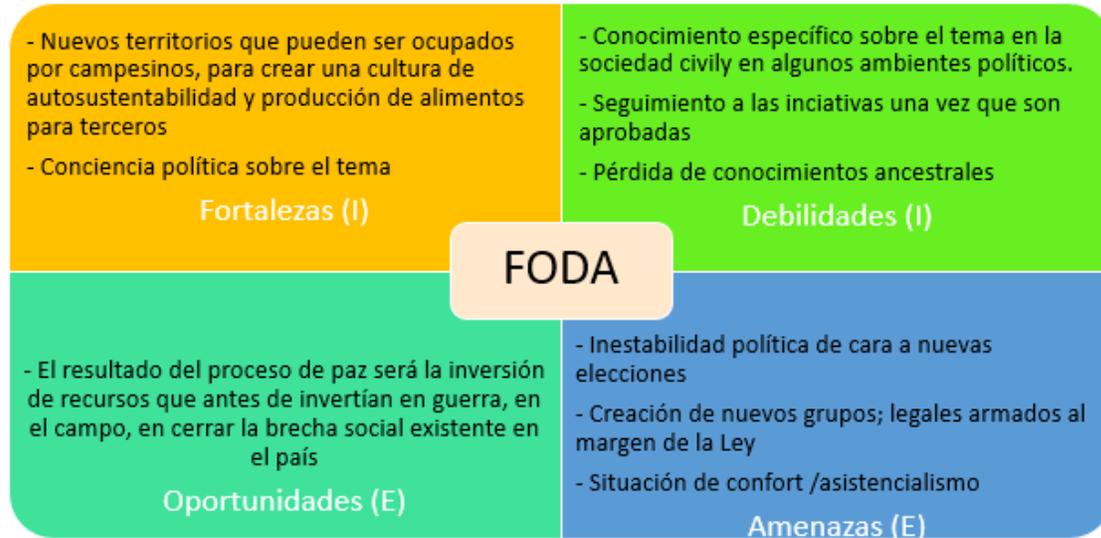
COMPROMISOS: ARGENTINA

1. Desde la Comisión de Defensa del consumidor del usuario y de la competencia se va a impulsar la Ley de etiquetado
2. Ley de Agricultura Familiar ya está presentada, darle seguimiento
3. Presentar Concurso periodístico

ACCIONES DE APOYO POR PARTE DE LA CCE

- Trabajar más coordinadamente
- Articularse para tener más apoyo técnico, CEE para sacar leyes: Lobby – acercamiento
- Conectando con especialistas y participantes de otros países

FODA: COLOMBIA



COMPROMISOS COLOMBIA

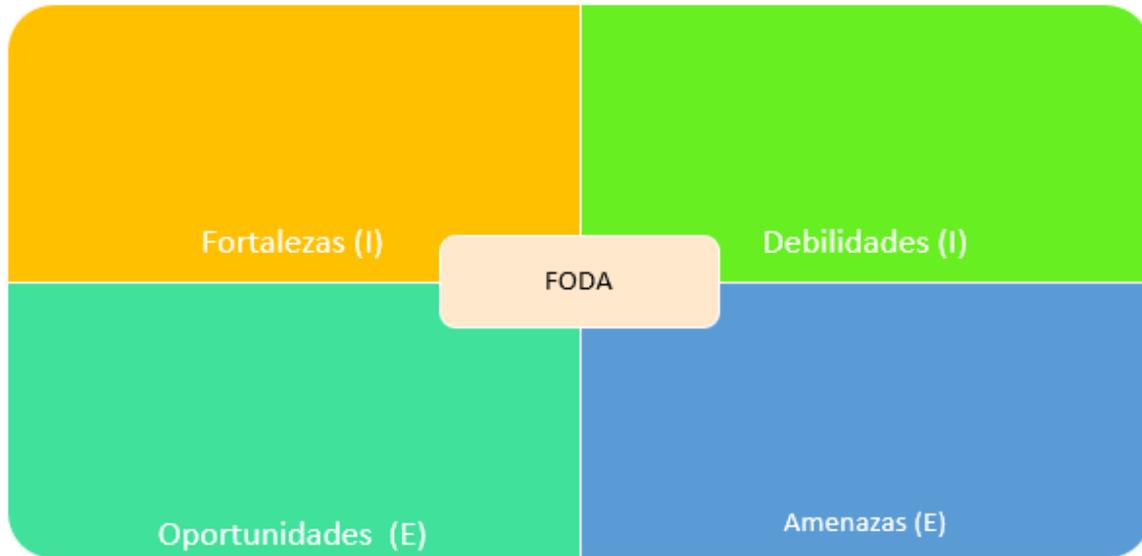
1. Presentación de un proyecto de Ley que regule el tratamiento de los alimentos solubles próximos a vencer de las grandes superficies así como los sobrantes.
2. Coordinación FPH y ODA Colombia para plantear acciones conjuntas.
3. Campaña con medios de comunicación para ir creando conciencia ciudadana.
4. Apoyar recursos para generar seguridad y soberanía alimentaria

ACCIONES DE APOYO POR PARTE DE LA CCE

- Solicitar la información respectiva para comenzar la construcción de un proyecto de Ley de etiquetado en Colombia.



FODA: COSTA RICA



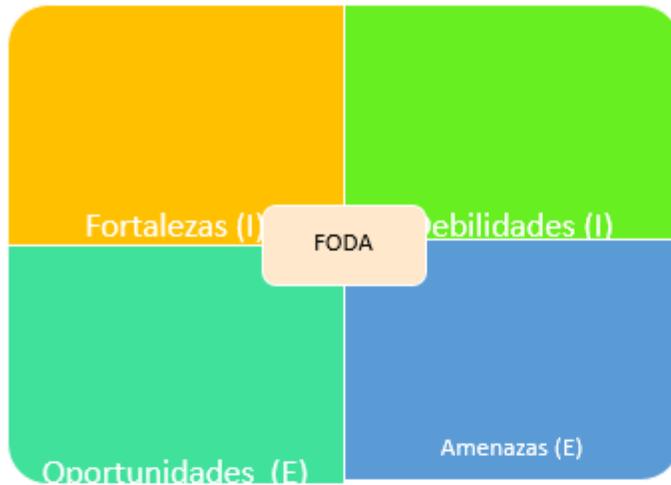
COMPROMISOS COSTA RICA

1. Lunes 16 de octubre / Foro Internacional sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional
2. Malnutrición y Obesidad
3. 11 Semestre / 7 Foros Regionales Sobre Ley SAN

ACCIONES DE APOYO POR PARTE DE LA CCE

- Apoyo de la CCE para la Ley de etiquetado

FODA: ECUADOR



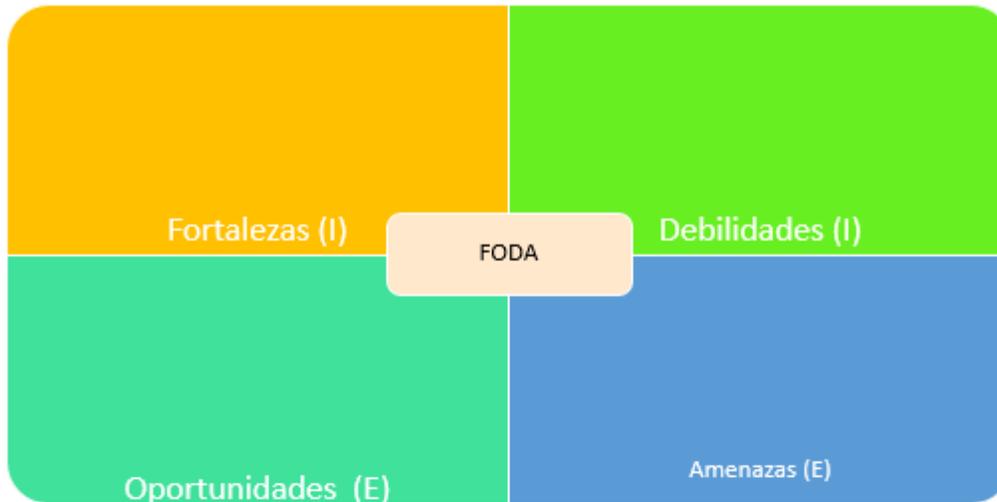
COMPROMISOS ECUADOR

1. Institucionalización, seguimiento : carácter formal y aprobado por el consejo de administración / reglamento
2. Ley marco: agricultura familiar / **Parlandino**
└─ Reglamento de institucionalización
3. Ley de semillas

APOYO POR PARTE DE LA CCE

- Apoyo al proceso de **relanzamiento** del FPH
- **Intercambio con parlamentarios ecuatorianos con una comisión coordinadora: FPH**

FODA: GUATEMALA

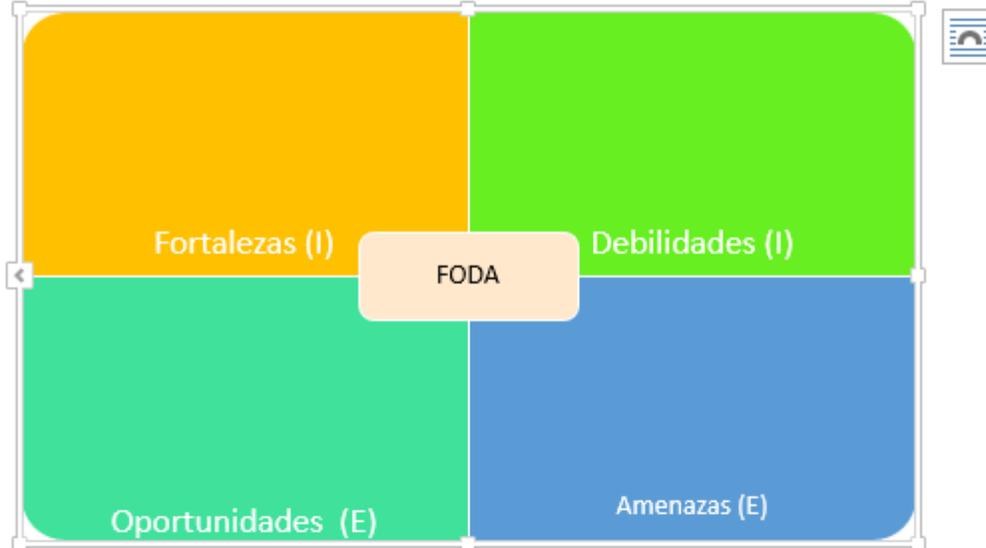


COMPROMISOS GUATEMALA

1. Mesas de trabajo para la realización de la iniciativa de Ley, con empresarios, academia, salud, FAO y Sociedad civil
2. Contratación de un experto en comunicación social para publicitar las acciones del FPH
3. Expertos para asesoría en temas relacionados con seguridad alimentaria y nutricional
4. Compartiendo experiencias de otros países, y enviando expertos

APOYO POR PARTE DE LA CCE

FODA: HONDURAS



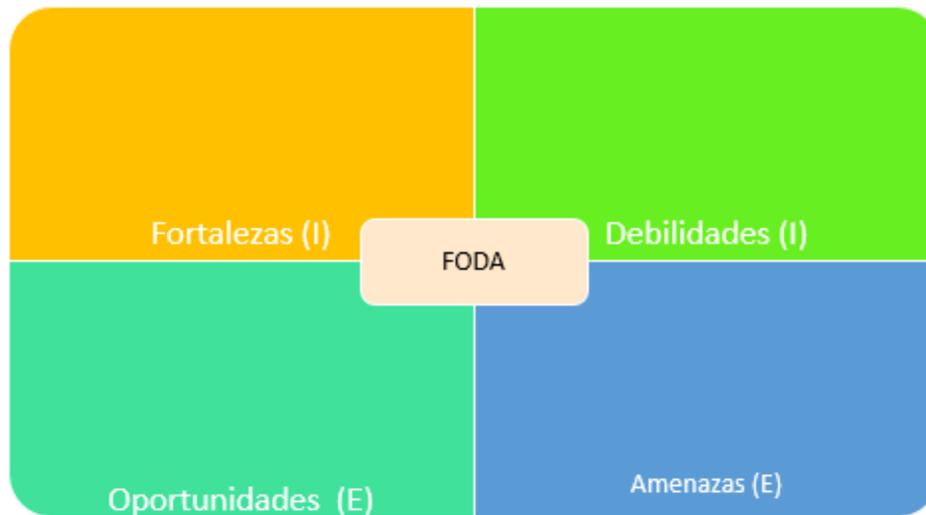
COMPROMISOS HONDURAS

- Reglamento interno del FPH – Honduras
- Articular el FPH con otras instituciones del Estado
- Diálogos con la sociedad y organismos internacionales (FAO, PNMA, etc)

APOYO POR PARTE DE LA CCE

- Apoyo de CEE con asesorías al FPH – Honduras con temas de institucionalidad del frente y temas de combate al hambre

FODA: MÉXICO



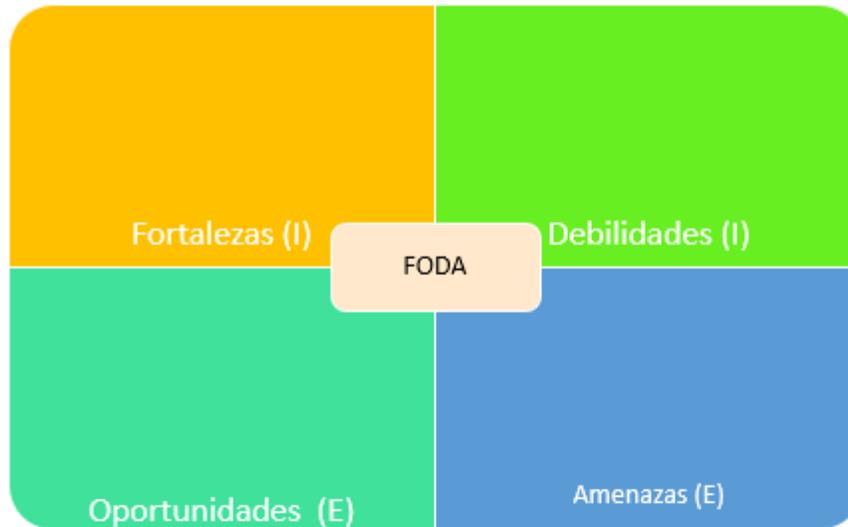
COMPROMISOS MÉXICO

1. Conformación de frentes locales
2. Cumplir con la matriz de planificación
3. Foros con la Sociedad Civil, la academia, gobierno y familias para apoyar una visión de combate al hambre

ACCIONES DE APOYO POR PARTE DE LA CCE

- Gestión para que se apruebe la Ley Alimentaria en México, la cual, fue aprobada en la Comisión de autosuficiencia alimentaria y está pendiente el dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos, para pasar a pleno.
- Articular los Frentes Parlamentarios Locales en cada uno de los Estados.
- Alianza estratégica con los Estados y la implementación de políticas públicas federales.
- Apoyo para capacitar a los asesores.

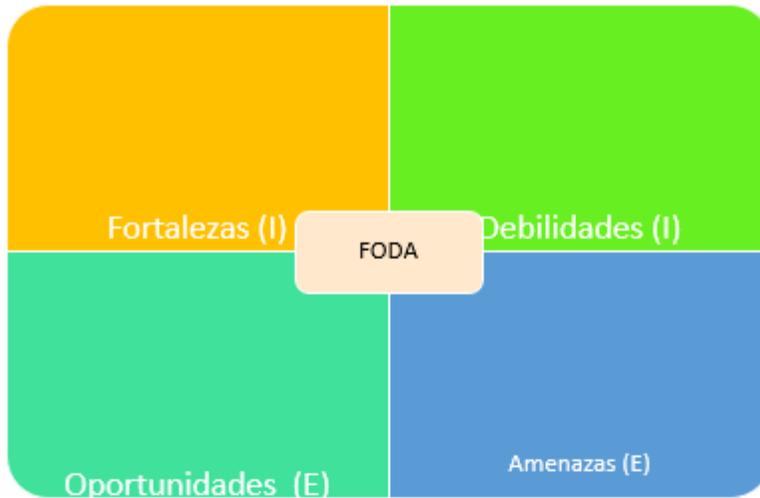
FODA: REPÚBLICA DOMINICANA



COMPROMISOS REPÚBLICA DOMINICANA

1. Lanzamiento del festival del minuto por el Derecho a la Alimentación con enfoque al buen uso de agua y conservación de los ríos. FPH + Comisión permanente de cultura
2. Promoción de Ley SAN 589 - 16
3. Lograr la aprobación de la Comisión Permanente que crea la Comisión Permanente contra el Hambre y la malnutrición
4. Presidencia de la Comisión Ejecutiva de la Rep. Dominicana – durante último trimestre del año

FODA: URUGUAY



COMPROMISOS URUGUAY

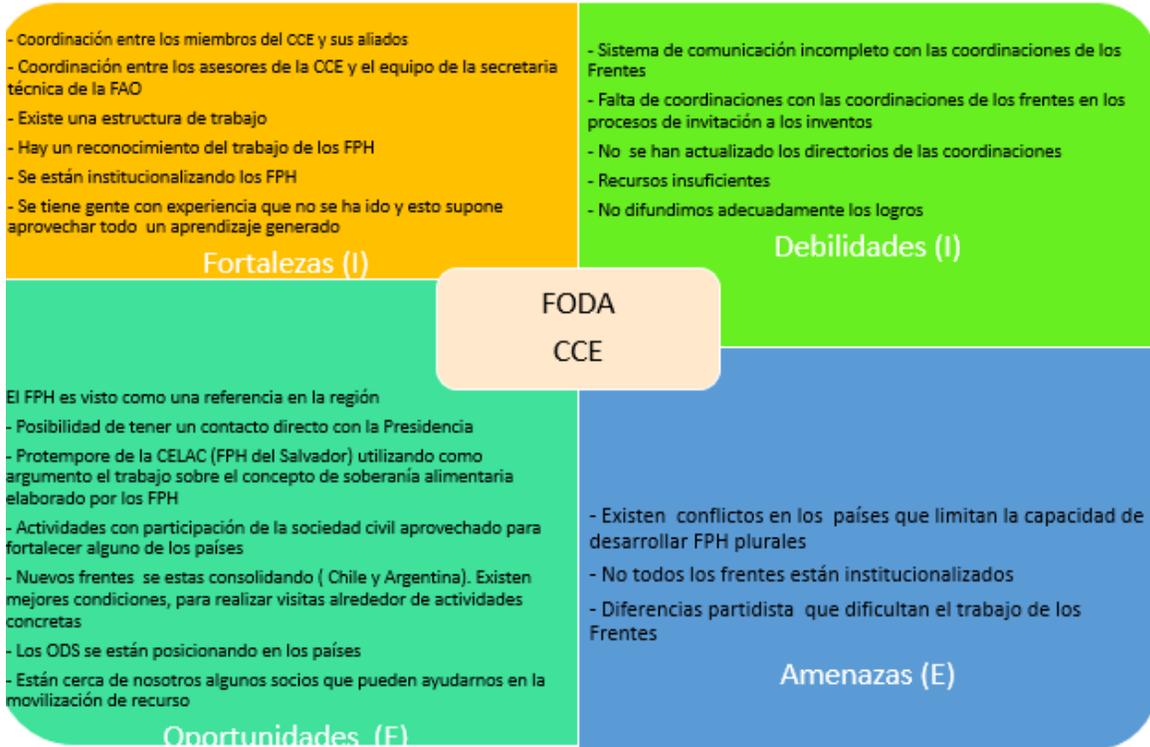
1. Preparación del Foro: actividades previas de coordinación institucional con organismos academia.
2. Ley **campo** estatal
3. Ley marco DHAA / pérdidas y **desperdicios**

ACCIONES DE APOYO POR PARTE DE LA CCE

- Apoyo para rehabilitar a los integrantes de la Comisión de DHAA
- Mayor visibilidad – comunicación

FODA: SUDAMÉRICA





9.17. Anexo 17: Ponencia Hugo Ritcher

Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Cambio Climático: La importancia de legislar

Senador Hugo Richer
 FPH

Contexto de la temática en SurAmérica

• La realidad del cambio climático

Impactos del cambio climático esperados para 2050



INFORME DEL COMITÉ INTERGOBIERNO DE EXPERTOS EN CIENCIAS DEL CLIMA (IPCC), 2007. INFORME DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO II, CAPÍTULO 18, PÁGINA 599. Fuente: IPCC, 2007. Informe de Trabajo del Grupo de Trabajo II, Capítulo 18, Párrafo 18.10.

Realidad del cambio climático y relación con SAN

- Alrededor de 70 eventos/año.
- Deslizamientos, huracanes, erupciones, terremotos, incendios, pestes y enfermedades.
- 50% de las emergencias son inundaciones.
- Entre 2003 y 2014: pérdidas de USD 34 mil millones.
- En la región: 5 millones de afectados por año.
- 1/3 de la población vive en zonas de alto riesgo.
- Región: 22 % de la superficie forestal mundial. Cada año América Latina y el Caribe pierde 2 millones de hectáreas de bosques. Pero cayó de 4,45 millones de hectáreas por año entre 1990-2000 a 2,18 millones de hectáreas por año entre 2010-2015.
- Modelos productivos: Uso intensivo de recursos hídricos e insumos agrícolas. Sobreexplotación pesquera.
- Las consecuencias son la erosión de suelos, la pérdida de biodiversidad, la contaminación del agua, el desplazamiento de poblaciones, el aumento de temperaturas y el efecto invernadero.



Modelos productivos y deforestación

El Estado de los Bosques del Mundo, FAO 2016:

- la agricultura comercial generó casi el 70 % de la deforestación en América Latina entre el periodo 2000-2010
- En el periodo 1990-2005, el 71 % de la deforestación en Argentina, Colombia, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú y Venezuela se debió al aumento de la demanda de pastos; el 14 %, a los cultivos comerciales; y menos del 2 % a la infraestructura y a la expansión urbana.

El sector agropecuario, con la cría de ganado y el cultivo extensivo de soja y otros rubros son (en un 90%) responsables de las emisiones de CO2 y Metano en Paraguay

Hambre y cambio climático

- Casi la mitad de la población rural (+7,9%) vive en pobreza y 30% en extrema pobreza con mayor vulnerabilidad ante desastres.
- Entre 1975 y el 2000, la población viviendo en pobreza extrema, concentró 68% de la mortalidad por desastres.
- Las consecuencias del cambio climático, asociadas con el aumento de la frontera agrícola y el uso masivo de pesticidas, desplazan las poblaciones indígenas y campesinas hacia cinturones de pobreza.

Desafíos sociales y culturales

- Nuestra construcción de sociedad se basa en la dominación del ser humano sobre la naturaleza. Hemos destruido en nombre de la modernización a las culturas, a los hombres y mujeres que vivían como parte de la naturaleza. Cómo repensar nuestras formas de vida, nuestras relaciones sociales sin generar un estado de caos? Cuáles son las crisis superadoras que debemos anticipar?
- Una mirada materialista es reconocer que el cambio climático no es una fatalidad, sino que tiene causas, y que las acciones diarias del ser humano son una de éstas.
- Desde las desigualdades y la sobrevivencia diaria: el cuidado del medioambiente no es visto cotidianamente como una necesidad para mejorar vida. Al mismo tiempo la gente muere por desequilibrios ambientales (inundación, agua contaminada, uso masivo de agrotóxicos). Es desplazada hacia cinturones de pobreza por la deforestación y el monocultivo.





Desafíos

- Sumados a otros factores históricos/estructurales hoy se debe asumir que el cambio climático y sus consecuencias también inciden en el subdesarrollo, es una de las causas de la inseguridad alimentaria y en consecuencia impacta sobre la pobreza y el hambre, en la región más desigual del mundo.
- Enfrentar el cambio climático es asumir políticas estratégicas con perspectivas de corto, mediano y largo plazo.
- El cambio climático no es de un país o un territorio: es un fenómeno global. Por eso debemos mirar y pensar nuestras acciones políticas como parte de un proceso planetario. Acuerdo de París. Niveles de integración política.
- Existe necesidad de medir y caracterizar las causas y consecuencias del cambio climático, difundir los análisis de manera masiva.
- Las legislaciones (y por lo tanto la intervención del Estado) son necesarias porque las desigualdades (la desigual posición de cada quién en las relaciones sociales de mercado, políticas) generadas por la inseguridad alimentaria marcan la dominación de unos sobre otros, lo cual impide cualquier enfoque de derecho.

Por qué legislar?

- El rol del Estado es, desde todas las cartas magnas (CN) que reconocen derechos fundamentales a la vida digna, a la tierra, establecer reglas claras para el cumplimiento de los derechos (leyes), dar condiciones a su cumplimiento (presupuestos, capacidades humanas y técnicas), cumplir y evaluar (justicia).
- Se necesitan realizar consensos políticos entre actores: las luchas por la Seguridad y Soberanía Alimentaria son defendidas por los que sufren las consecuencias, los desprotegidos, los que no acceden a los derechos fundamentales. Las medidas propuestas de mitigación y adaptación al cambio climático son consideradas inútiles e incoherentes por los gremios de la producción del agrobusiness, porque les impide enriquecerse más.
- Se debe reconocer a los expertos, a los cuidadores de los equilibrios climáticos y trabajar desde las necesidades y los derechos de todos y todas, no desde las oportunidades mercantiles.
- Se debe reconocer el rol fundamental de la educación, desde programas escolares y universitarios hasta campañas ciudadanas.

Cómo legislar?

- Muchos países tienen leyes marco (Paraguay aprobó una recién) pero muchas veces definen compromisos globales y no políticas reales, como políticas de mitigación y adaptación, financiamiento, compensaciones energéticas.
- Se debe tener promociones de leyes enfocadas a la Agricultura Familiar Campesina (producción tierra comercialización), que permitan intervención directa en el campo, con financiamiento y formación.
- Las leyes deben responder a derechos y necesidades, no sólo de protección, sino de investigación y desarrollo distinto.
- Es fundamental que el Estado pueda promover y sostener sistemas de agricultura agroecológicos, viables económicamente, que consideren educación popular y comunicación pública. Se debe apelar a la responsabilidad social del sector privado.
- Es fundamental la participación protagónica de todos los actores civiles y privados.

Conclusiones

- Principales temáticas en las cuales debemos buscar consensos políticos:
 - Cambios en políticas de acceso y uso de la tierra, agua, bosques
 - Políticas de producción de alimentos
 - Metas en reducción/erradicación del hambre
 - Orientaciones en el presupuesto público
 - Medidas anuales para enfrentar el cambio climático, tanto desde sus causas (industrias, modos de producción, uso de energía, etc.) como consecuencias.
- Una propuesta es instalar un espacio permanente de monitoreo y elaboración de políticas públicas en Cambio Climático y Seguridad Alimentaria.